REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 760 Bogotá, D. C., miércoles, 13 de octubre de 2010 EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO **Págs.**

Acta de la sesión plenaria del día miércoles 8 de septiembre de 2010. 2
Listado de asistencia de los honorables Representantes 2
Orden del día 4
Relación excusas de los honorables Representantes 9
Intervención del honorable Representante Adolfo León Rengifo Santibáñez 14
Intervención del honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo 14
Proposiciones 14
Intervención del honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana 15
Votación Orden del Día con las proposiciones leídas, aprobado 15
Nota aclaratoria votación Orden del Día 17
Intervención del honorable Representante Adolfo León Rengifo Santibáñez 17
Intervención de la honorable Representante Lucero Cortés Méndez 19
Intervención de la señora Ministra del Medio Ambiente, doctora Beatriz Uribe Botero 22
Intervención de la honorable Representante Lucero Cortés Méndez 23
Intervención de la señora Ministra del Medio Ambiente, doctora Beatriz Uribe Botero 25
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega 28
Votación proposiciones, aprobada 33
Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón 34
Intervención de la honorable Representante Lucero Cortés Méndez 36
Intervención del doctor Ricardo Rodríguez Yee, director de UPME 36
Intervención del señor Procurador Delegado para la Contratación, doctor Antonio Gómez Merlano 37
Intervención del señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, doctor Óscar Darío Amaya Henao 38
Intervención del honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana 38
Intervención de la honorable Representante Claudia Marcela Amaya García 40
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo 40
Intervención del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo 42
Intervención del honorable Representante Hernando Hernández Tapasco 43
Intervención del honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda 44
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Escobar Córdoba 45
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora 46
Intervención del honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez 46

	Págs.
Intervención de la honorable Representante Esmeralda Sarria Villa	47
Intervención del honorable Representante Noel Ricardo Valencia Giraldo	48
Intervención del honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes	49
Intervención del honorable Representante Dídier Burgos Ramírez	50
Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio	50
Intervención del honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque	51
Lectura Proyectos de ley o Actos Legislativos para aprobación en la próxima sesión	52
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega	52
Intervención de la honorable Representante Lucero Cortés Méndez	53
Proposiciones, Constancias	55
Cierre	60

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio de 2010-20 de junio de 2011

Número 13 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 8 de septiembre de 2010

Presidencia de los honorables Congresistas *Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Roosevelt Rodríguez Rengifo* y *Carlos Germán Navas Talero*.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día 8 de septiembre de 2010, abriendo el registro a las 3:38 p. m., e iniciando a las 4:15 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Congresistas que adelante se indica, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

Registro electrónico y manual

SbSG.2.1-0640-10

Bogotá, D. C., septiembre 21 de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Asistencia sesión plenaria de septiembre 8 de 2010.

Respetado doctor Rodríguez:

Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión realizada por la Plenaria de la Corporación el día miércoles 8 de septiembre de 2010, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro manual correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera, relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así:

Registro manual

Abril Jaimes Camilo Andrés
Acuña Díaz Laureano Augusto
Arenas Prada Miguel Jesús
Bermúdez Sánchez José Ignacio
Bonilla Soto Carlos Julio
Bravo Realpe Óscar Fernando
Cabrera Báez Ángel Custodio
Caicedo Sastoque José Edilberto
Cárdenas Cardoso Hernando
Cortés Méndez Lucero
Crissien Borrero Eduardo Alfonso
Cuenca Chaux Carlos Alberto
De la Peña Márquez Fernando
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Flórez Asprilla José Bernardo
García Guerrero Libardo Enrique
García Tirado William Ramón
Gómez Jiménez Juan Diego
González de Perdomo Consuelo
Henao Martínez Óscar Humberto
Herrera Díaz Roberto José
Housni Jaller Jack
Jiménez Paternina Nicolás Antonio
Márquez Guenzati Mercedes Eufenia
Martínez Gutiérrez Juan Carlos
Martínez Rosales Rosmery
Navas Talero Carlos Germán
Orozco Vivas Felipe Fabián
Pacheco Álvarez Álvaro
Padaui Álvarez Hernando José
Pinilla Pedraza Alba Luz
Posada Sánchez Augusto
Ramírez Orrego Marta Cecilia
Rincón Espinel Mercedes
Roa Sarmiento Humphrey
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Sarria Villa Esmeralda
Valencia Giraldo Noel Ricardo
Varón Cotrino Germán
Zuluaga Díaz Carlos Alberto
Zuluaga Henao Obed de Jesús
Romero Piñeros Rafael

Total Representantes que se registraron manualmente: Cuarenta y dos (42)

Representantes que no asistieron - con excusa

Álvarez Montenegro Javier Tato

Buenahora Febres Jaimes (Comisión)

Dussán López Luis Enrique

Escobar González Heriberto

Osorio Aguiar Carlos Edward

Taborda Castro Libardo Antonio (Comisión)

Vargas Vives Victoria Eugenia

Vásquez Villanueva Silvio (Comisión)

Total Representantes con excusa: ocho (8)

Representantes que no asistieron - sin excusa: cero (0)

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,
Subsecretaria General.

Anexo:

1. Registro Electrónico Asistencia RCS-3 706 (2 folios)

2. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3707. Orden del Día con Proposiciones (2 folios)

3. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3708. Varias Proposiciones (3 folios)

4. Copia de 8 excusas (10 folios)

C. C. Comisión Acreditación Documental

Sección Relatoría

Total folios anexos: 17

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS# 3706 08-09-10 4:27:41 p. m.

Asistentes

08-09-10 15:38

Presentes: 115 No Presentes: 51

Los Miembros Presentes: 115

Amaya García Claudia

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis Guil

Barrios Luis Felipe

Burgos R. Dídier

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A

Deluque Z. Alfredo

Diazgranados Eduardo

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Ortega Samboní Jairo

Ospina O. Elkin

Penagos Giral Hernán

Quintero T. Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Rodríguez Roosvelt

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo

Torres M. Efraín

Vanegas O. Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Vergara S. Héctor

Villadiego V. Sandra

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Bérner L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Pérez Suárez José R.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jair

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Mesa B. José I.

Rozo R. Jorge E.

Agudelo Zapata Iván

Amín Saleme Fabio

Anaya Mónica del C.

Camelo Ramos Joaquín

Castillo G. Nancy D.

Chacón C. Alejandro

Duque Naranjo Yolanda

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Muvdi Arangue Pedro

Ortiz Uruen Roberto

Patiño Amariles Diego

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Rivera F. Guillermo

Rodríguez G. Rubén

Roldan A. Jhon Jairo

Salamanca C. Pablo

Sandoval P. Iván

Sierra P. Jimmy J.

Suárez Flórez Mario

Velandia S. Orlando

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria

Acosta C. Yensy

Arcila M. Henry H.

Barguil A. David A.
Barrera R. Lina M.
Benavides S. Liliana
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Clavijo C. Hernando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Londoño J. Juana
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Pereira C. Pedrito
Puentes D. Gustavo H.
Rodríguez Constantino
Rodríguez P. Ciro A.
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan C.
Zabaraín D. Armando
Benavides A. Javid
Betancourt Bayardo
Díaz H. Hoguer H.
Hinestroza S. Jairo
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Dídier A.
Arias C. Wilson
Cepeda Castro Iván
Hernández Hernando
Acuña Cardale Yahir
Arrechea Heriberto
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.

ORDEN DEL DÍA

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

SESIÓN PLENARIA

para la Sesión Ordinaria del día miércoles 8 de septiembre de 2010

Hora 3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citaciones

Proposición número 009 de agosto 25 de 2010

Proposición:

Cítese al Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega; a la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Beatriz Uribe Botero, al Director de Ingeominas, doctor Mario Ballesteros Mejía, y al Director de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), doctor Ricardo Rodríguez Yee, Ministro de Hacienda, doctor Juan Carlos Echeverry, y Contralor Delegado de Minas.

Igualmente, invítese al Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado; a la Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli; al Presidente de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible (ASOCARS), doctor Luis Lizcano Contreras; a la Directora Ejecutiva de la Federación Nacional de Departamentos, doctora María Teresa Forero de Saade, y al Director de la Federación Colombiana de Municipios, doctor Gilberto Toro, para que en debate que se desarrollará en la Sesión Plenaria de la Cámara de Representantes del día miércoles 8 de septiembre de 2010 y con la transmisión en directo por los canales Institucional y del Canal del Congreso de la República, absuelvan los cuestionarios que se adjuntan para tratar la problemática que se genera con el boom de la actividad minera en Colombia y las implicaciones sobre los ingresos que se obtendrán por concepto de regalías.

Lucero Cortés Méndez,

Representante a la Cámara,

Bancada Partido de Unidad Nacional.

Cuestionario para el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega

1. ¿Qué políticas, planes o estrategias se direccionan desde el Ministerio de Minas y Energía para desarrollar las expectativas propuestas en el documento Colombia Visión 2019 en el sector de la minería?

2. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio para verificar el cumplimiento por parte de Ingeominas de la Circular 18020 de 15 de abril de 2008 frente a la escogencia de personal y el control de las quejas presentadas contra dicho Instituto?

3. ¿Cuáles son las razones que justifican la constante creación y liquidación de Entidades con autoridad minera y los resultados son tan pobres y discutibles?, ¿por qué cree usted que hoy la solución al problema minero del país es como en los casos anteriores la liquidación de la Autoridad Minera?, ¿qué piensa hacer el Ministerio a su cargo para proponer una solución de fondo, y que además tiene relación directa con uno de los pilares de la política de estabilidad macroeconómica del actual Gobierno?, ¿qué le asegura al Gobierno y a los colombianos que la nueva autoridad minera no repetirá y sufrirá los mismos males, errores, equivocaciones, abusos y despilfarros de las anteriores autoridades mineras?

4. Ingeominas es una entidad de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional como de excelencia en el Servicio Geológico. ¿Qué pasará con el capital humano, que ha construido el buen nombre de Ingeominas como Servicio Geológico, qué pasará con ese capital conocimiento?, ¿dónde se ubicarán estos servidores públicos dentro de la nueva autoridad minera que pretende crear el Gobierno Nacional en la reestructuración del sector?

5. ¿Qué pasará o cuál será el destino del servicio Geológico de Ingeominas, teniendo en cuenta que los observatorios vulcanológicos y la red sismológica no

pueden quedar en manos de particulares dada su vital importancia estratégica y necesaria tutela del Estado?, ¿Qué pasará con las necesidades de información geológica del territorio nacional?, ¿con qué órgano técnico propio contará el Estado para administrar la información del subsuelo del territorio nacional y la parte técnica de la prevención de desastres naturales?

6. ¿En el caso del desafortunado, de la trágica muerte de los 73 mineros ocurrida este año en una mina del municipio de Amagá-Antioquia, en otra oportunidad en Suárez-Cauca y otros siniestros en actividad minera como en Norte de Santander, Boyacá, se han adelantado por su despacho algunas investigaciones de carácter administrativo o de tipo disciplinario para establecer alguna responsabilidad de servidores públicos del Ministerio o de Ingeominas en el cumplimiento de sus funciones?

7. Señor Ministro, a comienzos del año 2009, el periódico *El Tiempo* denunció que la Contraloría General de la República detectó en una auditoría especial a Ingeominas, que esta Entidad actuando como Autoridad Minera entregó cerca de 13 millones de toneladas de mineral de hierro propiedad de la Nación a Cerro Matoso sin contraprestación alguna para el país, dentro del marco de una modificación al Contrato 866-63, cuando sabemos que es competencia de Ingeominas frente a los contratos mineros que estos tienen como objeto otorgar derechos para la exploración y explotación de recursos no renovables propiedad del Estado, y que la figura para la entrega de bienes propiedad de la Nación es la enajenación: Al respecto, ¿qué acciones está tomando o emprendiendo el Ministerio de Minas para reparar el daño derivado de la modificación efectuada por Ingeominas a este contrato o en caso dado la recuperación del mineral de hierro entregado a Cerro Matoso S. A.

8. En el caso Ingeominas, ¿cree usted que antes de proceder a su liquidación como Autoridad Minera, el país pueda conocer la verdad respecto del estado actual del sector, el manejo administrativo en la contratación minera, la fiscalización de los principales contratos mineros, así como el estado actual y condición real de las cuentas de regalías y la operatividad, desarrollo y vulnerabilidad del Catastro Minero Colombiano - CMC?

9. ¿Qué posición ha tomado el Ministerio frente a las constantes quejas de las autoridades territoriales sobre la intervención de Ingeominas en la distribución de las compensaciones por el uso de los recursos naturales en sus regiones, como por ejemplo la del señor el Gobernador del Cesar en escrito dirigido al señor Presidente de la República Juan Manuel Santos, en el cual, entre otras cosas, indica que *"No es la primera vez que pretende el Director de Ingeominas afectar las contraprestaciones económicas en desmedro del patrimonio público de los entes territoriales y de la Nación; propio es el padecimiento que vivimos a principio de esta anualidad, cuando no obstante nuestro oportuno llamado y advertencia para que se estimaran las compensaciones de interés local y nacional previstos en el contrato de explotación del Proyecto Calenturitas que adelanta la Empresa Prodeco-Grupo Glencore en el Cesar".*

10. ¿De qué forma se logrará una proyección minera que aporte a Colombia de manera significativa al PIB?

11. ¿Las nuevas expectativas de producción y exportación en el sector de la minería se construyen sobre metas consistentes basadas en investigaciones geológicas reales y de mercado internacional?

12. ¿Frente al desarrollo de los Contratos 866-63 y 1727-71, cuáles son los resultados específicos a la fecha, alcanzados por la UPME, encaminados a la determinación del precio de referencia para el ferroníquel, precio que se requiere para la liquidación de las regalías mineras de níquel de estos dos contratos, de acuerdo a lo definido en la ley de regalías?

13. ¿Qué estudios específicos y especializados ha efectuado o está desarrollando la Unidad de Planeación Minero-Energética, UPME, para la determinación del precio de referencia del mineral denominado COLTAN, teniendo como antecedente, que para este caso no se cuenta a la fecha con productores autorizados de este mineral?

14. ¿Cuáles son los criterios y metodologías que maneja la UPME para determinar el precio base de minerales para la liquidación de regalías? ¿Con qué periodicidad se revisan esos criterios y metodologías? Últimas resoluciones en el mismo sentido, la 158 de abril.

Cuestionario para el señor Director de Ingeominas, doctor Mario Ballesteros Mejía

1. Sírvase relacionar los Proyectos de Interés Nacional (PIN) indicando su fecha de inscripción en el Registro Minero Nacional, etapa contractual, mineral concedido, titular, ubicación geográfica y un informe pormenorizado del recaudo de regalías desde los años 2007 a la fecha.

2. Dentro de la estructura del Instituto cuál es la dependencia encargada del seguimiento a los PIN, quiénes son los funcionarios adscritos a dicha área. Remitir resolución que conformó el grupo de trabajo, certificación expedida por el Coordinador de Recursos Humanos que indique el nombre del funcionario, cargos, fecha de vinculación y funciones de los respectivos funcionarios y si existen contratistas remitir el Contrato de Prestación de Servicios respectivo.

3. ¿Considera usted que el personal que efectúa el seguimiento a los PIN resulta suficiente para la fiscalización de los mismos y es altamente técnico para efectuar dicha labor, máxime cuando es de vital importancia para los recursos de inversión de los Gobiernos Locales?

4. Sírvase informar el procedimiento que realiza el Instituto para el seguimiento de la declaración, liquidación, recaudo de regalías de los PIN y demás títulos mineros. Remitir el procedimiento debidamente aprobado. Igualmente señale qué herramienta tecnológica se usa para el respectivo control.

5. ¿Por qué en su Informe de Gestión del año 2008 no reporta la ejecución de la auditoría especial a los contratos de gran minería efectuada por la Contraloría General de la República y así mismo desconoce el elevado número de hallazgos realizados, 64 en total con incidencia fiscal y disciplinaria como resultado de la mencionada Auditoría?

6. ¿En qué consisten las solicitudes de prórroga y modificaciones contractuales solicitadas por los titulares de los Contratos 078- 88 la Loma de la Empresa Drummond Limited, 866-63, 1727-71 y 051-96M de la Empresa Cerro Matoso S. A.?

7. ¿Puede hablarse de "Boom" Minero en Colombia para los próximos diez años, cuando tengo entendido que existen alrededor de 6300 solicitudes represadas en Ingeominas desde hace varios años? ¿Está preparada, organizada y estructurada la entidad para atender el proceso adjudicación, la transparencia en la concesión de los títulos mineros y la confiabilidad en el Sistema del Catastro Minero Colombiano -CMC?

8. ¿Qué acciones de prevención y atención desarrolló Ingeominas frente al trágico accidente en Amagá-Antioquia, donde murieron 73 mineros compatriotas nuestros, en especial con lo establecido en la Resolución D-394 de 2005 de Ingeominas y específicamente de las siguientes funciones:

"Realizar visitas de seguridad a las explotaciones mineras, efectuando las recomendaciones del caso o tomando medidas necesarias con el fin de disminuir los riesgos detectados y evitar accidentes mineros.

Consolidar y realizar el análisis de datos estadísticos sobre seguridad y emergencias mineras presentadas en las zonas de influencia, recopilando información básica como localización, frecuencia y causas de la accidentalidad para definir zonas de riesgo con el propósito de adelantar las acciones correctivas.

Establecer mediante actas de visita y/o requerimientos, las recomendaciones, correcciones, instrucciones y otros necesarios para garantizar la ejecución de labores dentro del marco de la seguridad minera y la prevención de riesgos de accidentes mineros.

Favor remitir la documentación soporte que sustente la respuesta.

9. ¿Existe algún documento o requerimiento de algún Órgano de Control del Estado acerca de la necesidad de reforzar las medidas de vigilancia, control, fiscalización y seguridad minera en el territorio nacional sobre la minería de carbón? En caso afirmativo por favor indicar las acciones ejecutadas por Ingeominas para atender tal llamado de atención en los tres últimos años.

10. ¿Ingeominas hace el giro total y oportuno de los rendimientos financieros a las regiones, llámense departamentos y municipios beneficiarios, una vez es levantada la orden de suspensión de pago, atendiendo lo dispuesto por el Consejo de Estado en esta materia?

11. ¿Cuál es el estado actual y verificable del Catastro Minero Colombiano, su estado de operación, a cuánto ascienden las inversiones acumuladas en el catastro minero a la fecha, y qué monto de inversiones falta por realizar en el catastro, condiciones de seguridad física y operativa del mismo? Sírvase remitir copia de todos los contratos suscritos con distintas personas naturales o jurídicas que guarden relación con el diseño e implementación del Catastro Minero Colombiano.

12. ¿Cuántas quejas ha recibido el Instituto por no operatividad del sistema Catastro Minero Colombiano, desde diciembre de 2008 o cuándo entró en operación? Desagregar causales de inconformidad con el CMC.

13. ¿Qué acciones específicas ha iniciado Ingeominas ante las denuncias relatadas de contratistas y ex funcionarios en desarrollo del proceso de cobro de más de 23 mil millones de pesos por menores ingresos de las regalías mineras del Contrato 866-63 de la Compañía Cerro Matoso S. A.?

14. ¿En qué consistió la modificación del Contrato 044-89 cuyo beneficiario es la Compañía C.I. Prodeco, modificación firmada en enero de 2010?, ¿qué estudios y consideraciones previas se efectuaron al interior de Ingeominas para firmar la modificación de este contrato?, ¿el Consejo Directivo de Ingeominas conoció los detalles y particularidades de las modificaciones solicitadas y el texto final del otrosí y lo aprobó en consenso?, ¿las modificaciones solicitadas fueron puestas a consideración de la Contraloría General de la República por sus efectos sobre las regalías?, ¿cuáles serán los efectos fiscales, ambientales y sociales de tales modificaciones al Contrato 044-89?, ¿se incrementarán las regalías, con el cambio de los términos de este contrato, para las regiones?, ¿cuál es su proyección a precios de carbón de hoy de tales cambios?

15. Es entendible que un país con servicios geológicos avanzados es, por tanto, un país atractivo para los inversionistas y es, además, un país que puede negociar en mejores condiciones sus recursos disponibles. ¿Está Colombia preparada para atender estos requerimientos en forma eficiente y eficaz? ¿Cuál es la composición del actual mapa geológico-minero? En qué proporción se encuentra su desarrollo, la prospección, la exploración y la explotación minera en Colombia?

16. En el año 2009 y lo que transcurre del 2010 la accidentalidad en las minas colombianas aumentó más del doble, lo que se relaciona con el auge minero que está viviendo el país, pero también con descuidos y falta de prevención. ¿Qué actividad desarrolla Ingeominas para evitar y minimizar estos eventos catastróficos?

Cuestionario al señor Director Nacional de Planeación, doctor Hernando José Gómez

1. **¿De qué forma se** logrará una proyección minera que aporte a Colombia de manera significativa al PIB?

2. ¿Cuál es la metodología existente para el recaudo y la distribución de las regalías provenientes de la explotación de minerales de todo tipo en Colombia que son administradas por el Fondo Nacional de Regalías? Favor discriminar los procedimientos existentes para cada sector de la minería.

3. ¿A cuánto asciende el recaudo por concepto de regalías mineras que son distribuidos a los entes territoriales por el Fondo Nacional de Regalías? ¿A cuánto ascienden los recursos de regalías mineras destinados para los proyectos de desarrollo presentados por los entes territoriales, viabilizados por el Ministerio de Minas y Energía y priorizados por el Departamento Nacional de Planeación con recursos del Fondo Nacional de Regalías?

4. ¿Qué resultados arroja la evaluación sobre la utilización de los recursos utilizados en proyectos de desarrollo con recursos de regalías en los entes territoriales, según auditorías técnicas realizadas a través del convenio con el PNUD, para los años 2008, 2009 y primer semestre de 2010?

5. ¿Conoce la entidad a su cargo estudios detallados y especializados que definan alguna metodología acorde a la ley de regalías, para que contratos

como el 866-63 - Cerro Matoso S. A., se determinen actuaciones particulares y modificatorias frente a las resoluciones periódicas de precios de referencias de minerales?

6. Colombia requiere, aprovechar los recursos naturales como los minerales, en donde tiene claras ventajas comparativas. ¿A estos recursos deberá progresivamente agregárseles valor, transformando estas ventajas comparativas en ventajas competitivas? ¿Qué hacer para convertir la contraprestación de quienes extraen estos recursos naturales en verdaderas rentas del subsuelo?

7. Para atraer la inversión requerida en el sector minero, Colombia deberá minimizar los riesgos de apropiación de los retornos de esta, en especial para las empresas, inversionistas y sectores que nunca han estado en el país. Esto implica, racionalizar el sistema tributario, continuar y profundizar el ajuste fiscal e incrementar el ahorro nacional. ¿Existe alguna estrategia para alcanzar este objetivo?

8. Colombia Visión 2019 busca que con el sector de la minería, alcancemos en los próximos años estar entre los cinco países de Latinoamérica como destino atractivo de las inversiones del mundo y así duplicar su producción minera. ¿El país sí puede alcanzar tan anheladas metas? El mapa minero, la prospectiva en minería, el represamiento de solicitudes y la institucionalidad del Estado, están estructuradas para alcanzar estos objetivos?

9. El objetivo de *"una sociedad más igualitaria y solidaria"* plantea que Colombia en 2019 deberá haber logrado una drástica reducción de la pobreza y un avance decisivo en términos de equidad. ¿Cómo contribuiría la actividad de la minería en alcanzar este propósito? ¿Quedará esta iniciativa solo en manos de particulares?

Cuestionario para el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry

1. Para atraer la inversión requerida en el sector minero, Colombia deberá minimizar los riesgos de apropiación de los retornos de esta, en especial para las empresas, inversionistas y sectores que nunca han estado en el país. Esto implica, racionalizar el sistema tributario, continuar y profundizar el ajuste fiscal e incrementar el ahorro nacional. ¿Existe alguna estrategia para alcanzar este objetivo?

2. ¿Con el boom de la Minería en Colombia para los próximos 10 años, podemos afirmar que vamos a sustituir o reemplazar los sistemas tributarios, por las regalías provenientes de la actividad minera? ¿A cuánto asciende el cálculo estimado por el Ministerio del posible recaudo proveniente de la contraprestación por la actividad extractiva de minerales que se destinará a la inversión social a través de proyectos prioritarios para el desarrollo territorial?

3. En Colombia los beneficiarios de licencias de exploración en la gran minería pagan un canon superficiario (un salario mínimo-día por hectárea y por año). Se pagan, además, regalías (en especie o en dinero) sobre un porcentaje del producto bruto explotado. Su destino es 70% para los municipios y 30% para Fondos de Fomento Minero. ¿Existe algún tipo de discriminación regulatoria en materia cambiaria, arancelaria, financiera o tributaria o se aplica el régimen tributario común para estos inversionistas?

4. ¿Qué impuestos influyen en los costos fijos de los proyectos de explotación de gran minería; en sus costos variables; y qué impuestos gravan las utilidades de las empresas inversionistas en este sector?

Cuestionario para la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Beatriz Uribe Botero

1. El gran reto del país consiste en aprovechar su recurso minero armonizado con una política ambiental que garantice sostenibilidad social y ambiental de la minería. ¿Está el Ministerio a su cargo adelantando políticas, planes y proyectos que armonice el desarrollo sostenible de la actividad minera con la protección y uso de los recursos naturales no renovables?

2. En efecto, si la actividad minera no se somete a los más altos estándares ambientales, en el mediano plazo su sostenibilidad estará comprometida. ¿Está fortaleciendo la autoridad ambiental en su estructura y recurso humano para obrar en función de la sostenibilidad de los proyectos mineros en Colombia?

3. ¿La normatividad ambiental en Colombia es suficiente, segura y cumple con las posibilidades de permitir un desarrollo sostenible en Colombia? ¿Genera conflictos de interpretación y aplicabilidad con otros estamentos del Estado?

4. ¿Las autoridades territoriales cumplen actualmente con los planes ambientales que permitan un desarrollo de la actividad minera en condiciones de seguridad, salubridad y preservación del medio ambiente?

5. La competitividad minera depende obviamente de factores naturales entre los que pueden considerarse la disponibilidad, calidad o ley de los recursos; el tipo de mineralogía; y la localización geográfica que influye en el tipo de impacto ambiental. ¿Existen estrategias interinstitucionales que permitan armonizar conceptos, acciones y regímenes sancionatorios a quienes no cumplan con los protocolos ambientales?

5. ¿El Ministerio adelanta actualmente algunas acciones para intervenir en los procesos de operación minera ilegal, dado el alto impacto ambiental que esta actividad representa en la afectación sobre los recursos naturales no renovables?

6. ¿Cuáles y mediante qué mecanismos el Ministerio adelanta seguimiento a los planes de manejo ambiental y Planes de Trabajo y obra en Gran Minería?

7. Es bien sabido que en materia ambiental existen fuertes presiones de grupos ambientalistas, de diversas organizaciones de la sociedad civil e inclusive de instituciones gubernamentales, para impedir la inversión y desarrollo de proyectos mineros en zonas de mediano y alto impacto ambiental. ¿El Ministerio ha trazado algunos lineamientos para contrarrestar estas posiciones y acciones de los llamados ambientalistas?

8. Conceptos como: cierre de minas, pasivos ambientales mineros, daño ambiental, impacto ambiental, son tenidos en cuenta en las políticas que rigen el aprovechamiento de recursos minerales. ¿El Ministerio tiene algunas estadísticas que permitan establecer cuáles han sido las decisiones en materia de cierre de minas durante los años 2008 y 2009?

10. ¿El Ministerio adelantó alguna actuación preventiva o de seguimiento a la Mina de Amagá que

produjo el siniestro donde murieron 73 colombianos? ¿Solicitó la intervención de alguna autoridad minera, o territorial en materia de prevención ambiental? Favor anexar los documentos soporte.

11. ¿El Ministerio coordina con las administraciones locales actividades de prevención en el manejo ambiental a través de planes municipales ambientales, pues ha de entenderse que ellos son los grandes responsables de actuar en defensa del ambiente, por su cercanía a los sitios de conflicto o intervención?

12. ¿En Colombia los municipios deben destinar recursos de regalías e impuestos mineros específicos en conservación y protección ambiental? En caso afirmativo ¿en qué proporción se destinan y qué tipo de seguimiento se le hace a estos recursos?

Cuestionario para el señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado

1. ¿En relación con la actual situación suscitada por los hechos que se exponen por tres ex funcionarios del servicio Minero de Ingeominas en importantes medios de comunicación escritos de amplia circulación nacional frente a las prórrogas de los Contratos 078-88 Drummond Limited y 866-63, Cerro Matoso S. A., ha tenido algún pronunciamiento su despacho al respecto? ¿Cuál fue el resultado final y específico de tal labor frente a los trámites de prórroga, ampliación o modificación de los citados Contratos 078-88 y en especial del Contrato 866-63?

2. ¿Conoce la Procuraduría General de la Nación sobre los hechos que originaron la renuncia al encargo que tenía el señor Subdirector de Fiscalización y Ordenamiento Minero de Ingeominas por las presuntas presiones indebidas del Director General de Ingeominas y reiteradas por el escrito Radicado número 20104200167901 del 11 de agosto de 2010?

3. ¿Qué acciones específicas e inmediatas ha dispuesto su despacho para verificar la veracidad y alcance real de las versiones del mencionado funcionario de Ingeominas, que dejó en evidencia serias irregularidades al interior de Ingeominas en su nivel directivo en el trámite de modificaciones contractuales de títulos mineros de suma importancia para el país, relacionados con prórrogas y cambios de las condiciones contractuales, presuntamente tendientes a favorecer el interés particular de Empresas Mineras Multinacionales, en detrimento o menoscabo de los ingresos de la Nación y las regiones beneficiarias de los ingresos por regalías mineras?

4. Favor relacionar detalladamente: ¿Cuántas quejas y contra qué miembros Directivos de Ingeominas como Director General, Asesores de la Dirección General, Secretario General, Directores del Servicio Minero y del Servicio Geológico, Subdirector de Contratación y Titulación Minera y de Fiscalización y Ordenamiento Minero se han presentado? ¿Cuántos procesos disciplinarios de directivos de Ingeominas cursan actualmente en la Entidad que Usted dirige y qué faltas disciplinarias presuntamente se han cometido?

5. ¿Qué grado de participación ha tenido la Procuraduría Delegada en lo Ambiental en los procesos de seguimiento a los planes de manejo ambiental, Planes de Trabajo y Obra, así como el cumplimiento de las disposiciones ambientales en los llamados contratos de gran minería en Colombia?

6. ¿Existen algunas actuaciones por parte de la Procuraduría General de la Nación frente a los hechos ocurridos en la Mina San Fernando del área rural del municipio de Amagá- Antioquia, donde murieron 73 compatriotas por la explosión de una mina carbonífera, tendiente a establecer algún grado de responsabilidad de servidores públicos con rango de autoridad minera y ambiental?

Cuestionario para el señor Contralor General de la República (e), doctor Roberto Pablo Hoyos Botero

1. Sírvase indicar si en la actualidad la Contraloría General de la República tiene un grupo auditor especial para el Ingeominas. En caso que sean contratistas, indicar igualmente sus perfiles.

2. ¿Considera usted que el proceso de vinculación temporal de profesionales mediante contratos de prestación de servicios para el desarrollo de las auditorías a los dineros de regalías mineras sea el proceso más idóneo para auditar y asegurarle al país que los recursos de regalías están bien auditados, bien invertidos y bien manejados por las autoridades mineras y los gobiernos locales?

3. ¿Qué antecedente o conocimiento particular tiene hoy la CGR acerca de estudios y auditorías efectuadas a los contratos de Gran Minería o Proyectos PIN según denominación de Ingeominas, con antelación al año 2005 y qué resultados se obtuvo del desarrollo de tales estudios y auditorías si se efectuaron antes de esta fecha?

4. ¿Por qué si la Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía desde el año 2005, con los informes *"estudio sobre la liquidación de las regalías provenientes de la Gran Minería de Carbón"* de 30 de septiembre de 2005 y el *"informe auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial vigencia 2007 de diciembre de 2008",* conocía los posibles detrimentos patrimoniales concluidos en dichos informes, sólo hasta el 23 de agosto de 2010, en desarrollo de su función otorgada por el numeral 7, artículo 7° del Decreto-ley 267 de 2000, hace uso de la función de advertencia, es decir, casi tres años después de levantado el informe?

5. ¿De los 64 hallazgos auditados por la CGR resultantes del proceso auditor ante el Ingeominas, qué medidas se han tomado al respecto? ¿Al día de hoy se adelanta algún proceso de responsabilidad fiscal por estos hallazgos? Remitir copia de los informes citados y de las actuaciones adelantadas.

6. Favor indicar la motivación y contenido de la totalidad de Controles de Advertencia realizados por la Contraloría General de la República al Instituto Colombiano de Geología y Minería Ingeominas, desde 2005 hasta la fecha e informar sobre el seguimiento efectuado por su Entidad a los mismos.

7. ¿Cómo explica la Contraloría General de la República que en diferentes escenarios y documentos calcula en varios billones de pesos el despilfarro de los dineros de regalías?

8. Existe algún estudio por parte de la CGR que sugiera el cambio de metodología para el recaudo y distribución de las regalías en este caso provenientes de la actividad minera, ya que existen resultados de los procesos auditores a los departamentos y municipios beneficiarios de regalías con precarios resulta-

dos, y tan solo que estos recursos han sido malgastados y despilfarrados?

9. ¿Existe algún estudio socioeconómico por parte de la Contraloría General de la República que indique cuál ha sido el resultado de la aplicabilidad de las leyes y reglamentaciones de regalías en minería, su impacto en el desarrollo territorial y la posibilidad de enjuiciar fiscalmente a los actores ordenadores del gasto que desvían el destino específico de estos recursos? Agradezco hacer llegar dicho documento.

10. ¿En relación con la actual situación suscitada por los hechos que se exponen por tres ex funcionarios del servicio Minero de Ingeominas en importantes medios de comunicación escritos de amplia circulación nacional frente a las prórrogas de los Contratos 078-88 Drummond Limited y 866-63, Cerro Matoso S. A., ha tenido algún pronunciamiento su despacho al respecto? ¿Cuál fue el resultado final y específico de tal labor frente a los trámites de prórroga, ampliación o modificación de los citados Contratos 078-88 y en especial del Contrato 866-63?

11. ¿Qué resultados fiscales arrojó la actuación de la CGR que buscaba recuperar **$**209.803 millones en material de hierro cedido a Cerro Matoso sin pagar regalías, por la cesión que Ingeominas hiciera a la firma, sin ninguna contraprestación, sobre 13 millones de toneladas del material, conocido como canga, que obtuvo en su mina de Montelíbano (Córdoba)?

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

El Primer Vicepresidente,

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Relación de excusas presentadas en esta sesión

Acta número 13 del 8 de septiembre de 2010

Bogotá, D. C., septiembre 16 de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Referencia: Excusa Sesiones Plenarias 7 y 8 de septiembre 2010.

Respetada doctora Flor Marina:

Por instrucciones del doctor Javier Tato Álvarez Montenegro, Representante o la Cámara por el departamento de Nariño, me permito presentar excusa por la NO asistencia a las Sesiones Plenarias de los días martes 7 y miércoles 8 de septiembre de 2010, por presentar problemas de salud.

En el transcurso de la semana, le estaré haciendo llegar la respectiva incapacidad.

Cordialmente,

Ubaldino Gómez Ángel,

Asistente,

UTL Honorable Representante

Javier Tato Álvarez Montenegro.

Bogotá, D. C., 6 de septiembre de 2010

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Congreso de la República

Bogotá, D. C.

Respetado doctor:

Por instrucciones del doctor Jaime Buenahora Febres, me permito presentar excusa por la no asistencia a las Sesiones Plenarias programadas para la semana comprendida entre el 6 y el 10 de septiembre del año en curso, ya que el doctor Buenahora estará en comisión oficial fuera del país, para lo cual se allega copia de la Resolución número MD-2016 de agosto 11 de 2010 de la Presidenta de la Cámara.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Nicolás Antonio Cortés M.,

Asesor V,

Cámara de Representantes.

RESOLUCIÓN NÚMERO MD.2016 DE 2010

(agosto 11)

por la cual se autoriza una comisión a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Presidente del Club Colombia USA invita de manera especial al Representante a la Cámara por la Circunscripción Internacional, doctor Jaime Buenahora Febres para que dicte una conferencia a la comunidad colombiana de New Jersey los días 8, 9 y 10 de septiembre del año en curso, dentro de las actividades culturales programadas con ocasión de la celebración del Bicentenario de la Independencia de Colombia.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar al honorable Representante a la Cámara, doctor Jaime Buenahora Febres, para que atienda la invitación de Club Colombia USA y participe como conferencista ante la comunidad colombiana de New Jersey, los días 8, 9 y 10 de septiembre del año en curso, dentro de las actividades culturales programadas con ocasión de la celebración del Bicentenario de la Independencia de Colombia.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar Comisión Oficial entre el siete (7) y el once (11) de septiembre de 2010, al honorable Representante a la Cámara, doctor Jaime Buenahora Febres, para que atienda la invitación de Club Colombia USA y participe como conferencista ante la comunidad colombiana de New Jersey, los días 8, 9 y 10 de septiembre del año en curso, dentro de las actividades culturales programadas con ocasión de la celebración del Bicentenario de la Independencia de Colombia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica la utilización de dineros del erario público, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de las comisiones a las que pertenece y a las plenarias de la Corporación.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 11 de agosto de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

Bogotá,

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada doctora Flor Marina:

Comedidamente me dirijo a usted para presentar excusas por la no asistencia a la Sesión de Plenaria, programada para el día 8 de septiembre de 2010, ya que por razones de fuerza mayor me fue imposible llegar a tiempo; toda vez que me encontraba cumpliendo con mis deberes de mi agenda como Representante a la Cámara, participando en la Asamblea Anual del Congreso Nacional de Comerciantes de Fenalco, que por primera vez se realiza en el departamento del Huila, con la presencia del señor Presidente de la República de Colombia, doctor Juan Manuel Santos.

Para los trámites pertinentes, anexo carta de invitación y programación al evento.

Con toda atención,

Luis Enrique Dussán López,

Representante a la Cámara por el Huila.



0105

Bogotá, D. C., 25 de agosto de 2010

Doctor

LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ

Representante a la Cámara

Congreso de la República

Bogotá

Apreciado doctor Dussán:

Reciba un cordial saludo y los mejores deseos de éxitos en todas sus actividades en nombre de la Federación Nacional de Comerciantes Fenalco.

Los próximos 8, 9 y 10 de septiembre Fenalco, celebrará su máxima asamblea anual, el Congreso Nacional de Comerciantes, en el Centro de Convenciones José Eustasio Rivera en la ciudad de Neiva.

El evento se ha convertido en el espacio propicio para encontrar temas de relevancia nacional influyentes en el sector y la evolución del comercio en el mundo. Cuenta con la participación de funcionarios públicos, empresarios exitosos, conferencistas internacionales y nacionales, así como también con la presencia de grandes personalidades de la política y la economía del país.

Por tal motivo nos complace extenderle la más cordial invitación para que nos acompañe en calidad de invitado de honor.

Atentamente,

Guillermo Botero Nieto,

Presidente.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO M.D. 2273 DE 2010

(septiembre 7)

por la cual se concede un permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, de las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a as Sesiones además del caso fortuito, tuerza mayor en los siguientes eventos" numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

Que el Representante a la Cámara, doctor Heriberto Escobar González, mediante escrito de fecha agosto 31 de 2010, solicita ante el Presidente de la Mesa Directiva de la Corporación le sea autorizado un permiso por los días 7 y 8 de septiembre del año en curso, con el propósito de atender asuntos estrictamente personales fuera del país que requieren de su imperiosa presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "*cuando en el presente Reglamento no se en-*

cuentre disposición aplicable se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional".

Que dentro del Reglamento del Congreso la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400 de 1968 reglamentado por el D.R. 1950/7…; establece que "*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa*" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante Heriberto Escobar González, por los días siete (7) y ocho (8) de septiembre de 2010.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación.

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Heriberto Escobar González para que se ausente de sus funciones congresuales por los días siete (7) y ocho (8) de septiembre de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Heriberto Escobar González tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., a 7 de septiembre de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.



Congreso de Colombia

Cámara de Representantes

Servicio Médico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2010 09 07 (Año Mes Día)

Dr/.

1er. APELLIDO: Soria 2do. APELLIDO: Aguiar NOMBRES: Carlos Edward

IDENTIFICACIÓN 75.047.478

DIAGNOSTICO: Intoxicación Etílica

CONTINGENCIA EG ✓ M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2010 Mes 09 Día 07

PRORROGA Sí No ✓

DIAS DE INCAPACIDAD Dos (en letras) (2) (en números)

FIRMA Y SELLO MEDICO

RESOLUCIÓN NÚMERO M.D. 2290 DE 2010

(septiembre 8)

por la cual se autoriza una comisión a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8° del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor Libardo de Antonio Taborda Castro, mediante oficio de fecha septiembre 8 de 2010, solicita ante la Mesa Directiva autorizarle un permiso, con el fin de participar como conferencista en el Congreso Nacional de Transporte Especial, que se realizará en la ciudad de Valledupar, los días 8, 9 y 10 de septiembre del año en curso.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar al honorable Representante a la Cámara, doctor Libardo Antonio Taborda Castro, para que participe como conferencista en el Congreso Nacional de Transporte Especial, que se realizará en la ciudad de Valledupar, Cesar, los días 8, 9 y 10 de septiembre del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

Artículo 1°. *Autorizar* Comisión Oficial al honorable Representante a la Cámara, doctor Libardo Antonio Taborda Castro, para que participe como conferencista en el Congreso Nacional de Transporte Especial, que se realizará en la ciudad de Valledupar, Cesar, los días 8, 9 y 10 de septiembre del año en curso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución no implica la utilización de dineros del erario público, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de comisión y de plenaria que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., a 8 de septiembre de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Bogotá, D. C., septiembre 8 de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍQUEZ CAMARGO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Muy comedidamente me permito presentar excusa para la asistencia a la sesión plenaria del día de hoy. Lo anterior en consideración a que me encuentro preparando la audiencia pública que se celebrará en la ciudad de Cartagena, relacionado con el proyecto número 58 de 2010 relacionando con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de la cual soy Coordinadora de Ponente.

Agradezco su colaboración en el trámite de la presente.

Cordialmente,

Victoria Vargas Vives.

Representante, departamento del Atlántico.

RESOLUCIÓN NÚMERO M.D. 2279 DE 2010

(septiembre 7)

por la cual se autoriza una comisión a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8° del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor Silvio Vásquez Villanueva, mediante oficio de fecha septiembre 7 de 2010, solicita ante el Secretario General de esta Corporación, se sirva autorizar comisión con el fin de asistir al Congreso Nacional de Fenalco a realizarse los días 8, 9 y 10 del presente mes y año en la ciudad de Neiva, Huila. Evento de significativa importancia para el desarrollo de la región que representa en esa corporación y al cual ha sido invitado por la Federación Nacional de Comerciantes.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar al honorable Representante a la Cámara, doctor Silvio Vásquez Villanueva, para que atienda la invitación de la Federación Nacional de Comerciantes y asista al Congreso Nacional de Fenalco, que tendrá lugar los días 8, 9 y l0 de septiembre del año en curso, en la ciudad de Neiva, Huila.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Autorizar* Comisión Oficial al honorable Representante a la Cámara doctor Silvio Vásquez Villanueva, para que atienda la invitación de la Federación Nacional de Comerciantes y asista al Congreso Nacional de Fenalco, que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de septiembre del año en curso, en la ciudad de Neiva, Huila, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución no implica la utilización de dineros del erario público, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de comisión y de plenaria que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., a 7 de septiembre de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo

SbSG.2.1-0729-10

Bogotá. D.C., octubre 4 de 2010

Doctor

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ

Jefe Sección de Relatoría (e)

Cámara de Representantes

Bogotá D. C.

Respetado doctor Ávila:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito allegar a su despacho copia de la Incapacidad Médica transcrita por el médico de la Corporación al doctor Javier Tato Álvarez Montenegro, Representante a la Cámara por el departamento de Nariño, con el fin de complementar las excusas presentadas para las sesiones Plenarias de los días martes 7 y miércoles 08 de septiembre de 2010. 1 folio

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez.

Subsecretaria General.

Anexo: Un (1) folio.

Copia: Secretaría general

Acreditación documental


Congreso de Colombia

Cámara de Representantes
Servicio Médico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2010 09 29 (Año Mes Día)

Ramírez (1er APELLIDO) Montenegro (2do APELLIDO) Javier (NOMBRES)

IDENTIFICACIÓN 12962030

DIAGNOSTICO: Gota primaria

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2010 Mes 09 Día 07

PRORROGA Si No

DIAS DE INCAPACIDAD: Dos (en letras) 2 (en números)

CAMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
CORRESPONDENCIA
04 OCT 2010
Radicado No.
Recibido por:

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Dirección Nacional. Primer piso. Teléfonos: 382 51 67 - 382 52 12



Respuesta a su solicitud con radicado No 20101260003717-2

De: Fanny Yolanda Camacho <Fanny.Camacho@upme.gov.co> 06/09/2010 12:58
A: "secretaria.general@camara.gov.co" <secretaria.general@camara.gov.co>
Cc: Olivia Elvira Diaz Salcedo <olivia.diaz@upme.gov.co>, Jorge Londoño <jorge.londono@upme.gov.co>
Adjuntos: CAMARA DE REPRESENTANTES.pdf (96112);

Muy buenas tardes,
Doctor
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
Secretario General
Cámara de Representantes
Capitolio Nacional – Primer Piso
Teléfono 3825144 – 3825368
La cuidad

Me permito informarle que por compromisos adquiridos con anterioridad, no podre Acompañarlos a la sección programada para el día 8 de Septiembre de 2010 a las 3: 00 pm En mi reemplazo asistirá el Ingeniero JORGE HERNAN LONDOÑO DE LOS RIOS identificado con la cedula de ciudadanía No 70.566.229 de Envigado, Subdirector de Planeación Minera.

Anexo oficio: Respuesta a su solicitud con radicado No 20101260003717-2

Atentamente,

Fanny Yolanda Camacho
Secretaria (E)
Subdirección de Planeación Minera
UPME
Teléfono 2220601 ex 141

Procuraduría General de la Nación

DP 00684

Bogotá D. C., 8 septiembre de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Me refiero a su comunicación SG2-1476-10 de agosto 30 del año en curso, en la cual se me invita el día de hoy a Sesión Plenaria, relacionada con la proposición 09 "cuestionarios sobre la problemática que se genere con el boom de la actividad minera en Colombia y las implicaciones sobre los ingresos que se obtienen por concepto de regalías". Al respecto me permito informarle que no podré asistir por encontrarme cumpliendo compromisos previamente adquiridos como jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirán en representación de la Procuraduría General de la Nación los doctores Óscar Darío Amaya Navas, Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios identificado con cédula de ciudadanía número 19483751 de Bogotá y Antonio Gómez Merlano; Procurador Delegado para la Contratación Estatal, identificado con cédula de ciudadanía número 438284.

Para efectos del debate remito contestación cuestionarios.

Atentamente,

El Procurador General de la Nación,

Alejandro Ordóñez Maldonado.

Copia: Delegadas Asuntos ambientales y Agrarios y Contratación Estatal.

Federación Nacional de Departamentos

Bogotá D. C., septiembre 6 de 2010

FND426/10.

Señor doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Debate de control político.

Respetado doctor Rodríguez:

De la manera más respetuosa quiero agradecer la citación que extiende a la Federación Nacional de Departamentos, para asistir al "**Debate de Control Político**", que se llevará a cabo el próximo miércoles 8 de septiembre, a partir de las 3:00 p. m., en el salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Razones de fuerza mayor me impiden acompañarlos, pero les informo que la Federación participará en este espacio, para lo cual he delegado al doctor Eduber Rafael Gutiérrez Torres, asesor jurídico, quien estará atento para lo que así estime conveniente.

Con sentimientos de respeto,

Atentamente,

María Teresa Forero de Saade.

Directora Ejecutiva.

Contraloría General de la República

80.111-348

Bogotá, 7 de septiembre de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

De la manera más atenta ruego a usted excusar mi ausencia para atender tan trascendental invitación, pero motivos insalvables relacionados con la necesidad de adoptar medidas para evitar el incremento del endeudamiento público me impiden asistir.

Atentamente,

La Contralora General,

Sandra Morelli Rico.

Bogotá, D. C., septiembre 8 de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Presentación de excusa.

Respetado doctor:

Respetuosamente informo a usted sobre mi presencia en la sesión plenaria del día de hoy, a la cual fui invitado, pero debido a la atención de compromisos previamente adquiridos en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, los cuales requieren de mi imperiosa presencia, presento excusa por su intermedio ante la Plenaria de la Cámara de Representantes por mi inasistencia en el desarrollo del debate.

Cordialmente,

Luis Lizcano Contreras

Presidente, Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible, Asocars.

Bogotá D. C., 6 de septiembre de 2010

OF.D.J. 261/2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Bogotá D. C.

Respetado doctor Rodríguez:

Por su medio nos permitimos agradecerle a la Mesa Directa de la Cámara por la invitación que se

me hiciere para el debate sobre la problemática de la actividad minera citado para el día 8 de septiembre, tema trascendental para los municipios colombianos.

Por otra parte, ofrezco excusas por no poder asistir debido a compromisos programados con anterioridad fuera de la ciudad, imposibles de posponer, pero debido a la importancia del tema, me permito informarles que nuestra entidad enviará a la doctora Martha Rocío Mendoza con cédula de ciudadanía número 51915040 para estar atenta al debate y Sandra Milena Castro Torres con cédula de ciudadanía número 52883834.

Cordialmente,

Gilberto Toro Giraldo.

Directo Ejecutivo.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señora Secretaria sírvase abrir el registro. Se inicia la sesión.

Subsecretaría General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Sí Señor Presidente. Se abre el registro para la Sesión Plenaria del día de hoy miércoles 8 de septiembre de 2010.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Leer el Orden del Día.

Subsecretaría General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Orden del Día para la Sesión Plenaria miércoles 8 de septiembre de 2010.

Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el Orden del Día leído por la señora Secretaria. Continúa su discusión. Adolfo Rengifo tiene el uso de la palabra, y luego el doctor Bérner Zambrano.

Intervención del honorable Representante Adolfo León Rengifo Santibáñez:

Gracias Presidente.

Es para hacerle una sugerencia en cuanto al desarrollo del Orden del Día, que pienso que mi compañero Bérner Zambrano hablará en el mismo sentido, y es por lo siguiente; el próximo viernes se inicia una serie de audiencias públicas por el país, debido al debate que se debe adelantar en torno a la nueva Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Ha sido presentado ya a esta Plenaria en otras oportunidades, la solicitud para el desplazamiento, en el caso del próximo viernes, a la ciudad de Cartagena para la audiencia pública, tanto de la Comisión Primera como de la Comisión Especial de seguimiento al proceso de centralización y ordenamiento territorial. Pero debido a que se requiere de una mayoría calificada no ha sido posible.

Entonces, la sugerencia viene en el sentido Señor Presidente, que sea votada esta propuesta, hecha conjuntamente por la Comisión Primera y la Comisión de Ordenamiento Territorial, en el momento en que se considere se cumpla con este requisito. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Bérner Zambrano, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Gracias Presidente.

Es en el mismo sentido que ha hecho la propuesta el Representante Adolfo, para que nos colabore Presidente. Son dos proposiciones que se han presentado, hace como veinte días, y por requerirse de una votación con mayoría calificada, no ha sido posible la aprobación, y son dos proyectos supremamente importantes. La Comisión Primera ya aprobó un desplazamiento a la ciudad de Pasto el día 17, para tratar el Código Contencioso Administrativo, la reforma, y el otro que tiene que ver también con una audiencia pública en Cartagena el próximo viernes. Señor Presidente, de usted no, de la Cámara, para autorizarnos, no podríamos estar viajando el próximo viernes con la Comisión de Ordenamiento Territorial, y la agenda va a tener mucha dificultad en el futuro.

Entonces Presidente, pedirle a usted que le autorice a la señora Secretaria leer estas dos proposiciones, y cuando tengamos el quórum necesario, simplemente sea aprobado. Nada más Señor Presidente. Si no por favor pedirle a la señora Secretaria que lea esas dos proposiciones por favor.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señora Secretaria, por favor lea las proposiciones que tienen que ver con el desplazamiento de unas Comisiones, que por efecto de la agenda de la Unidad Nacional, tendrán que viajar a socializar los proyectos de ley que hoy se están haciendo curso en la agenda del Congreso. Antes de eso señora Secretaria, queremos saludar a todos los colombianos que nos están viendo en la tarde de hoy miércoles 8 de septiembre, donde fue citada la Cámara de Representantes a un debate muy importante, que fue citado por la Representante Lucero Cortés, donde citó al Ministro de Minas y Energía, Carlos Noriega, a la Ministra del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo, la doctora Beatriz Uribe Botero; al Director de Ingeominas, doctor Mario Ballesteros y al Director de la Unidad de Planeación Energético UPME, doctor Ricardo Rodríguez.

Por eso queremos que este debate hoy de control político, sea del mayor interés del pueblo colombiano, y esperamos entonces que los Representantes a la Cámara estén, como siempre han sido bien juiciosos en este gran debate de control político que hace hoy la Cámara de Representantes.

Señora Secretaria lea las proposiciones.

Subsecretaría General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Proposición:

Autorícese el desplazamiento de los miembros de la Comisión Primera Constitucional a las ciudades de Pasto y Tunja, donde se llevarán a cabo audiencias públicas sobre el Proyecto de ley 315 de 2010 Cámara, 198 de 2009 Senado, "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en las fechas que indique la Mesa Directiva". Igualmente se autorice el desplazamiento del señor Secretario de la Comisión.

Firma la proposición, el Representante *Bérner Zambrano Erazo.*

Proposición:

Se solicita a la Plenaria de la Cámara de Representantes, se autorice el desplazamiento y expedición de tiquetes aéreos para los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y de la Comisión de Ordenamiento Territorial a las ciudades de Cartagena, Manizales y Leticia, para que en sesión conjunta, se escuche a los Gobernadores, Alcaldes, y a la comunidad en general sobre el Proyecto de ley 58 de 2010 Cámara, "por la cual se dictan normas orgánicas de ordenamiento territorial", presentado por el Gobierno Nacional.

Igualmente, se expiden tiquetes aéreos a los Secretarios de las Comisiones Primera Constitucional y de Ordenamiento Territorial.

Presentado por los honorables Representantes *Victoria Vargas, Alfonso Prada, Orlando Velandia, Guillermo Rivera, Humphrey Roa* y otras firmas. Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Pongo a consideración las proposiciones leídas, continúa su discusión, va a cerrarse. Tiene la palabra, el señor Representante Alfredo Molina.

Intervención del honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana:

Gracias señor Presidente.

Simplemente para que pueda ser leída una proposición señor Presidente, relacionada con la Unión Interparlamentaria Mundial, teniendo en cuenta que ya la Comisión del Senado está definida, y falta definir la Comisión de la Cámara. Me gustaría que fuera permitido leer la proposición que tenemos frente a ese tema.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Por favor también la proposición ¿Dónde está la proposición señora Secretaria? Y también la del Representante Sierra.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Proposición:

La Unión Interparlamentaria es una organización internacional que reúne los Parlamentos de Estados soberanos, es centro de concertación e intercambio de experiencias entre los Parlamentos a escala mundial y Colombia es miembro desde 1984.

Del cuatro al seis de octubre de 2010, la Unión Interparlamentaria realizará 123 asambleas y reuniones conexas en la ciudad de Ginebra Suiza. Se solicita a la Plenaria de la Corporación autorizar a una delegación de máximo cinco Representantes a la Cámara para participar en ella y otorgarles viáticos y tiquetes. Presentada a consideración de la honorable Cámara de Representantes.

Firmada por el Representante *Alfredo Molina Triana* de Cundinamarca y el Representante *Roosvelt Rodríguez del Valle* del Cauca, y otras firmas ilegibles señor Presidente.

Proposición:

La Plenaria de la Cámara de Representantes autoriza a la Comisión Quinta Constitucional permanente de esta Corporación, para desplazarse a la ciudad de Riohacha Guajira, para celebrar en sesión ordinaria y a la cual se encuentran citados el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverri, el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega, el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverri, el señor Director Nacional de Planeación, el doctor Hernando José Gómez Restrepo, a la Directora de Regalías de Planeación, Amparo García, al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Armando Zamora y al Director de Ingeominas Mario Ballesteros, para tratar aspectos relacionados con los proyectos de acto legislativo 016 de 2010, por la cual se establece el derecho a la sostenibilidad fiscal para alcanzar los fines del Estado Social de Derecho. Y número 013 de 2010, por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones.

La cual fue aprobada en la citada Comisión. Así mismo, se autoriza el cambio de pasajes de los honorables Representantes que normalmente cuentan con tiquetes aéreos y la expedición de tiquetes para los honorables Representantes que no disponen ordinariamente de ellos y para el Secretario y otro funcionario de la Comisión 5ª de la Cámara de Representantes.

Firma el Representante a la Cámara *Jimmy Javier Sierra Palacios.*

Están leídas las proposiciones, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Están leídas las proposiciones que hemos puesto en consideración de la Corporación de la Cámara de Representantes. Señora Secretaria, sírvase abrir el registro.

Subsecretaría General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Sí, señor Presidente. Se abre el registro para ser votado el Orden del Día con las proposiciones leídas.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Roosvelt Rodríguez vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señora Secretaria, hay como tres o cuatro proporciones más de las Comisiones que usted no leyó. Prepáreme las tres, cuatro que faltan y mientras volvemos a abrir el registro para otras nuevas proposiciones que hay ahí, avanzamos el debate, y la gente va votando esas proposiciones ¿Le parece?

Muy bien, cerremos el registro señora Secretaria.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Si Presidente. Se cierra el registro, la votación es la siguiente. Por el Sí 125, por el No 0. Señor Presidente ha sido aprobado el Orden del Día con las proposiciones que fueron leídas. Las proposiciones que fueron leídas están aprobadas de acuerdo a las exigencias de la Constitución y la Ley, o sea mayoría calificada.

(SE ANEXA LISTADO DE VOTACION)
Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS No. 3707 08-09-10
Asistentes: 141 4:51:10 p.m.
ORDEN
SEPTIEMBRE 08 DE 2010
ORDEN DEL DÍA CON PROPOSICIONES
Tipo de Mayoría: Simple (71)

Sí: 125

Amaya García Claudia
Barrera G. Luis G.
Barrios Luis Felipe
Burgos R. Didier
Caicedo S. José E.
Castañeda M. Eduardo
Correa M. Carlos A.
Cortés M. Lucero
Crissien B. Eduardo
Deluque Z. Alfredo
Diazgranado Eduardo
Gnecco Zuleta José
Gómez M. Miguel
Gómez V. Wilson
Jiménez P. Nicolás
Lemos U. Juan Felipe
Méndez B. Raymundo
Molina Alfredo
Orozco Vivas Felipe
Ortega Samboní Jairo
Ospina O. Elkin
Penagos G. Hernán
Posada S. Augusto
Quintero T. Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Tamayo T. Gerardo
Torres M. Efraín
Vanegas O. Albeiro
Vásquez B. Jaime A.
Villadiego V. Sandra
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Bérner L.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Pérez Suárez José R.
Valdés B. Juan M.
Arango Torres Jair
Carebilla Manuel
Cuenca Ch. Carlos A.
Diazgranados T. Luis
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Martínez R. Rosmery
Padaui A. Hernando J.
Agudelo Zapata Iván
Amín Saleme Fabio
Bonilla Soto Carlos
Camelo Ramos Joaquín
Castillo G. Nancy D.
Chacón C. Alejandro
Duque N. Yolanda
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Gaviria Muñoz Simón
Gomez V. Jorge E.
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar De Jesús
Moreno E. Víctor Hugo
Muvdi Aranguena Pedro
Ortiz Uruen Roberto
Pacheco A. Álvaro
Patiño A. Diego
Perez P. Pedro Pablo
Pelo M. Crisanto
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J
Suárez Flores Mario
Velandia S. Orlando.
Velásquez J. Hugo.
Yepez Flores Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
González Consuelo
Acosta C. Yensy
Acuña D. Laureano
Arcila M. Henry H.
Barguil A. David A.
Benavidez S. Liliana
Bocanegra V. Alfredo
Bravo R. Óscar F.
Clavijo C. Hernando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Londoño J. Juana
Mesa E. Jorge H.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Pereira C. Pedrito
Puentes D. Gustavo H.
Roa S. Humphrey
Rodríguez Constantino
Rodríguez P. Ciro A.

Sanabria Heriberto
Sanchez F. Juan C.
Sarria V. Esmeralda
Valencia G. Noel R.
Zabarain D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Benavidez A. Javid
De la Peña Fernando
Díaz H. Moguer H.
García G. Libardo E.
Hinestroza S. Jairo
Marquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Didier A.
Arias C. Wilson
Cepeda Castro Iván
Hernández Hernando
Navas T. Carlos G.
Pinilla P. Alba Luz
Arrechea Heriberto
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.
No: 0
Abstiene: 0
Excusados: 0

ACTA NÚMERO 13 DE 2010

(septiembre 8)

NOTA ACLARATORIA

Se aclara por parte de la Subsecretaría General de la Cámara de Representantes, que el resultado de la votación electrónica y manual adjunto, del Orden del Día con proposiciones, es: 126 por el Sí, con el voto positivo del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo. Y 0 por el No.

Flor Marina Daza Ramírez,

Subsecretaria General.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Flor ¿Entonces se aprobaron las proposiciones?

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Señor Presidente quedaron aprobadas las proposiciones que fueron leídas. Si el Presidente considera conveniente, iniciar el debate antes de anunciar las proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Muy bien doctora Flor. Doctor Adolfo, y luego lee las tres, cuatro proposiciones. Mientras las ponemos en consideración y mientras los Representantes van votando, iniciamos el debate de control político.

Tiene la palabra el Representante Adolfo León y ya van a leer la suya también mi doctor. Es para unas proposiciones que vamos a votar en seguida, ahí está la suya mi doctor. Y tenemos claro también, que las proposiciones, cómo representan gasto, la Mesa Directiva con la Dirección Administrativa, evaluará entonces los términos para poder aprobar ya, o sea aceptar esta aprobación frente a lo que la Plenaria está aprobando, para ver si hay los recursos necesarios para esos viajes que hacen parte del trabajo legislativo de cada uno de las Comisiones.

Doctor Adolfo León.

Intervención del honorable Representante Adolfo León Rengifo Santibáñez:

Gracias Presidente.

Es para hacerle una aclaración en torno a la propuesta presentada para los viajes de la Comisión Primera y la Comisión de Ordenamiento Territorial. Por agilizar el trámite, en la lectura se omitió leer la propuesta realizada por la Comisión de Ordenamiento Territorial, en donde además de la propuesta presentada y firmada por el Presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, Bérner Zambrano, aparecían las ciudades de Cartagena, Leticia y Manizales, y se omitió leer la propuesta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en donde aparece también a la ciudad de Cartago, para el día jueves 16 de septiembre del presente año.

Entonces la aclaración es en ese sentido, que se incluiría dentro de la propuesta de la Comisión Primera, también la ciudad de Cartago, para el jueves 16. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señora Secretaria ¿Cuántas proposiciones hemos autorizado para ser leídas y que los Representantes de las Comisiones han venido y se han acercado a la Secretaría? Bueno, vamos a leer esas siete proposiciones, doctor Roosvelt y doctor Navas, vamos a leerlas, vamos a ponerlas a consideración. También necesitan voto calificado, o sea ciento veinticuatro votos. Mientras los Representantes van votando estas proposiciones, iniciamos el debate de control político que fue citado por la doctora Lucero Cortés.

Entonces señora Secretaria, por favor lea despacio las proposiciones.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Proposición:

Con el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con Venezuela, se conformaron cinco Comisiones de trabajo binacionales que tratarán los temas de la deuda, las relaciones comerciales, la complementariedad económica, planes sociales en la frontera, planes de infraestructura fronteriza y seguridad.

De otra parte, en abril de 2011, vence el programa de liberación de la CAN, el cual establece los compromisos de liberación arancelaria asumidos por los países andinos, para tener arancel cero. Vale decir, por vencer el periodo de transición al retirarse Venezuela de la CAN, los productos que se comercialicen entre Colombia y Venezuela estarán sujetos a aranceles, a menos que el acuerdo de complementación que se logre en esta nueva etapa de acuerdos binacionales, disponga un marco regulatorio que flexibilice la relación comercial entre los dos países. Entre las propuestas, se ha planteado que los nuevos acuerdos binacionales, en lo posible, reemplacen la normativa andina.

Por lo anterior, la Cámara de Representantes se permite proponer a las comisiones de trabajo binacionales, que se analice la conformación de una región de integración binacional, de la que hagan parte ámbitos territoriales adyacentes a las fronteras de Colombia y Venezuela, que para ese efecto se tengan en cuenta los parámetros establecidos en la decisión 501 de la Comunidad Andina, CAN, para la creación de las Zonas de Integración Fronterizas, ZIF.

Que la creación de la Región de Integración Binacional, se haga principalmente con el propósito de desarrollo social, económico, cultural, turístico y ambiental. Que en la zona integrada haya libre tránsito de personas, vehículos, mercancías y servicios, y que los dos países ejecuten allí de manera conjunta, proyectos productivos de infraestructura. Hace la relación de la población beneficiada, proponen que la Región de Integración Binacional, haga parte de los estados de Táchira, Mérida, Julia en Venezuela y los departamentos de Santander, Norte de Santander, Cesar y Guajira en Colombia.

Para los efectos pertinentes de esta proposición, se hará llegar a la señora Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, doctora María Ángela Holguín, y al señor Ministro de Comercio y de Industria, Sergio Díaz Granados.

Firma la proposición, el Representante *Jorge Gómez Villamizar y Pedro Muvdi Aranguena.*

Proposición:

La Plenaria de la Cámara de Representantes autoriza a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de esta Corporación, para desplazarse al municipio de Dos Quebradas Risaralda, para la celebración a la cual se encuentran citados los señores Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Beatriz Uribe Botero, Hacienda y Crédito, doctor Juan Carlos Echeverri, y Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega, al Director Nacional de Planeación, doctor Hernando José Gómez Restrepo, al señor Director del Incoder, doctor Juan Manuel Ospina Restrepo, al Jefe de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y de Justicia, doctor Pedro Santiago Posada Arango.

Para tratar situaciones relacionadas con los siguientes temas. Parques Naturales, manejos de la cuenca hidrográfica del río Tun, tierras y problemáticas de ordenamiento territorial por convergencias de usos del suelo, problemática minera de la región y problemática de la población indígena de la región.

Dicha sesión será transmitida en diferido por televisión. Así mismo, se autoriza el cambio de pasajes de los honorables Representantes que normalmente cuentan con tiquetes aéreos, y la expedición de tiquetes para los honorables Representantes, no disponen ordinariamente de ellos, y para el Secretario y otro funcionario de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

Con base en el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos proponerle a la honorable Cámara de Representantes, se nombre una comisión, integrada mínimo por los Parlamentarios de la Orinoquia colombiana, con el objeto de sesionar en el centro de investigaciones Carimagua, lugar estratégico y equidistante del foco de la altillanura desde donde se perciben las dificultades propias que causa el fenómeno de la naturaleza, y que tiene repercusión en la red vial que proyecta al departamento de Vichada como un emporio de desarrollo en ruta Puerto Gaitán, Santa Rita y Puerto Carreño.

Estarán como invitados, los Ministros de Transporte, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Director de Colciencias, así como los Gobernadores y Presidentes de las Asambleas de los departamentos del Meta, Guainía y Vichada y Alcaldes de los municipios de Puerto Gaitán, Cumarimbo, Santa Rosalía y la Primavera. Lo anterior, en aras que se conozca por parte del Gobierno Nacional, los Parlamentarios y la comunidad en general, la situación de las vías y se presenten soluciones a la problemática que comprenden estos territorios.

De igual manera, es necesario conocer de los proyectos y decisiones que la administración central tome sobre asuntos de predios, en especial a la entrega de un fuerte de seguridad para el Ejército de Colombia.

Firman los Representantes, *Pedro Pablo Pérez Puerta, Hugo Velásquez Jaramillo, José Eduardo Castañeda Murillo, Iván Darío Sandoval, Albeiro Vanegas, Víctor Hugo Moreno Bandera.*

Proposición:

Autorícese a través de la Secretaría General de la Cámara de Representantes, la expedición de los pasajes aéreos para los honorables Representantes, miembros de la Comisión Especial de Seguimiento al proceso de descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, para que se desplacen con el Secretario General de la Comisión y un funcionario de esta célula Congresional, a las ciudades de Cartagena, Cartago, Leticia y demás ciudades que determine la Mesa Directiva de la Comisión. Con el objeto de desarrollar en dichas ciudades, audiencias públicas conjuntas con la Comisión Primera Constitucional permanente de la Cámara, en las cuales se estudiará y socializará el tema Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Región Caribe colombiana.

Firman los Representantes *Adolfo León Rengifo Santibáñez, Víctor Hugo Moreno, Luís Eduardo Díaz Granados, Diego Alberto Naranjo, Juan Manuel Valdés, Yolanda Duque Naranjo.*

En el marco de la discusión del proyecto de ley de presupuesto general de la Nación, para la vigencia fiscal 2011, autorícese a la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 numeral sexto de la Constitución Política, para sesionar en las siguientes ciudades: Florencia, Caquetá e Ipiales, Nariño.

De igual manera, autorícese la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para los Representantes a la Cámara, miembros de la Comisión Cuarta, Secretario, Subsecretario y operador de sistemas. Firman los Representantes Pedro Muvdi, Álvaro Pacheco Álvarez, Eduardo Díaz Granados y otras firmas.

Proposición:

La Plenaria de la Cámara de Representantes autoriza a la Comisión Quinta Constitucional permanente de esta Corporación, para desplazarse a la ciudad de Arauca, para celebrar sesión ordinaria y a la cual se encuentran citados el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverri; el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega; el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverri; el señor Director Nacional de Planeación, doctor Hernando José Gómez Restrepo; a la Directora de Regalías de Planeación, Amparo García; al Director de la Agencia Nacional de Hidrocar-

buros, Armando Zamora y al Director de Ingeominas, Mario Ballesteros.

Para tratar aspectos relacionados con los proyectos de Acto Legislativo número 013 de 2010, por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Así mismo, se autoriza el cambio de pasajes de los honorables Representantes que normalmente cuentan con tiquetes aéreos y la expedición para los honorables Representantes que no disponen ordinariamente de ellos, y para el Secretario y otro funcionario de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Proposición:

La bancada regional del Tolima, representada en la honorable Cámara, ante los hechos de delincuencia y atentados acaecidos a la ciudad de Ibagué. El departamento del Tolima respetuosamente solicita al señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos, por intermedio de los señores Ministros del Interior, Defensa Nacional y Director General de la Policía Nacional, a fin que se programe y realice en coordinación con el Gobernador del departamento del Tolima, doctor Óscar Barreto y los Alcaldes municipales, un Concejo Nacional de Seguridad en la ciudad de Ibagué.

Presentada por el Representante *Alfredo Bocanegra* y otros Representantes.

Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Vamos a abrir el registro para votar esas proposiciones, con la claridad que todo depende de la disponibilidad presupuestal y de las condiciones económicas en que se encuentre la Cámara. Para eso, primero tenemos la formalidad que estas proposiciones son aprobadas por el voto calificado de los 124 Representantes. Ya luego la Mesa Directiva con el Director Administrativo, estudiará cada caso y le dirá a las Comisiones respectivas en qué condiciones estamos económica y financieramente.

Abramos el registro señora Secretaria. Mientras votamos estas proposiciones, empezamos el debate de control político. Abramos el registro.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Sí señor Presidente. Se abre el registro para votar las proposiciones anteriormente leídas.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Bueno, ya se está votando. Les pido a los Representantes por favor acercarse para votar para efectos que completemos la votación calificada que exigen estas proposiciones. Iniciamos el debate de control político que fue citado ¿Qué Ministros están presentes señora Secretaria?

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Señor Presidente, está presente el señor Ministro de Minas y Energía, el doctor Carlos Rodado Noriega, y la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Beatriz Uribe Botero. Y hay excusas, si el señor Presidente me autoriza, leo las excusas que han radicado en la Secretaría.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

No las leamos, solamente anúncielas.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Se excusan la doctora María Teresa Forero, Directora Ejecutiva Federación Nacional de Departamentos; Alejandro Ordóñez Maldonado, Procurador General de la Nación; Federación Colombiana de Municipios, el doctor Gilberto Toro Giraldo; la señora Contralora General, Sandra Morelli Rico; la señora Fanny Yolanda Camacho, Secretaria encargada de la Subdirección del UPME.

Señor Presidente, esas son las excusas que han radicado en la Secretaría para el debate del día de hoy.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Muy bien. Le pido entonces a la doctora Lucero Cortés, que por espacio de cuarenta minutos hará uso de su intervención. A continuación intervendría la señora Ministra de Vivienda, la doctora Beatriz Uribe, luego el Ministro Carlos Rodado Noriega, de Minas y Energía. A continuación lo haría el señor Ministro de Hacienda, el doctor Juan Carlos Echeverri. Continúa el Director de la Unidad de Planeación Minero Energético, el doctor Ricardo Rodríguez. ¿Él se excusó? ¿Qué otros funcionarios están aquí presentes? Sí está el de la UPME, muchas gracias por estar presente.

Y a continuación de la intervención de los funcionarios, se han inscrito hasta ahora, para intervenir por parte de los Partidos, los siguientes: Por el Partido de la U, por espacio de diez minutos, el doctor Alfredo Molina, la doctora Marcela Osorio, el doctor Hernán Penagos. Por el Partido Polo Democrático, Wilson Arias, Iván Cepeda. Por el Partido Liberal, el doctor Orlando Velandia, por el Partido Verde Colombiano, el doctor Carlos Amaya, por el Partido Conservador, la doctora Esmeralda y el doctor Ricardo.

Cada uno por espacio de diez minutos. Luego la doctora Lucero Cortés tiene también el uso de la palabra, y si hay alguna inquietud por parte de los Ministros frente a las intervenciones de los Congresistas, de los Representantes, y quieren volver a responder, con mucho gusto lo harán.

Esperamos que este debate lo hagamos con la mayor altura con que siempre se ha hecho, que le sirva mucho este debate al sector minero de nuestro país, y esperamos entonces que estemos terminando dándole gracias a los Ministros y a los Representantes para poder agilizar. Y que el pueblo colombiano escuche el debate con mucha atención.

Señora Lucero Cortés, tiene usted el uso de la palabra por cuarenta minutos.

Intervención de la honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias señor Presidente.

Quisiera que la Subsecretaria, la doctora Flor Marina, me confirme si hay algún delegado, el Director Jurídico de Ingeominas que había anunciado que participaba en representación del Director.

Bueno, primero quiero agradecer la asistencia a este debate tan importante del sector minero, al Ministro electo recién nombrado, el doctor Rodado Noriega, la

Ministra de Ambiente, Ministro de Hacienda, Director de la UPME, y lamentando, obviamente por el debate como se va a llevar a cabo, la no asistencia de ningún delegado ni en cabeza del Director de Ingeominas, puesto que principalmente los hechos que se van a poner hoy ante la opinión pública, tienen que ver mucho con la eficacia y desarrollo que tiene como función el Director de Ingeominas, y que nos hubiera gustado mucho conocer de su propia voz, las respuestas para tantas y tantas inquietudes.

El objeto del presente debate es generar una reflexión constructiva sobre la problemática actual del sector minero, e identificar si nuestro país, si Colombia lo podemos catalogar como un país minero, si existe ese boom minero, y si el Ministerio de Minas e Ingeominas están preparados como autoridad minera para afrontar este gran reto.

Es importante entonces adentrarnos un poco en todo lo que tiene que ver con el diagnóstico de la capacidad institucional del Estado, para saber de qué forma vamos nosotros a enfrentar este reto, con el fin de tomar algunas decisiones, de crear, reestructurar o simplemente eliminar las entidades inoperantes, que no van a permitir el desarrollo minero, para lo cual ha afianzado toda esta locomotora de desarrollo económico el actual Gobierno, en cabeza del doctor Juan Manuel Santos.

Quisiera hacer una rápida presentación de algunas cifras del sector minero en la actualidad, antes de entrar a señalar cuáles son las dificultades y los problemas que hemos encontrado en el sector.

Los proyectos de gran minería o proyectos de interés nacional como han denominado en esta entidad los proyectos importantes, representan el ochenta y tres por ciento del recaudo total de las regalías. Solo para el año 2007, Ingeominas recaudó regalías por valor de un billón mil ochocientos ochenta y ocho millones de pesos. Actualmente, la actividad o la explotación minera generan en Colombia aproximadamente trescientos mil empleos.

Colombia todavía no se encuentra catalogada a nivel mundial como un país netamente minero, nosotros, producto de las regalías de este sector, alcanzamos un dos por ciento de aporte al PIB. En otros países como Chile, Canadá y Australia, varía entre el cinco por ciento y el ocho por ciento del PIB.

Pero debemos destacar que actualmente hay represadas desde hace aproximadamente diez años, seis mil quinientas solicitudes, lo que nos hace pensar que tenemos una expectativa realmente buena para todo lo que tiene que ver con el sector minero. Estas seis mil quinientas solicitudes, es porque vienen presentándolas en anteriores entidades Ecocarbón, Minercol, Ingeominas y otras más que han antecedido a la actual entidad que hoy tiene la autoridad minera. Según lo anterior y teniendo en cuenta el desarrollo minero que experimenta Colombia, y de acuerdo a la proyección que se tiene, el Ministerio de Minas, para el año 2019, se pasará de setenta millones de toneladas de carbón al año, a un estimado aproximado de cien millones de toneladas por año, en cuanto a carbón. En oro, se tiene un estimado de unas ochenta toneladas por año, actualmente es de cuarenta toneladas.

En Colombia, según se proyecta para el 2019, nosotros tendríamos un aporte del ocho por ciento al PIB. Según expertos, en los próximos años cinco años, se esperan inversiones, aproximadamente, por veinticuatro mil millones de pesos. Esto se dividiría de la siguiente forma. En carbón la inversión podría llegar a los doce mil quinientos millones, en oro a los cinco mil millones de dólares, y en otros metales básicos, sería de cuatro mil quinientos millones de dólares. Según la ANDI, llegarán al sector dos mil millones de dólares, a razón de doscientos millones de dólares por año, para este sector.

Y aquí quisiera, en el desarrollo del debate voy a estar haciendo algunas preguntas a algunas de las autoridades que están aquí acompañándonos en este debate, como lo son el Ministro de Minas, la Ministra de Ambiente, el Ministro de Hacienda. Y yo quisiera hacer una pregunta señor Ministro de Minas ¿Es posible hay algún ejemplo que haya algún país que haya logrado dar ese salto de seis puntos del PIB en este plazo que tiene estimado el Gobierno Nacional? Estamos diciendo que vamos a dar un salto del dos por ciento del PIB, al ocho por ciento en el año 2019. El salto sería del seis por ciento, y yo quisiera saber cómo se va a lograr, y si nosotros tenemos ejemplos en otros países que esto haya sucedido con un sector como el de la minería.

A pesar de las expectativas que se tienen con el sector minero, hay muchas trabas que pueden frenar el desarrollo del sector. Entre ellas, que si los precios de los minerales en el mercado internacional no aumentan, el panorama de las regalías no mejorará, y por ende podrían verse perjudicados los planteamientos que ha hecho el actual Gobierno Nacional, y habría, pensaría yo, retrasos y cambios en las políticas económicas del actual Gobierno del Presidente Santos.

Uno de los mayores problemas que tenemos actualmente en el sector minero, es el rezago en la infraestructura para la adecuada explotación minera. No contamos con la infraestructura que se necesita. Esto que pasa, encarece los fletes, aumenta los tiempos de transporte, lo cual está directamente ligado a la limitación en la construcción de nuevos puertos carboníferos y mineros en el país, así como la falta de capacidad vial y ferroviaria. Cabe anotar que estamos un poco rezagados también en la construcción de nuevos puertos carboníferos, también por la presión de algunas ONG ambientalistas, que no quieren obviamente que se haga un desarrollo sostenible en el país, en lo que tiene que ver con la minería.

Adicionalmente, tenemos que ser conscientes de las dificultades que genera para la economía del país, el hecho de que el noventa por ciento de la explotación sea producto de la explotación de la pequeña y mediana minería, que es susceptible a los vaivenes de los mercados internacionales, dificulta mucho lo que es la fiscalización y el control, lo cual obviamente no permite que se hagan unas proyecciones de mediano y largo plazo.

En esa misma línea, también pensamos nosotros, el país se debe concientizar de la realidad del origen fiscal de las regalías, que son producto más del aumento de los precios internacionales de los minerales, y no de un aumento significativo de la producción minera. Esto pues obviamente lo hemos visto jaloneando, por aquella expansión económica de países como India y China.

Pero adicionalmente hay otro problema del sector que tiene que ver con la informalidad minera, que es la que mayores daños ambientales causa; que es la que no paga impuestos, es la que no genera regalías, es aquel sector informal que no paga las prestaciones, ni paga a sus empleados, y por ende, pues obviamente se genera también alrededor de esta pequeña minería, algunos temas relacionados con negocios ilícitos, en zonas donde

el control del orden público todavía no se ha logrado restablecer.

Un ejemplo de este nexo, es la forma como el narcotráfico utiliza la actividad minera para lavar el dinero, fruto de aquellas actividades ilegales. De esta manera lo expresó en su momento el paramilitar Salvatore Mancuso, ante la Corte Federal de Washington, el primero de agosto de 2010, en una declaratoria donde dice lo siguiente, abro comillas, ha venido revelando cómo el narcotráfico banquea sus capitales ilícitos a través de la venta de cientos de onzas de oro que pasan por el Banco de la República, sin levantar sospecha. Según explicó en varias audiencias que se iniciaron en enero de 2009, el metal es comprado en Panamá, y un grupo de lavadores de la mafia lo ingresa a Colombia para fundirlo y entregarlo dosificado a un ejército de Alcaldes, cierro comillas.

Esto me parece que es un testimonio clave para que se hubieran pronunciado aquellos entes de control, de fiscalización, la misma Fiscalía, para saber qué es lo que está pasando con esta infiltración del narcotráfico, este lavado de activos por medio de la minería y específicamente del oro.

Otro inconveniente en el sector minero, es una normatividad que tiene como base conceptual la gran minería, exigiéndoles a los más pequeños mineros una serie de requisitos que no van a cumplir, que no pueden cumplir, que no tienen los dineros ni tienen la capacidad económica para cumplirla. Nosotros no podemos exigirle a aquel minero que vive de la producción de una volqueta a la semana de cualquier material, o de cualquier mineral, para que cumpla con los mismos requisitos exigidos de la ley a las grandes empresas mineras. Esto obviamente hace que cada vez más ellos sigan en la informalidad y que no quieran legalizarse, porque no cuentan con la capacidad económica.

Junto a estos inconvenientes que estamos haciendo visibles, es necesario también hacer una pequeña referencia sobre la falencia de orden administrativa. En este sentido, especialmente en entidades como Ingeominas, las cuales no vigilan, no controlan, no inspeccionan el cumplimiento de las obligaciones laborales, la seguridad industrial, la salud ocupacional, la capacitación y mucho menos la promoción minera.

Una de las principales falencias del sector minero, con algunas excepciones como las explotaciones de carbón y ferroníquel, están centradas básicamente en el desconocimiento que tenemos del subsuelo. Nosotros no conocemos lo que tenemos en el subsuelo. El potencial geológico que tenemos en nuestra nación, la fragmentación de los yacimientos, también es otro grave problema, y la explotación artesanal e informal de esta actividad.

Suplir este vacío, pensaría yo que debería ser una de las prioridades del sector en sus proyecciones de estabilidad, y hacer sostenible todo el desarrollo minero,

Por su tamaño en importancia, los proyectos de interés nacional o los PIN, deberían tener mayor concentración administrativa por parte de las entidades del Estado. Estos contratos de gran minería, son los que soportan las regalías más importantes que llegan al país, sin embargo la autoridad minera no ha realizado una fiscalización y un contrato y un control a las regalías de estos contratos de gran minería.

Así mismo se observa cómo estas grandes empresas con esos grandes contratos mineros, permanentemente presentan una gran dinámica en cuanto a sus términos contractuales. Es curioso, pero solicitan modificaciones permanentemente con alguna frecuencia y en algunos casos en detrimento de los intereses del Estado. Hay algunos contratos que son importantes para el país, son contratos administrativos, o sea que son pactados y son sujetos de negociación. Son los llamados contratos de aporte. Esos contratos de aporte, hay muchos de interés nacional, porque son los que generan la mayor cantidad de regalías para nuestro país.

¿Cuáles son? Vamos a hablar por ejemplo, los que tiene la empresa Drummon. La Drummon tiene actualmente cuatro de los principales contratos que generan el mayor número de regalías para el país. El contrato de La Loma, El Descanso, Similoa, Rincón Hondo.

Contratos por ejemplo de Glencor, como el de Calenturitas, contratos Atillo de Valle de Río 12, y otros más que son contratos que siguen rigiéndose bajo las leyes por las que fueron suscritas. O sea que esos contratos no entran en la Ley 1382 que nosotros el año pasado sacamos del Congreso de la República para hacer una gran reforma al Código de Minas, donde se obliga a las empresas que vayan terminando sus contratos, a hacer una nueva renegociación, no solamente de regalías básicas sino de las regalías adicionales de compensaciones y otro tipo de inversiones sociales, regionales, a las cuales hay algunos contratos que sí lo hacen y otras que no lo quieren hacer.

Un ejemplo de este interés por modificar los contratos, ejemplo el que tiene actualmente Cerro Matoso, una explotación que tiene en el Cesar de ferroníquel, y en la cual esta empresa ha pasado una solicitud, junto con la empresa Drummon, este año pasaron una solicitud el 6 de agosto, para que les fueran modificados algunos términos del contrato,

Este interés por modificar los contratos, es cuando se busca renovar algunos contratos que vencen dentro de algunos años, y es ahí cuando nos preguntamos cuál es el afán que tiene Cerro Matoso actualmente, que tiene la Drummon, si son contratos que vencen en el 2012 y en el 2019.

Por qué el afán de ellos de lograr una prórroga inmediata, donde ni siquiera se sentaran a renegociar esos contratos que generan gran número de regalías, sino con un tipo de negociación que iba en detrimento del patrimonio de la nación.

Esas fallas han sido detectadas por la Contraloría General de la Nación, quien concluyó el informe de auditoría especial con enfoque integral, realizado con vigencia de 2007, que dice lo siguiente, "dentro de la estructura administrativa de Ingeominas, no existe un grupo formal de trabajo creado mediante acto administrativo al cual se les hayan asignado las funciones específicas concernientes al seguimiento, control, fiscalización, liquidación, y recaudo de las regalías de los contratos de gran minería, ha sido contrato de interés nacional PIN, así denominados por la entidad".

Lastimosamente no vino nadie en representación de Ingeominas, pero me asalta una inquietud dentro del cuestionario que nosotros enviamos a Ingeominas.

Preguntamos qué pasó con este grupo formal de trabajo que exigía que se realizaran este tipo de funciones. Ellos contestan en su cuestionario, que sí se crearon, pero después se contradicen y dicen que no hay un grupo específico dentro de Ingeominas para ese tipo de proyectos PIN. O sea que este tipo de proyectos PIN no

están siendo fiscalizados, no se les está ejerciendo ningún tipo de vigilancia, ningún tipo de control, no tiene ningún tipo seguimiento en toda la cadena productiva, y mucho menos tenemos un conocimiento real de lo que es la liquidación de todo lo que tiene que ver con el recaudo de regalías.

Igualmente, evidenció el mismo órgano de control, o sea la Contraloría General de la Nación, el proceso de liquidación de las regalías y demás compensaciones económicas, derivadas del desarrollo de los contratos de gran minería, se realiza es a través de archivos electrónicos en formatos Excel, los cuales están dispersos en distintos equipos y sitios de almacenamientos de información.

Cómo será tan importante esa información, que la tienen totalmente en Ingeominas, una información que debería ser totalmente privilegiada, una información que debería hacérsele permanentemente seguimiento, control, porque obviamente las mismas empresas son las que se auditan. Ellas mismas son juez y parte, ellas mismas son quienes auditan. Y el Estado obviamente obra de buena fe y les cree cuando dicen el volumen de extracción de minerales que se ha sacado de las respectivas exploraciones mineras.

Es indispensable en dicho control, que ese control se haga a través de los libros contables de las empresas, o en su defecto a través de verificación en el campo, que se verifique en el campo de explotación, los volúmenes que se están explotando para nosotros; saber exactamente si esas regalías están llegando de una forma correcta, que no estamos incurriendo en ilegalidades, en irregularidades, y que en realidad esas regalías que tanto necesita nuestro país, por la pobreza que nosotros tenemos, en realidad sí están llegando a los entes territoriales.

Hay varias preguntas que le tenía al director de Ingeominas, pero creo que hay alguien. Flor Marina ¿Está alguien? Nosotros habíamos invitado a alguien de la Dirección Nacional de Planeación ¿Hay alguna persona que haya llegado en representación de Planeación?

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Doctora, en el momento nadie ha registrado ningún nombre de Planeación.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Lucero, está el Ministro de Minas y Energía, está la Ministra de Vivienda, está el Director de la UPME, está el Ministro de Hacienda. O sea que están todos los Ministros que usted convocó, doctora Lucero.

Intervención de la Ministra de Medio Ambiente, Beatriz Uribe Botero:

Lastimosamente, habíamos citado y era muy importante que viniera el Director de Ingeominas, invitamos también al Director de Planeación, pero de todas formas, voy a dejar, como no puedo hacer la pregunta a quien debe contestarla, sí quiero dejar ante la opinión pública y ante la nación un tema que es de vital importancia.

Hay unos dineros, treinta y seis mil millones de pesos que fueron congelados por Ingeominas, y que estos dineros obviamente generan una rentabilidad por un concepto que emitió el Consejo de Estado. Se le ordenó, o se dice en ese concepto, que Ingeominas debe devolver estos dineros y esta rentabilidad a los entes territoriales. Hasta el día de hoy, no se ha hecho. Quisiera saber qué pasa con ese tipo de dineros que han sido congelados o que no han sido distribuidos por cualquier causa, qué ha pasado que no han sido entregados a los beneficiarios de los mismos, la Dirección Nacional de Planeación tiene una dependencia de fiscalización y control que debería de estar pendiente de lo que pasa con la distribución, recaudo y giros de estos dineros. Pero la verdad como no tengo aquí los funcionarios, quedaré con la duda, y espero, ojalá que de pronto los Ministros que están presentes puedan resolverlos.

Vamos a hablar del tema de la seguridad industrial, de la seguridad minera, para todas aquellas personas que trabajan en esta actividad, el aumento de la accidentalidad en las minas en el 2004, se registraron mil personas. En el 2008 por accidentalidad, se registraron mil setecientas personas. En el 2009 se creció más del doble el número de accidentes registrados, cinco mil quinientas veinte personas fueron declaradas como víctimas de un accidente productos de una explotación minera.

En la minería legal se presenta el 65% y dentro de la ilegalidad se presenta un porcentaje del 35% de accidentalidad. La mortalidad por explotación de minas y canteras, fue del 8.5 % para el 2009, mientras que en el 2004 y el 2008 estuvo entre el 2.2 y el 3.8. O sea que se incrementó el número de muertos por explotación minera para el año 2009. En el 2004, se reportaron ocho muertes de mineros, y al 2007 se pasó a 87. En el 2010, en una sola emergencia se presentaron 73 muertos de las 112 que se han presentado durante 40 emergencias.

En lo que va corrido de este año, estas 40 emergencias, han fallecido 134 mineros colombianos; de los cuales quisiera hacer alusión, y usted señor Presidente que es de Antioquia, el tema del accidente de la tragedia, que ocurrió en la mina de Amagá. Eso fue un hecho lamentable. Casi un centenar de muertos. Y lo que más me duele, es que hay muchas investigaciones, pero la verdad, todavía no hay una cabeza responsable.

Por estos hechos, se dice que las primeras personas en llegar al lugar de los hechos fueron los particulares, y me pregunto yo, dónde estaba la Fiscalía. La fiscalía tiene que ejercer ese tipo de vigilancia de seguimiento de investigación cuando hay muertes, porque se tiene que investigar cuáles fueron los móviles, se tiene que determinar cuál fue la causa real de esas muertes, porque al día de hoy lamentablemente hay casi un centenar de muertos donde a nadie le ha dolido.

A mí me duele mucho, que 73 personas hayan muerto en Amagá, y sus familias estén hoy totalmente desprotegidas; que no se haya hecho justicia, que no se haya investigado todavía quiénes fueron los responsables. Se dijo que habían sido los dueños del título minero, pero entonces uno no puede entregar un título minero y dejarlo a la suerte a ver qué va a pasar con ellos, para eso hay una autoridad minera, para que fiscalice, para que haga seguimiento en todas las cadenas de producción, para que haga ese seguimiento, esa fiscalización. Pero veo que aquí carecemos de autoridad minera, poca planificación, poca seguridad industrial, poca vigilancia y control, pese a las exigentes normas que nosotros tenemos actualmente en nuestra ley.

De manera que la autoridad minera debe propender por efectuar visitas con más frecuencia, efectuar capacitaciones, y en general ejercer un mayor control de la actividad minera.

Todas esas falencias administrativas, son las que han llevado a que las famosas estaciones de apoyo de sal-

vamento minero incumplan con las labores de prevención, y que se encuentren además hoy desaparecidas, casi integradas por mineros voluntarios, que no tienen ningún tipo de compromiso, y equipadas con los mismos equipos de hace 20 años, como podemos ver en las imágenes que se están presentando en este momento.

Esto no puede ser diferente cuando las instalaciones están siendo utilizadas para fines totalmente diferentes a lo que tiene que ver con la actividad minera. Por ejemplo, la estación de salvamento minero del Zulia, se ha convertido actualmente, o lo tienen actualmente funcionando como un hospital. La de la Jagua de Ibérico, se convirtió en una sede del Sena, donde se hace capacitación para todo, menos para temas mineros. La de Jamundí está abandonada prácticamente, y la de Marmato se cayó y se alquiló una casa que está en peores condiciones que la anterior.

Por estos hechos es que lo que ocurrió en Amagá, hubiera podido ser evitado, hubiera podido ser previsible, e infortunadamente allí quienes tenían que ejercer esa autoridad minera, no la ejercieron.

Cada vez que hay una catástrofe o una explosión, se revive el debate de cuántos están cumpliendo las reglamentaciones de esa actividad en el país, y qué tan rigurosa es la vigilancia que ejerce el Gobierno en este tipo de títulos que tiene a lo largo y ancho de todo el país.

Quisiera nombrar, traer a colación lo que pasó con la situación ocurrida en Chile. Actualmente Chile tiene una situación bien grave, bien complicada por este accidente que hubo, y que tiene represadas 33 personas a 700 metros bajo tierra ¿Qué hizo el Presidente chileno Sebastián Piñeras? Inmediatamente solicitó la renuncia al Director de Sernageomín, y anunció inmediatamente la reforma a la institución a la autoridad minera.

Mientras que en Colombia a pesar de esos 73 muertos, no ha pasado nada, y tengo entendido que todavía Ingeominas no ha anunciado las medidas correctivas y preventivas del caso, para que no vuelvan a ocurrir estos hechos u otros hechos peores, que se pueden evitar y se pueden prever al día de hoy no hay responsables, la Fiscalía no ha hecho investigaciones, pero no ha hecho ningún tipo de acusación en cabeza de nadie.

Otro problema es el referente a la labor del legislativo que se encuentra armonizada con la labor reglamentaria del Gobierno Nacional, de nada nos sirve a nosotros haber hecho una reforma al Código de Minas. Si actualmente todas las empresas, todos los títulos están rigiendo es por conceptos que emite el departamento jurídico del Ministerio de Minas.

Pero lo que pasa es que nosotros no podemos seguir legislando con conceptos, nosotros trabajamos arduamente para que se hiciera una reforma al Código de Minas, y tan pronto entró en vigencia esa ley comenzará a reglamentarse a lo largo y ancho de toda la reforma que se hizo, creo que actualmente lo que se ha es reglamentado solamente cuatro artículos de treinta, y los demás han sido conceptuados por el director jurídico del Ministerio de Minas, eso es también otro de los problemas que nosotros hemos detectado, consultas que no son vinculantes y que generan desorden e inestabilidad normativa.

En ese orden de ideas, se llama la atención para que se desarrollen los preceptos legales cuanto antes, en materia por ejemplo de la renegociación de esas prórrogas que se ven venir. Nosotros necesitamos que haya una reglamentación totalmente establecida para cuando lleguen estos grandes contratos que están exigiendo una prórroga para saber en qué términos nosotros vamos a renegociar las regalías, las regalías adicionales y las compensaciones.

Propongo, me parece importante que haya un Consejo de Ministros relacionados con el sector. Importante sería que en ese Consejo o en esa comisión especial interministerial, los Ministros de Transporte, el Ministro de Protección Social, el Ministro de Minas, de Ambiente, del Interior y de Justicia pudieran interactuar para que no se presenten hechos como los que por lo general se presentan y es el choque de dos de estos organismos, cuando se va a entregar un título minero.

Esa falta de articulación se expresa en el desconocimiento que hay actualmente de la que tiene la autoridad minera, y que es la encargada de administrar el famoso Catastro Minero. Un Catastro Minero que hace un año, nosotros en la Comisión Quinta de la Cámara denunciamos que se habían contratado personas que no eran idóneas, que no tenían la capacidad, que no tenían la hoja de vida para desarrollar un software, y esas mismas personas son las que desarrollaron el Catastro Minero. Pues el Catastro Minero, no está dando resultados.

Intervención de la honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Ingeominas se ha caracterizado por contratar personal no capacitado y poco técnico. Es por eso que cuando tienen que enfrentarse con estos grandes asesores de las grandes empresas mineras, pues siempre van a estar en desventaja con el conocimiento para poder desarrollar o para poder dirimir algún conflicto.

Por eso nosotros necesitamos que el personal que llegue a Ingeominas, si nosotros de verdad queremos darle ese desarrollo sostenible en la minería, para nosotros poder afianzar esa locomotora en inversión social, en regalías a nuestro país, necesitamos que Ingeominas sea una entidad que dé buenos resultados, pero con personal capacitado e idóneo.

¿Qué implica la mala remuneración de estos técnicos? A veces nos encontramos con técnicos de Ingeominas donde están contratados por dos millones, dos millones y medio, tres millones; personas que por lo general tienen su título de profesional, más otras dos especializaciones y magíster. Pero son personas, que por estar mal remuneradas, permanentemente hay una rotación de personal dentro de la entidad, son susceptibles de que se los lleve cualquier empresa privada y que obviamente sean sujetos de corrupción.

Debido a toda esta situación actual de la autoridad minera, el Ministro de Minas, el doctor Carlos Rodado en el pasado Congreso de la ANDI realizado en la ciudad de Cali y con el objeto de alcanzar las metas propuestas por Colombia visión 2019, propuso una reforma a la institución, transformándola en una autoridad minera que se llamaría la agencia nacional de minerales, dado el transcurrir negativo de las anteriores entidades como lo son, como lo fueron en su momento, Ecocarbón, Mineralco, Carbocol, Ecominas, Minercol y actualmente Ingeominas, las cuales todas, han tenido diferentes naturalezas jurídicas, no cumplieron con eficacia y eficiencia los procesos administrativos de la actividad minera, lo cual condujo al Gobierno Nacional que propusiera realmente este cambio estructural de sector.

Realmente me siento muy de acuerdo con esa propuesta, pero quisiera preguntarle al Ministro de Minas

si usted cree que crear una agencia, crear otra entidad minera, otra autoridad minera es la solución para los problemas institucionales del sector minero. Esa es verdaderamente la solución como garantizar una adecuada y coordinada gestión pública para que el sector, como garantizar una adecuada y coordinada gestión pública para el sector de la mano con el modelo de descentralización que se está proponiendo con la creación de la agencia nacional de minerales.

Vamos a hablar de un contrato, este debate de las contrataciones lo voy a hacer en la Comisión Quinta de la Cámara, pero ahora quiero nombrar algunas para que ustedes se den cuenta de la dimensión, del peligro que se está corriendo en Colombia, de no percibir algunos dividendos, que sí veníamos percibiendo en años anteriores. Contrato Prodeco, 0444 del 89, Calenturitas. Este contrato se firmó en 1989, fue un contrato por concurso público, donde se presentaron cualquier cantidad de empresas pero de las empresas que se presentaron, Prodeco fue quien presentó una mayor oferta, un mejor ofrecimiento en cuanto al tema de regalías y compensaciones, con la condición de pagar las regalías, de pagar solamente unas regalías con unas compensaciones. En el año 99 entra a ser requerido para caducidad por inactividad, porque en diez años que tuvo ese título minero, jamás pasó nada, y como fue una actividad no autorizada, se llamó en aquel momento por la autoridad minera para que en un control, en un llamado de advertencia, se hiciera algo al respecto, o si no caducaba el contrato.

En el 2008 se vuelve a requerir nuevamente por causal de caducidad, el no pago de las obligaciones contractuales de Prodeco con el Estado.

Al comienzo se le solicitó, se le requirió o se hizo un llamado de advertencia para caducidad, por no tener activa o por no haber desarrollado las actividades mineras, pero el segundo requerimiento fue por no pagar lo que le correspondía a esta gran empresa que actualmente tiene un título muy importante en nuestro país, en términos de regalías.

Inexplicablemente, el proceso de negociación se toma la determinación de modificar la tabla base para el cálculo de los pagos por compensaciones, estableciendo un nivel más alto que es difícilmente alcanzable.

De esta manera, según las modificaciones de la tabla que ustedes pueden ver a continuación, este tipo de compensaciones se pagarán cuando el precio, después de sus ajustes, supere en 59.94 dólares. Cuando en el contrato inicial se empezaba a compensar, cuando pasaba los 40 dólares ¿Cuánto estamos perdiendo nosotros con la firma de ese acuerdo entre los directivos de Ingeominas con Prodeco?

Además, que yo tenga entendido, uno no puede dirimir una deuda que se tiene cuando es un contrato con el Estado. Lo que tenía que hacer Ingeominas, si quería hacerlo, era de pronto haberle dado a Prodeco, haberle dado unas facilidades de pago, pero lo que no podía hacer, era eximirlo de pagar unos pagos de unas regalías que estaba obligado a devolvérselas a la Nación. Razón por la cual este año no se ha causado ningún ingreso compensatorio, mientras que en los años de 2008 y 2009, fueron más de diez millones de dólares por año. Este año no hemos recibido el primer millón, ¿cuánto estamos perdiendo nosotros por la firma de ese acuerdo?

De igual forma, las regalías adicionales fueron modificadas, perdiéndose un cinco por ciento en el cálculo del porcentaje de las minas, lo cual solo era observable al superar los 8 millones de toneladas. Es decir, que a partir de 2012, como aparece en la gráfica, comenzamos nosotros a notar esa baja representativa de ese porcentaje que se tenía que pagar.

Pero hay otra serie de problemas aún más graves, y son los relacionados con las modificaciones de los grandes contratos y las grandes explotaciones mineras de carbón en nuestro país. En este punto, quiero referirme específicamente a tres de ellos: Cerro Matoso, Drummon, Prodeco. Estas empresas han buscado disminuir considerablemente el porcentaje entre un 40 y un 50% de las regalías adicionales y de las compensaciones pactadas en sus contratos, las cuales representan en el tiempo de los 30 años de prórroga, la suma aproximada de 3 billones de pesos, destinados a los entes territoriales productores y portuarios, a la empresa del Estado que distribuye estos ingresos, a las corporaciones autónomas y al fondo del fomento del carbón.

Esto se sabe porque el gobernador del Cesar fue quien hizo visible esta denuncia, pero si no nos hubiéramos dado cuenta; es más, la Contraloría General de la República, tenía estas cifras, tenía este informe, y lo dejaron ahí, a su suerte, a ver qué pasaba; el próximo que llegue que haga lo que tenga que hacer. Y si no es por un colombiano valeroso como el Gobernador del Cesar, que fue capaz de denunciar que esto estaba pasando, nosotros entraríamos en desventaja, tal y como lo están proponiendo ellos. Si se les bajaran las condiciones contractuales al contrato de Prodeco, Drummon y Cerro Matoso, por qué nosotros también no nos podemos hacer las mismas concesiones. Porque si a Prodeco se le hicieron ese tipo de desventajas, por qué los otros contratos mineros no pueden pedir también un equilibrio o una igualdad en cuanto a la parte legal.

Según denuncias del sindicato de la empresa, del Gobernador del Cesar y de algunos medios de comunicación, tras presiones esto lo dice un medio de comunicación, y lo denunció hace aproximadamente un mes, tras presiones del director de Ingeominas para aceptar la modificación de esos contratos, los funcionarios encargados de las solicitudes se vieron en la imperiosa necesidad de renunciar a sus cargos, motivando su renuncia con las palabras que voy a señalar en estos momentos,

"El conocimiento, responsabilidad y experiencia que tengo en la ejecución y fiscalización en los proyectos de gran minería y del sector minero en general, no me permiten atender sus instrucciones, en el sentido de conceptuar favorablemente en la revisión y discusión de las modificaciones a los Contratos 078 del 88 y 866, suscritos por el Estado con las empresas Drummon limitada y Cerro Matoso S. A., respectivamente. Todo es que, entre otros, no se está cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 546 de 18 de diciembre de 2007, referente a la guía de fiscalización de proyectos mineros de interés regional".

Lo mismo sucedió con la señora Gloria del Socorro Arias, entonces Subdirectora de Fiscalización y Ordenamiento Minero, cuando requirió a la empresa Cerro Matoso para que pagara la suma de 24 mil millones de pesos, y que le representó la declaratoria de insubsistencia a esa funcionaria de Ingeominas, así como la cancelación del contrato a la abogada de la entidad, llamada Melisa Andrea Cabezas Gamboa, según denuncias que informa el sindicato de la asociación nacional de servidores públicos de Ingeominas.

Según la Contraloría, la prórroga del contrato de Cerro Matoso, pudo implicar pérdidas hasta por cerca de los 400 mil millones de pesos, debido a la entrega de esa maquinaria vieja que quieren entregarle al Estado, para no pagar el impuesto sobre las rentas sobre esos bienes. Entonces qué dicen ellos, como hay una cláusula de reversión, entonces ellos lo que hacen es, revierten todos esos bienes muebles e inmuebles, y lo que hacen es que le dicen al Estado, "pues hombre, alquíleme esa maquinaria, pero por un monto mucho menor", y dejan de pagar esos impuestos que para nosotros son muy importantes.

Quiero, con todas estas falencias, como no solamente se trata de poner el dedo en la llaga y decir exactamente qué es lo que está sucediendo, cuáles son esos contratos de gran importancia para nuestro país, cuál es esa falta de seguimiento de fiscalización de control a toda la cadena productiva, me parece importante que se cree, y esa es una propuesta que la quiero socializar con el Gobierno Nacional, que haya un ente totalmente independiente, que haga esas labores de seguimiento, de control, de fiscalización, en cuanto al tema de regalías, en cuanto al tema de cierre de minas, en cuanto al tema de la ejecutoria en toda la cadena de producción.

No podemos seguir pensando que las grandes empresas mineras sean quienes se auditen ellas mismas y se vuelvan juez y parte. El Estado, de buena fe cree que el monto de los volúmenes de producción que se están extrayendo actualmente, y por las cuales se están generando unas regalías, son las que dicen las empresas. Pero a mí no me parece que debería ser así, creo que se debería crear la Superintendencia de Minas.

Para que haya un seguimiento, para que haya un ente totalmente independiente que haga este seguimiento, que haga este control, que sea una Superintendencia eficiente, en cuanto a la independencia que debe tener, para lograr que se estipule que todos los procesos de la actividad minera, sean así como lo están diciendo las empresas.

Hay muchas propuestas, pero como voy a tener otros 20 minutos, quisiera hacerlas más adelante, teniendo en cuenta que ya me he pasado del tiempo límite, y pues obviamente escuchar a las autoridades que están aquí, en cuanto al tema minero, como el señor Ministro Carlos Rodado, a la Ministra de Ambiente, al director de la UPME, también veo un delegado de la Contraloría, que me gustaría se les diera también el uso de la palabra. La Federación Nacional de Municipios, y las personas que tengan que ver con todo lo que tiene que ver con la afectación de la poca eficacia, o la poca administración, con el poco control, con el poco seguimiento, con la poca vigilancia, que tenemos nosotros actualmente en nuestra institucionalidad.

Sí, nosotros estamos pensando en desarrollar actividad minera señor Ministro, nosotros tenemos primero que entrar a mejorar todas las falencias que tenemos actualmente.

Quisiera escuchar entonces a continuación, las exposiciones de los diferentes funcionarios, Presidente, y en mi intervención, haré unas propuestas que a mi modo de ver quisiera que las tuviera en cuenta el Gobierno Nacional, puesto que como miembro de la Comisión Quinta, como mujer, como colombiana, que me duele cuando muchas veces tenemos tanta pobreza, tenemos tanta hambre, cuando tenemos tantas necesidades, y nosotros estamos pensando en afianzar esa locomotora, precisamente en unas regalías que puede que jamás lleguen a las arcas del Estado. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

A usted Lucero, muchas gracias por su intervención. Quiero solicitarles a los Representantes que estamos votando unas proposiciones que han presentado las diferentes Comisiones Constitucionales y Legales en el marco de la agenda de unidad nacional, de los proyectos de ley que están cursando en las Comisiones, para efectos de las audiencias públicas, y los foros que se tienen programados en las diferentes regiones.

Por lo tanto, se requiere voto calificado, y solicitamos entonces si pueden respaldar esas proposiciones. Continúa la señora Ministra de Vivienda, la doctora Beatriz. Tiene usted el uso de la palabra.

Intervención de la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Doctora Beatriz Uribe Botero:

Muchas gracias Presidente, Secretario, buenas tardes a todos, doctora Lucero, y a los honorables Representantes que hoy nos convocan.

Al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, le correspondieron 12 preguntas en el cuestionario. Nosotros hemos hecho entrega formal de las respuestas. Voy a ser una presentación breve que recoge los asuntos más importantes, y que en opinión nuestra, deben ser destacados con relación a las preocupaciones de la citante frente a este tema.

Un repaso rápido sobre la normatividad colombiana lo primero, y lo más vigente, pero de origen más antiguo, es el código de recursos naturales de 1974; con posterioridad a este, la Ley 99 de 1993. Y luego con especial relevancia para nosotros, el Decreto 1220 de 1998, del licenciamiento ambiental u otra serie de decretos de licenciamiento ambiental. Y estos han venido siendo derogados o modificados por el último decreto, que es el 2820 de 2010.

Hay un tema muy importante acá para el conocimiento de todos, y es la importancia de la Ley 99. Esta ley reordena el sector público, encargado de la gestión y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables. Crea en su momento el Ministerio de Ambiente, y organiza lo que hoy se llama, y desde entonces, el Sistema Nacional Ambiental.

El Decreto 2820 tiene una importancia particular ¿Qué hace ese decreto, que es un decreto del año 2010? Establece, precisamente las competencias. La citante nos hacía esa pregunta con exactitud, las competencias del Ministerio y de las corporaciones para el licenciamiento y el seguimiento ambiental; los proyectos, determina qué tipo de proyecto requiere una licencia ambiental, cuáles son los tiempos y los procedimientos de evaluación, de esas licencias otorgadas, y cuál es el mecanismo de otorgamiento. En la gráfica ustedes pueden observar cuáles son las competencias, de acuerdo con el tipo de mineral que estamos hablando.

Para explotaciones de carbón, explotaciones mayores de 800 mil toneladas año, el Ministerio tiene la competencia. La corporación autonómica de la jurisdicción de la explotación, la tendría, en caso de explotaciones menores a las 800 mil toneladas año.

En el caso de materiales de construcción, las explotaciones mayores a 600 mil, son de competencia del Ministerio. Minerales metálicos, la remoción, solamente aquellas superiores a los dos millones, son compe-

tencias del Ministerio. Y por último, otros minerales y materiales, de acuerdo con el Decreto 2820 de 2010, estarían bajo la competencia del Ministerio, siempre y cuando su explotación, superara el millón de toneladas al año.

Esto lo que nos da es un balance extraordinario en términos del volumen, de lo que hay activo en este momento. De 9 mil títulos mineros hoy en Colombia, solamente el Ministerio tiene la responsabilidad sobre el seguimiento de evaluación de 30 títulos mineros.

Para que entendamos un poco dónde están las competencias y dónde está la posibilidad de tener injerencia sobre los procesos, una vez están otorgados los títulos mineros.

Para complementar este conjunto de normatividad, que es una pregunta específica, tenemos la Ley 1333 de 2009. Esta es la que se ha llamado la sancionatoria ambiental. Hace pocos días se expidió un decreto reglamentario de esa ley sancionatoria ambiental, que yo creo que es de gran utilidad. Básicamente lo que hace, es que determina el carácter y función de la sanción y las medidas preventivas en materia ambiental.

Otros instrumentos que hacen parte de la normatividad. Debemos mencionar los términos de referencia, que son aquellas especificaciones que orientan la elaboración de los estudios ambientales de las actividades productivas, entre ellas minería, si requieren licencia ambiental.

Las guías minero ambientales, otro subconjunto de la normatividad ambiental, se refiere básicamente a guías minero ambientales para la exploración, explotación, beneficios y transformación en la actividad minera. Lo que se busca con las guías, es facilitar y agilizar las actuaciones de los particulares. Estas guías se expiden mediante, o fueron expedidas, mediante Resoluciones 1808-61 de 2002 de agosto, y son suscritas por los Ministros conjuntamente Minas y Energías, y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dentro de la normatividad.

Y para terminar este gran capítulo de normatividad, contamos con manuales de evaluación y seguimiento. A través de estos manuales, lo que se hace es que se establecen criterios técnicos y criterios procedimentales para la evaluación de estudios ambientales, para el seguimiento posterior de las explotaciones, una vez emitidas las licencias ambientales, y en términos sencillos, lo que hace este manual, explica cuáles son los componentes que se deben aplicar, la autoridad que tenga la competencia, en estos procesos de seguimiento.

Es por buena parte de ustedes conocida la Ley 1382 de 2010, el Código de Minas; con un avance muy importante en la exclusión que se hace mediante el código minero de la minería, en parques nacionales naturales, parques regionales naturales, ecosistemas de páramos, reservas forestales protectoras y humedales Ransar.

Aquí hay un tema sumamente impresionante para mí. Digamos, en el momento que se levantó el inventario de lo que estaba pasando en estas zonas de protección, se identificó el conflicto que había con los títulos mineros. Se encontró:

En parques nacionales naturales 44 títulos expedidos en lo que hoy sería o constituye un parque nacional natural. Cinco títulos expedidos en lo que hoy es un parque nacional regional. 57 títulos en zonas de reservas forestal protectora, 198 títulos en zona de reservas forestal ley segunda, 391 títulos expedidos en páramos fuera de los parques.

De manera que lo que se encontró en el momento de hacer este mapeo y tratar de identificar los conflictos que habían entre las zonas de protección y los títulos ya expedidos, claramente hubo unas actuaciones inadecuadas con relación al uso y al respeto que se le debería dar a esa zona.

Adicionalmente a eso, en el momento en que se toma esa fotografía del 2008, se hace otra valoración, no solamente lo ya expedido, sino aquellas solicitudes, en proceso de solicitud de un título minero. Y las cifras acá son realmente impresionantes.

Parques nacionales, 490, parques nacionales regionales 44 solicitudes, zonas de reservas forestales por desprotección, 327, zona de reserva forestal ley segunda, 4225, etcétera. Eso está bien detallado en el cuestionario que les hemos entregado a ustedes.

Hay un tema importante con relación a la exclusión de minería en estas áreas que acabo de indicar, y es el tema de los páramos que está aquejando a unas regiones del país de una manera tan apremiante.

Hoy los páramos tienen cerca de dos millones de hectáreas, equivalente al 1.7% del territorio del país. Pero es allí donde está ubicado el 70% de la población. Entonces, en el momento en que se hacen explotaciones mineras o desarrollos agrícolas, sin tomar en consideración los temas ambientales, sencillamente lo que se está vulnerando de manera muy importante, son las poblaciones que habitan en estas regiones del país.

Por último, en el tema de normatividad tenemos como generado en la ley, en el Código de Minas, la necesidad de adelantar el Plan Nacional de Ordenamiento Minero. Este Plan Nacional de Ordenamiento Minero, que lo lidera el Ministerio de Minas, y proceso en el cual nosotros participamos, lo que hace o debe hacer, es considerar las políticas, normas determinantes y directrices que ya se establecieron en materia ambiental y de ordenamiento del territorio, expedidas por el Ministerio; y establecer entonces en adelante, lo que constituirá el Plan Nacional de Ordenamiento Minero del país.

Hay que aclarar por supuesto, que este plan nacional debe fundamentarse, y respetar toda la normatividad minera que con anterioridad haya sido expedida. Esto lo que quiere decir es, que si se excluyeron ciertas áreas protegidas como parques, ecosistemas, reservas y humedales de la actividad minera, se excluyó de ello, por supuesto que esto lo que constituye una determinante para hacer este nuevo mapeo o este mapeo nacional, sobre lo que será en adelante el Plan Nacional de Ordenamiento Minero.

Solamente voy a nombrar, porque las tienen ustedes en las diapositivas y detalladas en el cuestionario, algunas políticas que complementan este marco normativo, y que nos están permitiendo intervenir en estos en estos asuntos.

Política nacional para la gestión integral del recurso hídrico. Política de prevención y control de la contaminación del aire. Política de producción y consumo sostenible. Gestión integral de residuos u objetos peligrosos.

Política de biodiversidad que se encuentra en proceso de construcción.

Otros instrumentos a destacar, el proyecto piloto, Producción más limpia.

Pequeña minería de oro en Nariño, Chocó, Urabá Antioquia y Santander, básicamente enfocado a la disminución de la utilización del mercurio y de cianuro en algunas explotaciones.

Segundo, dentro de los otros instrumentos que queremos destacar, está la evaluación ambiental estratégica de minería de la Sabana de Bogotá, que hemos visto recientemente en las noticias.

Para terminar, el tema de la minería ilegal, que es un tema que está cada vez más sensible en las regiones, y cada vez se hace más urgente, actuaciones de parte de las autoridades competentes, y por su puesto de parte nuestra. Este tema de la minería ilegal, involucra componentes de seguridad involucra una temas socioeconómicos, que definitivamente hay que tomar en consideración.

Avances en este tema. Primero, el establecimiento del Convenio 027 de 2007. Este es un convenio suscrito ya por la Procuraduría, Fiscalía, Ingeominas, Minminas, y Minambiente. Y lo que estamos haciendo en este momento, es solicitando al Ministerio de Defensa la incorporación o la vinculación a este convenio, de manera que podamos, junto con quienes acabo de indicar, establecer estrategias para el control y la erradicación de la minería ilegal en aquellas zonas donde se está dando esa situación.

¿Qué sigue hacia delante? Como lo hemos dicho, el Código de Minas nos obliga a redelimitar las reservas forestales de la ley segunda.

Lo que tenemos es ¿qué hacer entonces? Es lo que se tenía en el inventario de 1959, eran 65 millones de hectáreas. De esas ¿Cuáles ya se han sustraído? 14 millones de hectáreas, y nos quedan 51 millones de hectáreas, que son sujeto de sustracción para minería. De manera que aquí hay una tarea técnica de mediano plazo urgente de hacer, que es formalizar la relimitación de las reservas forestales de la ley segunda, a lo cual nos obliga el Código de Minas. Allí estamos concentrados, básicamente en 7 zonas y continuaremos con la tarea.

Un segundo tema que ustedes se lo han escuchado a nuestro Presidente, el doctor Juan Manuel Santos, es el fortalecimiento de las unidades ambientales mineras, sobre todo el Ministerio que desarrolla o que lidera actividades de alto impacto, como es el Ministerio de Minas y el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de la infraestructura.

Lo que se pretende acá, es la creación o fortalecimiento de unidades ambientales con enorme fortaleza, de manera que no se convierta el Ministerio de Ambiente en un vigilante de las actividades que le hacen daño al medio ambiente, sino que se haga un trabajo conjunto desde la formulación de los proyectos en los Ministerios, hasta el otorgamiento de los procesos de licencias.

Por último, tenemos el fortalecimiento del seguimiento minero y ambiental. Como ustedes muy bien saben, la competencia allí la tiene Ingeominas, la tienen las Gobernaciones delegadas. Allí tenemos a: Antioquia, Bolívar, Norte, Boyacá, Cesar, Caldas, y las autoridades ambientales. Y lo que se pretende acá, es continuar haciendo un trabajo de mejoramiento, de fortalecimiento a la tarea de seguimiento ambiental y minero, para lograr por supuesto, un mayor control y un mayor desempeño.

¿Qué sigue hacia adelante? Primero, terminar el trabajo, consolidar el trabajo que se viene haciendo, de lo que se ha llamado evaluaciones ambientales estratégicas sectoriales ¿Eso qué quiere decir? Lo que quiere esto decir, es que debemos identificar, cuáles son dentro de las zonas como páramos, parques y otras, cuáles son los parámetros que se deben respetar para las explotaciones mineras en estos páramos o parques. Aquí estamos hablando entonces de la incorporación de los elementos ambientales dentro de los procesos de desarrollo minero.

Ya hablamos de la elaboración del Plan de Ordenamiento Minero. Hay una tarea, que son las evaluaciones ambientales y estratégicas sectoriales. Son un mandato de la ley del Código de Minas, y se debe llevar a cabo una evaluación ambiental estratégica, como base para la evaluación del Plan Nacional de Ordenamiento Minero, a la cual ya hice referencia.

Una tarea muy importante, la evaluación de los pasivos ambientales. Acá básicamente nos estamos refiriendo a una tarea del Ministerio de Minas. En este momento, está finalizando ese Ministerio un estudio, una valoración de los pasivos ambientales mineros, que lo que buscan es establecer lineamientos hacia adelante, para una política más fuerte en esta actividad.

Se viene trabajando en un documento Conpes de minería ilegal. Este trabajo se viene haciendo con el Ministerio de Minas, y lo que pretendemos es fortalecer las acciones interinstitucionales, que permitan trabajar de manera conjunta a las diferentes entidades que tienen la responsabilidad. Y articular desde lo local, lo regional y lo nacional, las medidas que tenemos que tomar en ese aspecto.

Para terminar, tenemos la responsabilidad, en nuestra parte era una de las preguntas que nos hacían muy precisamente en el cuestionario, de promover la adopción de los principios de desarrollo sostenibles. Esto a través de un Consejo internacional de minería y metales, por parte de las empresas del sector.

¿Qué estamos buscando? Que los mineros en Colombia, cualquiera que sea el origen de su capital, adquieran compromisos para ir más allá del estricto cumplimiento de la norma, y que tengan criterios ambientales de seguridad laboral y de control de la corrupción. Internacionales, porque precisamente estar acá los hace parte de una economía global. Con esto termino. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señora Ministra, a usted, muchas gracias por su intervención. Les repito a los señores Representantes, que se están votando las proposiciones, y necesitamos el voto calificado. Por favor, los que no han votado, a ver si lo hacen electrónicamente.

Tiene el uso de la palabra, el señor Ministro de Minas, el doctor Carlos Rodado. El doctor Carlos me ha solicitado, que para efectos de manejar el computador y explicarles mucho más claro su exposición, a las respuestas que la doctora Lucero solicitó en su cuestionario, si le permitimos hacerlo de esa curul, para el poder manejar el computador. Por lo tanto doctor Carlos, está autorizado para sentarse en la curul y darle las explicaciones a la Plenaria, que solicitó la doctora Lucero Cortés.

El otro tema, se han inscrito hasta ahora, como voceros de los Partidos, por diez minutos, los siguientes Representantes.

Partido de la U, el doctor Alfredo Molina, la doctora Marcela Osorio, el doctor Hernán Penagos. Partido Polo Democrático, el doctor Wilson Arias, el doctor Iván Cepeda y el Representante Hernando Hernández.

Partido Liberal, Orlando Velandia, Rubén Darío Rodríguez. Partido verde, Carlos Amaya. Partido Conservador, Esmeralda Sarria y Ricardo Noel Valencia. Partido PIN, Juan Carlos Salazar.

Cada uno, por diez minutos, y el doctor Juan Valdez por la ah sí, bueno les solicito, que cuando termine la intervención de los voceros, lo hagamos por diez minutos cada uno, para que tratemos de concretar muy bien el temario hacia los Ministros, y hacia las inquietudes que ustedes tengan.

Entonces doctor Carlos Rodado, doctora Lucero, solo una peticioncita. En el Bajo Cauca y Antioquia, esperamos tenerlo, para que usted les explique a esos mineros informales y pequeños mineros del Bajo Cauca, de Antioquia, esa ley minera cómo los afecta o cómo los favorece. Entonces, para que trate un día de estos de acompañarnos allá en el Bajo Cauca, señor Ministro.

Intervención del señor Ministro de Minas y Energía Carlos Rodado Noriega:

Señor Presidente, muchas gracias, y quiero saludar de manera muy especial a los honorables Representantes, y por su puesto a la doctora Lucero Cortés, que ha sido citante de esta importante debate. Felicitarla por la intervención que ha hecho. Me parece que ha hecho unas reflexiones importantes sobre el sector de la minería en Colombia.

Creo que ustedes en el Congreso de la República, cuando adelantan debates de control político, se preparan mucho, analizan mucho el sector de actividad económica que va a ser sometido a este tipo de controles en el Parlamento. Decía que los debates en el Congreso de República, y especialmente estos, que se verifican en las Plenarias, son debates muy serios. Creo que la democracia colombiana se fortalece con el control político que ustedes adelantan. Estos debates son útiles, son fructíferos.

Es posible que los funcionarios gubernamentales no compartan el ciento por ciento de todas las afirmaciones que se hacen, pero del análisis salen unas conclusiones, y salen unas recomendaciones que son muy importantes. Yo diría que este tipo de debates, no solamente son de fiscalización y de control, sino que son pedagógicos, y al mismo tiempo que son pedagógicos, nos permiten a los funcionarios públicos tener un grado de información, que de otra manera no podríamos tener.

Voy a permitirme hacer una intervención, utilizando el método del PowerPoint. Y quiero hacer una presentación, en el que me refiera, primero a unas cifras del sector minero colombiano, a las dificultades encontradas en el sector, objetivos de las políticas mineras, y cuáles son nuestras prioridades de política en este momento.

Haciendo énfasis en cuatro aspectos fundamentales. La institucionalidad y la gestión minera efectiva. La minería responsable. Las regiones mineras competitivas. La promoción en el sector de la minería.

Entonces, vamos a empezar con cifras. Creo que es mejor si miro allá al tablero. Si ustedes pueden ver el gráfico los que alcancen a verlo, allí se compara el producto interno bruto del sector de la minería en Colombia, con el producto interno bruto nacional, o con el producto interno bruto del país en general.

Ustedes pueden ver que el sector de la minería ha venido teniendo un crecimiento que lo coloca en una participación hasta el año de 2009, de 1.6% del PIB, producto interno bruto total. La participación ha crecido un poco de 152 a 160 en los últimos tres años, y lo que hay que decir es que no solo ha perdido participación, sino que la ha mejorado, aún cuando no la ha mejorado apreciablemente en las cifras.

Lo que hay que entender es que el producto interno bruto de la nación colombiana, también ha ido incrementándose, y mantener la participación, sería bueno, dado el crecimiento que ha tenido el PIB nacional, y sin embargo ha mejorado un poco la participación. Nosotros estamos hablando de una participación que se acerca pues al 2% en la actualidad.

La producción anual de carbón, está hoy, para el año 2010, calculamos que será del orden 80 a 82 millones de toneladas. Hasta el primer semestre del año 2010, teníamos una producción aproximada de 39 millones de toneladas. Pero el segundo semestre, tiene una producción mayor que el primero, y por eso creemos que el pronóstico de producción puede estar del orden de 80 a 82 millones de toneladas al año.

La producción de níquel, ustedes ven que se ha mantenido bastante estable, del orden de 110, 112 millones de libras, y este año hasta la mitad del año estábamos en 54.3 millones de libras. El precio del níquel es el que ha variado bastante en los últimos años.

En lo que se refiere a la producción de metales preciosos, podemos hablar de unas cifras del orden de 47,48 millones de toneladas en el caso del oro. Unos once millones de toneladas en el caso de la plata. Y casi una tonelada en el caso del platino.

La producción anual de esmeralda, como ustedes ven, ha sido muy errática, y bueno, ustedes saben que este es un sub sector minero que no ha tenido digamos una producción estable, y aquí hay, por supuesto, necesidad de hacer una intervención un poco más profunda.

He allí, el número de quilates. Pueden ustedes ver las cifras que son muy erráticas, que son muy volátiles, y estamos hablando en los últimos años, de 3 millones de quilates. El quilate equivale a unos 200 miligramos de la piedra pura.

El valor de las exportaciones mineras, aquí es difícil coordinar. El valor de las exportaciones mineras, las pueden ver ahí comparadas con las exportaciones totales del país. Ustedes miren que en el año de 2009, las exportaciones totales del país fueron 32.853 millones de dólares, y las exportaciones totales del sector de la minería en Colombia, fueron del orden de 8.153 millones de dólares.

¿Qué es lo importante de ver allí, de ese gráfico? Que hoy en día, las exportaciones mineras están representando casi la cuarta parte del total de las exportaciones del país. Allá, dentro de las exportaciones mineras, por supuesto el carbón es un rubro significativo. Pero lo fundamental, decir que la minería representa en términos de exportaciones, la cuarta parte de lo que el país está exportando en su totalidad.

En términos de inversión extranjera directa, también la minería tiene una significación. Ustedes pueden ver, que en el año 2009, la minería representó el 41.2% de la inversión extranjera directa total del país, casi 3 mil millones de dólares, contra 7.260 que fue la inversión extranjera directa para todo el país. Lo que está representado allí en el último gráfico de 2010, es apenas un

trimestre, y creemos que la inversión extranjera directa total del año 2010, estará en unas cifras o en un rango de magnitud, muy parecido a los que ha sido proporcionalmente en los años anteriores.

Está la evolución de las regalías distribuidas en miles de millones de pesos, mostrando que las cifras son muy significativas, muy importantes. Hay que decir, que en el año 2009, ya son superiores a un billón de pesos, lo que va transcurrido del año 2010, nos indica que esa cifra se superará de manera sustancial.

¿Cómo están distribuidas las regalías por tipo de mineral? Pues el 86% de todas las regalías del país, provienen del carbón. El 86%. Un 7% viene del níquel, un 6% de metales preciosos y un 1% de otros. El cuadro que se puede ver en la pantalla, es un resumen de lo que hemos dicho. Miren ustedes cómo han evolucionado las exportaciones de minerales desde el año 2002 hasta el año 2009, y se puede ver allí que de 2.821 millones de dólares, que eran las exportaciones mineras en el año 2002, hemos pasado a más de 8 millones de dólares en el año 2009.

¿Y cómo ha venido evolucionando la participación de las exportaciones mineras en el total nacional, hasta llegar a significar lo que les decía anteriormente? Una cuarta parte de las exportaciones totales del país, igualmente la inversión extranjera directa, ha tenido un crecimiento muy importante y significativo, y ya se acerca a los 3 mil millones de dólares anuales.

A su turno, el valor de las regalías generadas por el sector de la minería, ha tenido también un incremento muy significativo en estos últimos 4 ó 5 años. De 83 millones de dólares que recibíamos en el año 2002, hemos pasado a recibir más de 700 millones de dólares en el año 2009 por concepto de regalías. Es decir, casi que se ha multiplicado por 9 el producido, de las regalías en el sector de la minería.

Ahí ven los porcentajes de incremento que ha habido, bastante importante en las exportaciones, un 289% en estos 5 años. En inversión extranjera directa 664%. Y en regalías, un incremento de 853%.

Ahora veamos las visitas de fiscalización. Estas visitas de fiscalización, se adelantan por parte de Ingeominas y por parte de las Gobernaciones delegadas. Hay 8 departamentos que tienen delegación por parte del Ministerio de Minas para la titulación, y si se quiere, para la contratación, la fiscalización, vigilancia, seguimiento y control de todo el proceso minero.

¿Allí qué se puede observar? En el año 2004, teníamos aproximadamente unos 5 mil títulos, y hoy ya tenemos, en el año 2009, tenemos 8.200 títulos; y creemos que en el año 2010, nos estamos acercando a los 10 mil títulos. Más de 9 mil títulos que están siendo manejados, como lo decía la Senadora Lucero Cortés, que existe un gran interés por tener títulos mineros para explorar y explotar minerales en Colombia.

Allí se puede ver en las barras verticales, que ha venido incrementándose la frecuencia de las visitas de fiscalización. Naturalmente, como vamos a ver más adelante, se necesita hacer mucha mejora en el campo de la fiscalización, y no solo en la frecuencia de las visitas, sino en la calidad de las mismas.

La evolución del área contratada ha sido también de un desarrollo muy importante. En el año 2004, se tenía una extensión de 1.270.609 hectáreas contratadas, y hoy ya se tienen 4.576.081 hectáreas contratadas. Todo esto, es consistente con la dinámica y el crecimiento que ha venido dándose en el sector de la minería en Colombia.

Estas cifras que ven en este cuadro, ya las había enunciado también la honorable Representante Lucero Cortés. Del 2010 al 2020, se espera que haya inversiones en expansión, en proyectos de carbón, del orden de 12.500 millones de dólares. En expansiones en metales básicos y nuevos proyectos, especialmente en níquel y en bauxita, 4.500 millones de dólares. Expansiones que están proyectadas para desarrollos auríferos en nuevos proyectos, 5.000 millones de dólares, y en actividades de exploración, 2.000 millones de dólares, en el curso de los próximos 10 años. Para un total de 24.000 mil millones de dólares, que se invertirían en la próxima década en el sector de la minería en Colombia.

¿Qué reflexión podemos hacer en relación con el sector minero colombiano? Que ha tenido un crecimiento importante en los últimos años. Sin embargo, el Ministerio de Minas y Energía, reconoce que hay debilidad institucional, que exige una reingeniería, y que hay falencias, especialmente en la coordinación interinstitucional o en la coordinación institucional, que se debe corregir, para potencializar aún más el sector.

Estas son las dos cosas fundamentales que vemos nosotros como falencias. Una falta de coordinación interinstitucional, principalmente entre el Ministerio de Minas y Energía, y Ministerio del Ambiente. Y entre el Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio del Interior, porque tiene que manejar desafíos que tienen que ver con las comunidades, especialmente aborígenes y afrodescendientes. Y por otro lado, una reingeniería que nos lleve a fortalecer la institucionalidad del sector, a la cual me referiré con un poco de más detalle.

¿Cuáles son las dificultades que hemos encontrado en el sector de la minería en Colombia? Como decíamos anteriormente, la falta de coordinación o la deficiente coordinación interinstitucional entre los diferentes entes del Estado que tienen que ver con esta actividad. Por el otro lado, la ilegalidad minera con sus consecuencias, que son verdaderamente funestas, para no decir desastrosas desde el punto de vista de problemas ambientales, de seguridad industrial minera y de seguridad social.

De tal manera que ese es uno de los grandes desafíos, y como veremos más adelante, manejar la ilegalidad minera no es un desafío única y exclusivamente del Ministerio de Minas y Energía, sino que es un desafío que involucra a varias agencias del Estado. Espero referirme más adelante a cuáles deberían ser estas agencias.

Tenemos deficiencia en los sistemas de información. Hoy la eficiencia en la administración, tanto pública como del sector privado, está muy ligada a la calidad de los sistemas de información y comunicaciones. Aquí se necesita profundizar mucho, pero mucho, especialmente en lo que se refiere a la entidad Ingeominas. Allí se está presentando temor hacia los trámites de contratación, como se ha dicho aquí, hay represamiento; hay mucho represamiento de solicitudes de títulos mineros, a pesar que se ha hecho algún avance en los últimos años, todavía es bastante lo que es necesario mejorar. Hay una inadecuada fiscalización minera, y en eso estamos de acuerdo con la Representante Cortés; y tenemos un insuficiente conocimiento geológico del país.

Estamos hablando simplemente de títulos, para ir muy rápido en esta parte inicial de la intervención ¿Cuáles son los objetivos de la política minera en Colombia? Primero mejorar la institucionalidad y mejorar

la gestión minera, que sean verdaderamente efectivas. Para esto se requiere una adecuada estructura y una gestión gerencial, que es lo que nos proponemos aquí; nos proponemos que haya una verdadera agencia que administre y promueva nacional e internacionalmente, los recursos mineros de Colombia.

Esta nueva agencia que se genere o se cree a partir de una reestructuración y de una reingeniería de Ingeominas, debe apuntarle a lograr en unos pocos años, estándares internacionales; que se comporte realmente como las mejores empresas de administración y promoción minera que hay en el continente, primero, y en el mundo después. En este contexto, nosotros queremos aprender de las experiencias de países que nos llevan una delantera en lo que es la administración del recurso minero, especialmente en América del sur, países como Chile y Perú.

De hecho, ya hemos contactado a las autoridades de ese país, y tenemos unas misiones que van a venir a Colombia, y al mismo tiempo, visitas de expertos y técnicos colombianos del sector de la minería a estos países, para aprender también de lo que ha sido la exitosa experiencia de naciones que pueden servir como referencia. Y por supuesto, utilizar también lo que es la experiencia de países como Australia y Canadá, que tienen también un liderazgo en este tipo de actividad en el mundo.

Queremos hacer una minería responsable, y cuando hablamos de una minería responsable, queremos decir responsable con la legalidad; que no haya explotaciones que se están desarrollando sin contar con el requisito indispensable de un título minero. Pero también lograr mejores prácticas ambientales, sociales, de seguridad minera, de higiene y también de respeto a los Derechos Humanos. Hay que controlar, por ejemplo, la mano de obra infantil en desarrollos mineros. Esto, del respeto a las normas ambientales y el respeto a los Derechos Humanos, es un requerimiento, es una necesidad, es una obligación del país, para exportar minerales en un futuro. Los países del mundo estarán exigiendo una especie de sello verde sobre el cumplimiento de unas normas ambientales que deben ser cumplidas por aquellos países que aspiren a incursionar en los mercados internacionales.

Queremos tener unas regiones mineras competitivas, mejorando el desempeño en todos los órdenes; en el campo técnico, en el económico, en el social y por supuesto en el ambiental. Construir la competitividad de las regiones, y hacer una promoción de la riqueza minera de Colombia, una promoción en el campo de los minerales del oro, la plata, el platino, el cobre, el carbón, etcétera. Hacer una promoción a imagen y semejanza de lo que la agencia nacional de hidrocarburos hace, en relación con los recursos del petrolero y del gas natural.

Para explicar un poco más lo que aspiramos a ser en Colombia con la política minera, permítanme desarrollar a través de diapositivas, cada uno de estos capítulos, que significa mejorar la institucionalidad y la gestión minera. Vamos a hacer una reingeniería de Ingeominas. Esa reestructuración significa crear la agencia nacional de minerales, mejorar los sistemas de información sobre todo el denominado catastro minero colombiano.

Estamos de acuerdo con la honorable Representante Cortés, en el sentido que hay necesidad de hacer una mejora muy profunda en el catastro minero colombiano, y por supuesto, profundizar el conocimiento geológico. Para profundizar el conocimiento geológico, utilizaremos lógicamente lo que ha sido la memoria geológica que se tiene construida hasta ahora. En Ingeominas hay un cuerpo de talento humano que hay necesidad de aprovechar. No todos los geólogos de Ingeominas por supuesto tienen las mismas calidades, categorías, o tienen el mismo grado de competencias. Pero allí hay un cuerpo de talento humano que vale la pena utilizar.

Lo que queremos es que esta nueva agencia nacional de minerales no vaya a ser simplemente un experimento, como el que se ha hecho en otras ocasiones; que es prácticamente crear otro instituto descentralizado, cambiándole simplemente el nombre. Creo que las experiencias pasadas nos tienen que servir, y en este contexto quiero ser claro, para que esta nueva institución pueda cumplir con eficiencia los propósitos y los objetivos de administrar y promover adecuadamente los recursos minerales de Colombia. Es absolutamente indispensable que tenga un régimen especial, para poder uno tener un recurso humano competente y capaz, hay necesidad de tener un régimen salarial que permita tener funcionarios de una categoría tal, que puedan competir con los de la empresa privada.

Fíjense ustedes, que cuando quiera que empresas como Ecopetrol, o la ANH, tienen un régimen desde el punto de vista salarial excepcional, pues pueden contratar personas que sin lugar a dudas contribuyen a mejorar la calidad de la administración, la gestión que hacen las empresas.

De tal manera, que si queremos mejorar el recurso humano que administre los minerales de Colombia, hay necesidad de tener un régimen laboral y salarial un poco más flexible que los que tienen los institutos descentralizados del orden nacional.

¿Cómo hacemos una minería responsable? En primer lugar tenemos que promover buenas prácticas ambientales. Colombia no puede hacer una minería destructiva. Hoy tenemos que confesar con dolor, que en alguna porción del desarrollo minero colombiano no se está cumpliendo con normas ambientales adecuadas. Nosotros tenemos que hacer una minería que logre un equilibrio entre ecología y desarrollo. No puede ser que se utilicen dragas, por ejemplo, en la explotación aluvial de ciertos metales preciosos. En la forma en que se está desarrollando o realizando esa actividad en varias partes del país, nosotros consideramos que se necesita que estas explotaciones ambientales sean amables con el ambiente, y que sean compatibles también con la normatividad ambiental de Colombia.

Nosotros no queremos realizar una minería destructiva del ambiente, nosotros queremos que la minería en Colombia le agregue valor al país, y se convierta en un mecanismo de distribución del bienestar entre los colombianos. No queremos que la minería en neto destruya valor, no queremos que la destrucción que se le haga al ambiente supere al valor agregado de la minería como actividad propia.

Queremos que mejore la seguridad industrial minera. Y para mejorar la seguridad industrial minera, debemos hacer una adecuada política de prevención. Lo que significa que tiene que haber capacitación, que tiene que haber educación; promover una cultura de la seguridad, mejorar y profundizar la normatividad que en este momento se está utilizando, para que la seguridad minera sea una realidad, y mejorar la fiscalización. Aquí estamos bastante deficientes, y es uno de los cam-

pos en los que hay que trabajar más arduamente. Hay que controlar la minería ilegal.

Para ello, se está realizando un censo minero. Un censo minero que nos lleve a identificar cuáles son los desarrollos ilegales y cuáles son desarrollos que están de acuerdo a la normatividad legal. Y vamos a promover un proceso de judicialización para aquellos casos de minería ilegal. Y no nos referimos al pequeño minero de subsistencia, sino a ciertos desarrollos de la minería que uno ve que tienen un tamaño y una dimensión, que utilizan dragas, y uno se da cuenta que por el tamaño de los equipos, por el valor de los equipos que están utilizándose de manera destructiva, pues se trata de unas personas diferentes a los mineros de subsistencia.

Se hará control a los insumos que se utilizan en muchos desarrollos mineros, y vamos a proponer que exista una unidad especializada en la Fiscalía, para que afronte los delitos en el campo de la minería y en el campo del ambiente. Esta unidad especializada de la Fiscalía, será un soporte fundamental. Ustedes se dan cuenta que el gran desafío que tiene Colombia es ver cómo acabamos con la minería ilegal; pero esto no es una acción que le competa exclusivamente al Ministerio de Minas y Energía, sino que tiene que buscar el concurso de otras entidades.

Cuando uno habla de control de la minería ilegal, uno tiene que estar hablando de la Fiscalía, de la DIAN, de la fuerza pública, Ejército y Policía, uno tiene que estar hablando del Ministerio del Interior, del Ministerio del Ambiente, todos trabajando de manera coordinada.

En este contexto, llevaremos o propondremos que un documento Conpes analice todo lo que es la minería ilegal de Colombia, y este documento concluya en unas acciones que puedan realizarse lo más rápidamente posible.

Por supuesto una minería no será nunca responsable, si no hay un respeto total a los derechos humanos. Queremos que en Colombia haya regiones mineras competitivas. Para ello necesitamos mejorar la infraestructura. Cuando decimos mejorar la infraestructura, nos referimos a la infraestructura vial, la infraestructura ferroviaria, la infraestructura portuaria.

En las cifras anteriores, mencionábamos el valor de las inversiones que es necesario hacer; y allí en esas inversiones, estaban incorporados también los requisitos o necesidades desde el punto de vista del mejoramiento de la infraestructura.

Pero hay que mejorar las condiciones operativas de las empresas de pequeña y mediana escala. Esto requiere soporte financiero. Que haya financiación de proyectos para la pequeña y mediana minería. Así también como una asistencia técnica. Vamos a promover la sociabilidad de los pequeños mineros, buscando economía de escala. La manera de poder manejar a los pequeños mineros de subsistencia, es promoviendo y apoyando la sociabilidad de estos mineros en cooperativas o cualquier otra forma asociativa.

Y finalmente, deseamos que haya clúster mineros. En otras palabras que la minería no se convierta simplemente en la extracción del mineral bruto, sino que haya también desarrollos industriales a partir del producto bruto, que le agregue valor agregado a la materia prima natural. Buscar que haya una integración de los proveedores de la minería, de los servicios que se generan alrededor de la minería, que son de diferente índole, para formar clúster mineros.

Y por último, hacer una promoción de Colombia como país atractivo para la inversión en general, pero en este caso en particular, para la inversión en minería. Que se pueda ir a hacer promociones en diferentes ciudades del mundo, de una manera similar a como la Agencia Nacional de Hidrocarburos hace la promoción del país desde el punto de vista de los hidrocarburos de Colombia.

Y una vez tengamos un mejor conocimiento geológico de Colombia, un mapa minero del país que le pueda dar una información mucho más completa al potencial inversionista nacional o extranjero, se realizarán subastas al estilo de lo que se hace en petróleo; una contratación competitiva de áreas que se ha reservado el Estado.

Bueno, ahora sí paso a referirme a las preguntas del cuestionario después de esta intervención inicial, voy en la primera pregunta, pues creo que está prácticamente contestada en el desarrollo de estas diapositivas, me voy a referir a la segunda pregunta del cuestionario.

La doctora Lucero Cortés ¿Cuál es el seguimiento que el Ministerio de Minas y Energía le hace a Ingeominas, en relación con la circular 18020 de abril del 2008?

Esta circular tiene que ver, fundamentalmente, con que Ingeominas cumpla unos requisitos o cumpla unas condiciones en relación con la contratación de personal. Que la contratación del personal en Ingeominas se lleve a cabo, no de acuerdo digamos a unas condiciones que hagan que las personas que se contraten sean competentes, que las personas que se contraten sean observadas en sus hojas de vida, en el desempeño y en los antecedentes que han tenido, ya sean en el sector privado o en el sector público, pues el Ministerio de Minas y Energía tiene un comité interinstitucional que se reúne cada mes.

Pero voy a empezar, primero aquí, con una reunión semestral de autoridades mineras. En esta reunión el Ministerio de Minas, Ingeominas y las Gobernaciones delegadas, cada una de estas entidades con sus equipos técnicos, hacen una reunión semestral donde se va haciendo una identificación de los problemas, de las dificultades, de los desafíos y es una reunión, no sólo de coordinación, sino además de vigilancia, de control y de seguimiento.

Y se hace también un comité interinstitucional cada mes, entre el Ministerio de Minas e Ingeominas, y se realizan dos visitas semestrales, tanto a la sede central de Ingeominas, como a los grupos regionales de trabajo. De estas visitas se producen unos informes, y el informe detecta algún tipo de falencia o de deficiencia, y el Ministerio, este es el procedimiento que se ha venido adelantando hasta ahora, le solicita a Ingeominas o a las Gobernaciones delegadas, que corrijan las falencias que se han observado.

Desafortunadamente, estos requerimientos que se hacen a partir de estos informes de visitas, muchas veces no son adecuadamente atendidos, y allí hay una falencia que hay que reconocer, y que es necesario corregir y, por supuesto, se le hace un seguimiento a las quejas de los usuarios, para que haya una adecuada respuesta.

Otra pregunta de la citante es ¿Cuáles son las razones para la constante creación y liquidación de entidades con autoridad minera?

Lo que hay que decir es que los ensayos anteriores, no han dado una adecuada respuesta a las falencias del sector, y no han dado una adecuada respuesta, porque no se ha hecho un cambio profundo en la institucionalidad, ni ha habido una mejora en el recurso humano, especialmente en el recurso humano que administre y haga una gestión eficiente. Uno puede tener un grupo o un equipo de geólogos competentes, pero se necesita además que haya buena administración, que haya una buena gerencia para administrar el recurso, y para promover el recurso minero en Colombia.

Y como dije anteriormente, no se trata de crear un nuevo instituto que reemplace a un instituto descentralizado que ya existe, sino una reingeniería, una reestructuración total. Aprenderemos de las experiencias pasadas. Aquí se ha hecho alusión a lo de Ecocarbón, Minera, Cominercol, etcétera, y lo que no queremos, es que se repita esa experiencia, sino que la nueva entidad que administre el recurso minero de Colombia, sea una entidad que se aproxime muy rápidamente a los mejores estándares que tienen las empresas de los países que hoy ejercen o tienen un liderazgo en la actividad minera en el mundo. Cité países como Australia y Canadá, como referentes muy importantes en el mundo, pero también a Chile y Perú en el contexto suramericano.

¿Qué pasará con el capital humano que ha construido el buen nombre de Ingeominas como servicio geológico? ¿Qué pasará con ese capital y con ese conocimiento? Hay que decir que el servicio geológico de Ingeominas no es solamente conocimiento, sino también memoria de la institución. Por eso vamos a tratar de conservar al máximo el capital humano que posee la entidad…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Disculpe señor Ministro, como el acuerdo son 30 minutos para ustedes, le rogaría el favor, me da pena, que redondeara, porque tengo pendientes otros colegas. Gracias.

Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, Carlos Rodado Noriega:

Cómo no, señor Presidente, lo que pasa es que el cuestionario era un poco largo, pero no tengo ninguna dificultad, efectivamente, en abreviar y también en acelerar la exposición.

Aquí es importante decir en el caso de Ingeominas, de lo que se trata es de reestructurar la institucionalidad, para que la administración y la promoción del recurso minero se ejecute de la mejor manera posible. Ese es el propósito. Reestructurar la institucionalidad, no acabar con el talento humano que con merecimientos merezca ser mantenido al servicio del país.

Es bastante largo pero ¿cuál será el destino de los observatorios vulcanológicos y de la red sismológica, dada su vital importancia estratégica y necesaria tutela del Estado? Sea lo primero decir, que el Ministerio de Minas y Energía, reconoce la importancia de los observatorios vulcanológicos, y de la red sismológica para la prevención de desastres.

¿Qué pensamos hacer? Que la reestructuración contemple la asignación de estas importantes funciones o servicios en una entidad del Estado. Es decir, lo que tiene que ver con la observación de los volcanes, lo que tiene que ver con la red sismológica nacional, tiene que seguir siendo manejada por una entidad del Estado. Todavía estamos analizando cuál va a ser la mejor opción institucional para atender estas dos responsabilidades. Lo mismo que estamos analizando cuál es la mejor opción para atender la administración y promoción de los recursos mineros. Lo que sí podemos decir, y lo que podemos anticipar doctora Lucero, es que en lo que se refiere a observatorios vulcanológicos y red sismológica, será una entidad del Estado.

Se han adelantado por su despacho algunas investigaciones de carácter administrativo o de tipo disciplinario por el tema de Amagá y otros accidentes. Está bien claro, que la responsabilidad de la seguridad minera, corresponde o está a cargo del titular minero. Los Decretos 1335 del 87, en cuanto a minería subterránea, y el 2222 del 93, en cuanto a minería superficial. Establecen claramente que es la empresa minera, la responsable de la seguridad minera, de la higiene y de la seguridad social. Esto tiene que quedar bien claro.

Ahora bien, el Ministerio de Minas, tiene como función principal formular y adoptar las políticas para desarrollo del sector. Y el Ministerio de Minas, ha delegado en Ingeominas y en 6 Gobernaciones, la titulación, vigilancia, seguimiento y control de las explotaciones mineras, entre ellas, la de la seguridad; por lo que estas entidades delegadas por Ingeominas o los departamentos, tienen la facultad para adoptar las medidas de prevención o de seguridad.

En el caso de Amagá, vale la pena decir que hay otra función, que es la de salvamento minero, que le corresponde a Ingeominas. Una vez se presenta algún tipo de tragedia desafortunada, o de algún tipo de accidente que implique riesgos, se acciona esta función de salvamento minero que tiene Ingeominas. Si hay riesgos, o si se presentan desenlaces desafortunados como en el caso de Amagá, Ingeominas paraliza la actividad, e Ingeominas tiene la obligación de decir cuándo se reactiva la actividad minera.

En el caso de Amagá, entiendo que todavía Ingeominas no ha abierto, digamos la posibilidad que reactive la actividad minera. Entendemos que todavía no está garantizada la seguridad industrial minera y otro tipo de seguridades que deben darse en esa en esa mina.

Nos preguntan si hemos hecho algún tipo de investigación, si el Ministerio de Minas y Energía. El Ministro de Minas anterior, el doctor Hernán Martínez, ordenó una investigación de carácter administrativo, para averiguar qué cosas habían podido fallar, que pudieran ser detectadas por esa investigación, y se entregaron los resultados en el municipio.

Valga la pena aquí anotar, que el Ministerio de Minas y Energía, no es competente para adelantar investigaciones disciplinarias; las investigaciones disciplinarias son en lo interno de las entidades delegadas y en otro tipo de responsabilidades de los órganos de control y vigilancia del Estado; particularmente de la Procuraduría General de la Nación. Y si se detecta que hay algún tipo de irregularidad que tipifique un delito, es de la Fiscalía, pero el Ministerio de Minas no tiene competencia para adelantar investigaciones disciplinarias.

Sin embargo, la investigación de carácter administrativo que adelantó o que se adelantó por solicitud del señor Ministro de Minas que me precedió, es una información que puede ser útil para que los organismos de control y vigilancia también adelanten la suyas.

¿Qué acciones está tomando el Ministerio de Minas y Energía, para reparar el daño derivado de la modificación efectuada por Ingeominas al contrato de Cerro Matoso? Se refiere particularmente a una denuncia que se hizo pública en el periódico *El Tiempo*, que revelaba un informe de la Contraloría General de la República, en el sentido, según la denuncia que se estaba o se le había entregado a Cerro Matoso unas cantidades importantes de canga. La canga es un material de bajo contenido de mineral de hierro, y en el caso de Cerro Matoso, esa canga está asociada o ligada íntimamente al níquel.

En 1970, se dispuso que la canga estuviera excluida del contrato de explotación del níquel, y que fuera propiedad del Estado. Así fue como se definió desde un principio que la canga era propiedad del Estado colombiano. En el año 2002, se aprobó el cubrimiento de la canga, o incluso que se hiciera hasta una reforestación sobre la canga; y que en el momento en que se necesitara, pues también se pudiera disponer de ella en cualquier momento, porque la canga es de propiedad de la Nación. En el 1998, Ingeominas aceptó que Cerro Matoso se acogiera a la Ley 685 del año 2001.

Allí citó uno de los párrafos, precisamente no de lo que se dijo, dentro de las modificaciones, se consagraron entre otros aspectos, por aplicación expresa del artículo 61 de la Ley 685 de 2001, que la canga hace parte de aquellos minerales que se encuentran en liga íntima o asociados. Es decir, en el año 1998, se establece una modificación al contrato.

Lo que lo que nosotros consideramos es lo siguiente. Nosotros acabamos de llegar al Ministerio de Minas y Energía, y nos vamos a enterar sobre las implicaciones de la modificación que se produjo en el año 2005, en relación con el tema de la canga. Hubiera deseado, le digo no solamente a la honorable Senadora Lucero Cortés, que hubiera estado aquí el director de Ingeominas, que podría responder a nivel de detalle, y profundizando en esta respuesta, desafortunadamente pues él no está presente, lo que nosotros podemos decir es…

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Señor Ministro, con su venia le damos 5 minutos para que redondee, porque lleva más de una hora, señor Ministro.

Intervención del señor Ministro de Minas y Energía Carlos Rodado Noriega:

A ver Presidente, no tengo que redondear, lo que tengo es que acabar el cuestionario. Pero si usted considera que ya es tiempo suficiente, no tengo ningún inconveniente en concluir mi exposición aquí.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Gracias señor Ministro. Doctor Juan Carlos Echeverri, Ministro de Hacienda, nos ha pedido 15 minutos, el doctor puede acercarse. Mientras tanto señorita Secretaria, verifique el número de votantes y cierre el registro.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Señor Presidente, la votación está por el sí 125, por el no 0. Han sido aprobadas las proposiciones que se leyeron con anterioridad.

Se anexa listado de votación:

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS# 3708 08-09-10
Asistentes: 152 7:23:59 p. m.
PROPOSICIONES
SEP. 08/2010
VARIAS PROPOSICIONES
PROP. H.R. PEDRO P. PÉREZ Y OTROS
Tipo de Mayoría: Simple (77)

Sí: 124

Amaya García Claudia
Barrera G. Luis G.
Barrios Luis Felipe
Bermúdez S. José I.
Burgos R. Didier
Caicedo S. José E.
Correa M. Carlos A.
Cortés Méndez Lucero
Crissien B. Eduardo
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Gómez Martínez Miguel
Gómez V. Wilson
Jiménez P. Nicolás
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan C.
Méndez B. Raymundo
Molina Alfredo
Orozco Vivas Felipe
Ortega Samboni Jairo
Ospina O. Elkin
Penagos G. Hernán
Posada Sánchez Augusto
Quintero T. Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Tamayo T. Gerardo
Vanegas O. Albeiro
Vásquez B. Jaime A.
Villadiego V. Sandra
Zambrano E. Bérner L.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Pérez Suárez José R.
Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jair
Cuenca Ch. Carlos A.
Diazgranados T. Luis

García T. William
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Martínez R. Rosmery
Mesa B. José I.
Padaui A. Hernando J.
Rincón E. Mercedes
Rozo R. Jorge E.
Agudelo Zapata Iván
Amín Saleme Fabio
Bonilla Soto Carlos
Castillo G. Nancy D.
Chacón C. Alejandro
Duque Naranjo Yolanda
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Gómez V. Jorge E.
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Moreno B. Víctor H.
Ortiz Uruen Roberto
Pacheco A. Álvaro
Patiño A. Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Pizo M. Crisanto
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo
Yépez Flores Víctor
González Consuelo
Acosta C. Yensy
Acuña D. Laureano
Arcila M. Henry H.
Barguil A. David A.
Barrera R. Lina M.
Benavidez S. Liliana
Bravo R. Óscar F.
Cárdenas C. Hernando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Londoño J. Juana
Mesa B. Jorge H.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Puentes D. Gustavo H.
Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey
Rodríguez Constantino
Rodríguez P. Ciro A.
Rojas O. Carlos A.
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan C.
Sarria V. Esmeralda
Valencia G. Noel R.
Zabaraín D Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
De la Peña Fernando
Díaz H. Hoguer H.
García G. Libardo E.
Hinestroza S. Jairo
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Didier A.
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Navas T. Carlos Germán
Pinilla P. Alba Luz
Arrechea Heriberto
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.
No: 0
Abstiene: 0
Excusados: 0

RCS-3708

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES
PROPOSICIONES
TEMA A VOTAR: VARIAS PROPOSICIONES
SESIÓN PLENARIA: MIÉRCOLES 8
DE SEPTIEMBRE DE 2010

SÍ:

Rodríguez Rengifo Roosvelt.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Gracias señorita, doctor Juan Carlos, el micrófono es suyo.

Intervención del Ministro de Hacienda doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:

Muy buenas noches señor Presidente, honorables Representantes. A la citante muchas gracias por el cuestionario, le enviamos las respuestas.

El caso mío es muy específico, que es del tamaño del sector ¿Cómo puede crecer este tamaño en el sector minero como porcentaje del PIB? Segundo, pues este tema semántico de si podemos llamar esto bonanza o no, y cómo se va a manejar fiscalmente, esos son los tres temas míos.

Entonces, tamaño del sector en el PIB. El sector pasa del 6% del PIB hoy. Ese sector debe crecer 8 o 9% del PIB en los próximos 5 a 10 años. ¿Por qué? Porque el PIB va a crecer a tasas reales, esperamos del 5%, y el sector está creciendo a tasas reales del 14, 15%. De

manera que ese sector, creciendo al doble o más del doble del PIB en términos reales, pues va a aumentar su participación en el PIB.

¿Cuánto? Los datos del balance de pagos, que son por supuesto someros, que son estimaciones, nos dicen que el petróleo puede pasar de exportar más o menos 14, a más o menos 23 mil millones de dólares en cuestión de 4, 5 años. O sea, un aumento en 9 mil millones de dólares. El carbón, puede tener un aumento de 2 mil, 2.500 millones de dólares, dependiendo la estimación. El oro, puede pasar a tener un aumento, de pronto, entre 2.000, 2.500 millones de dólares.

De manera que sumados solo esos, porque además están otros, pero digamos los más dinámicos que serían oro, carbón y petróleo, serían entre 14 y 15 mil millones de dólares, todos. Si eso es así, y el PIB hoy por hoy es de unos 240 mil millones de dólares, digamos que el PIB aumente 240 en dólares, esto depende de la apreciación del tipo de cambio, y depende del PIB nominal, digamos que aumente a 280, 300 mil dólares en ese periodo. Tendríamos que decir esos 9 mil millones de dólares sobre 300 mil millones de dólares, son más o menos, unos 2 o 3 puntos.

De manera que de 6, si a 6 le sumamos 2 o 3 puntos, el sector va a estar pesando entre 8 y 9% del PIB. Ese es un crecimiento que probablemente no va a tener ningún otro sector, es un crecimiento supremamente dinámico.

Entonces viene la segunda pregunta ¿Es esto una bonanza o no es una bonanza? Obviamente hay muchas definiciones de bonanza. Los que vivimos en los sesenta, veíamos una película que se llamaba bonanza, y era en el lejano oeste ¿Y por qué se llamaba bonanza? Porque era una finca a la que le iba muy bien, creo yo. Ahora la bonanza o el boom, quiere decir un sector al que le esté yendo excesivamente bien. Preguntémonos si este sector le está yendo excesivamente bien, si va a aumentar de 6 a 8 o 9 por ciento del PIB. Yo sí creo que la podemos denominar bonanza; entonces entro yo en debate con mi muy querido compañero de gabinete, él dijo no va a haber bonanza y yo agradezco que él lo haya dicho.

Entonces, yo creo que ambos, es que a lo que vamos a llegar, es a que sea lo que sea, porque uno puede considerar bonanza que sea mucho más grande. Lo que yo sí concuerdo, y es un aspecto que acaba de decir el Ministro de Minas, que es, sea lo que sea, son 12 o 14 mil millones de dólares adicionales a lo que tenemos hoy. Es una plata que hay que saber gastar, y en eso estamos ciento por ciento de acuerdo.

Y la otra es una discusión semántica, entonces ahí voy a la tercera pregunta. La tercera pregunta de la citante fue ¿Cómo manejar esta bonanza? Y en eso, la pregunta que nos hemos hecho el doctor Carlos y yo, y el Presidente, y todo el mundo, es que aquí hay varios aspectos.

Uno, qué le dice uno a la teoría económica. La teoría económica le dice, si a usted le aumentan los ingresos de manera transitoria, ahórrelos. Una familia se gana una lotería, una familia mañana compra el baloto o la lotería departamental, y se gana, digamos 1000 millones de pesos. Obviamente esta familia no va a leer un libro de economía económica para ver qué hace con eso, pero si lo leyera o contratara a un economista, que fuera Fedesarrollo, y le dijera al gerente de Fedesarrollo, qué hago con esta plata. Fedesarrollo o un libro de teoría económica, le dice lo siguiente.

Ponga la plata en el banco, el banco le rinde digamos el 5 o el 10%, digamos el 10% o en una inversión, en un activo o en bonos, seguro, digamos que le rinda el 10%. Gástese toda la vida ese 10%. Lo que la teoría económica le dice a usted, si usted tiene un ingreso transitorio, póngalo en un activo y gástese los rendimientos. Entonces, la familia, en cuánto le aumentó su capacidad de gasto al año, en 100 millones de pesos. Porque si ganó mil, esos mil le rentan digamos 10% al año. Entonces, la familia puede aumentar su gasto en 100 millones de pesos al año, 8 millones de pesos al mes.

Obviamente una familia que se gana la lotería no hace eso. Una familia que se gana la lotería, primero llama a los vecinos y a los amigos y a los parientes, y hace una fiesta supremamente costosa. Hacen unos viajes, y se gastan buena parte del premio de la lotería.

Pregunta, ese símil señor Presidente ¿Es relevante o no es relevante para un país? Ese símil es perfectamente relevante para un país ¿Por qué? Qué le pasó a Noruega cuando se ganó la lotería y llego a una crisis; qué le pasó a Inglaterra cuando se ganó una lotería, en buena parte se la gastó, quebró su industria; qué le pasó a Holanda; que le pasó a Venezuela; qué le pasó a Argentina; qué nos pasó a nosotros con las dos loterías que conocemos. Tenemos una lotería cafetera en el 77, 79, 80, nos la gastamos, y tuvimos una crisis. Tuvimos otra lotería en los 90, que fue una lotería petrolera, nos la gastamos y nos mandó a una crisis.

Entonces, si tenemos una lotería pequeña o grande, que ese es el debate, si hay bonanza o no, tenemos una lotería por ganar. No sabemos qué tan grande es, no sabemos si es un baloto, o un loto de 500 millones de pesos, un seco de 35 millones de pesos, o un baloto de 35 mil ¿Qué tenemos, qué hacemos con ella? Lo más responsable, según la teoría económica, sería ponerla en un fondo, y gastarnos los intereses como país.

Sí yo vengo y les digo al Congreso que hagamos eso, ustedes me dicen no; algo de Colombia, hay mucha pobreza, etcétera. Entonces, la propuesta del Gobierno, es un esquema intermedio, que ahorremos, pero no nos ahorremos lo que dice la teoría, porque es un ahorro excesivo probablemente, aunque es lo que dice la teoría.

El Ministro y yo que les proponemos dos cosas. De parte del Gobierno central, va a haber parte de esa lotería, porque le van a llegar impuestos de las petroleras, impuestos de las empresas de carbón, impuestos de las empresas de oro.

Segunda parte, los dividendos de Ecopetrol ¿Qué vamos a hacer? Vamos a traer a este Congreso, una ley que se llama regla fiscal. Esa regla fiscal le va a decir al Gobierno, ahorre una parte de sus ingresos transitorios, y gástese otra. Pero va a ser la responsabilidad que va a asumir el Gobierno central.

¿Qué le estamos diciendo a las regiones? Que van a tener vías, regalías, otra parte de la lotería. Le estamos diciendo que se presentó con el Ministro, firmamos que de las regalías, debemos ahorrar una parte, una para pensiones, otra para un fondo que se llama de ahorro y estabilización, también razonable. No todo lo que dice la teoría, pero un ahorro razonable para el futuro, y gastarnos mejor la parte que sí nos podemos gastar.

Entonces, fíjense que la filosofía es elemental. No estoy diciendo nada que no le diría a uno el abuelo; mijito ahorre. A mí alguien me decía una frase que me gusta mucho, que es ahora o nunca, y a los países po-

bres como nosotros, esa es la frase que nos debe guiar. Ahora o nunca. Si uno no ahorra, nunca va a tener los bienes que le puede proveer el desarrollo.

En suma, el Ministro y yo estamos siguiendo una guía moderada de lo que nos diría la teoría económica, o lo que nos diría el sentido común, o lo que nos dirían nuestros abuelos. Ahorre una parte importante de ese de ese gasto. Tanto en el Gobierno Nacional, esa es una cuota, como en los Gobiernos subnacionales, que es la ley de regalías. Para eso ustedes, señores y señores Congresistas en la Cámara de Representantes, tendrán que pasar dos reformas.

Una, la reforma legal de regla fiscal que va a presentar el Gobierno. Y segundo, la reforma de regalías que ya presentamos con el Ministro Rodado. Si pasamos estas dos reformas, la citante dice, con eso fiscalmente vamos a hacer un país responsable. Sí, si pasamos esas dos reformas, vamos a ser un país responsable.

Ella me diría, demuéstremelo. Se lo voy a demostrar. Hoy por hoy tenemos un déficit de 4% con respecto al PIB. Con esas dos reformas, y además la eliminación en la extensión desde la deducción, del impuesto de renta de las inversiones del 30%, nos da 0.7% del PIB. Con esas dos reformas, nos debe dar entre uno y medio y 2% del PIB. Con eso, vamos en 2 y medio. Con otros recursos, podemos bajar el déficit fiscal del Gobierno Nacional, a ser más o menos entre 2 y 2 y medio% del PIB en el 2014. Y óigase bien, el déficit del consolidado del sector público, o sea del Estado colombiano, pasaría de 3.6% del PIB hoy, a cerca de 1% del PIB, eso se llama equilibrio fiscal. Entre 0 y 1, uno puede decir que es equilibrio fiscal.

Se llama haber cerrado un ciclo de 20 años en ese momento, desde el 91 hasta 2014, 23 años de déficit fiscal, los abríamos cerrado.

Pregunta ¿Habríamos recuperado la salud fiscal para Colombia? Si, habríamos permitido que gastemos una parte del boom, también porque no vamos a ahorrar todo ¿Tendríamos un ahorro para el futuro? También.

Entonces, en suma, el mensaje que yo les quiero dejar, si solo se acuerdan de una parte de los que he dicho, acuérdense de lo siguiente. Para lograr todas las cosas buenas en el manejo de esta bonanza o no bonanza, los recursos que uno ahorra en el Gobierno, regla fiscal. Dos, ahorrar en las regiones, regalías. Tres, gastar bien la parte que nos vamos a gastar, y que ese gasto no sea excesivo. Porque como las familias que se ganaron la lotería, cuando uno gasta mucho, lo que hace es poner la cuota inicial de un descalabro financiero después.

Con base en eso, le agradezco a la honorable Representante citante de este debate, son las tres preguntas que me hizo, y si no hay más señor Presidente, creo que he cumplido mi cometido. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Señor Ministro, muchas gracias por su concreción y su brevedad. A renglón seguido, tiene la palabra el doctor Ricardo Rodríguez, director de UPME, por 15 minutos. La Parlamentaria Lucero Cortés iba a observar algo.

Intervención de la honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Gracias señor Presidente, para el Ministro de Hacienda, doctor Echeverry, quería que me contestara lo siguiente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Doctora, un segundo, démosle la palabra a él, y después usted podrá hacerlo, porque me da pena con los invitados de ustedes. Doctor, siga por favor.

Intervención del doctor Ricardo Rodríguez Yee Director de UPME:

Señor Presidente muy buenas noches, señores Ministros buenas noches, honorables Representantes buenas noches.

Dentro del cuestionario enviado al señor Ministro de Minas, tenía la responsabilidad de apoyar en la respuesta de las tres últimas preguntas, que van más asociados a elementos técnicos para los precios de cálculo, doctora Lucero, para tener unas referencias de los mecanismos con los cuales se calculan esos precios bases de referencia, con los cuales se estiman las regalías.

De alguna manera, como para poner en contexto, la UPME, es la entidad responsable de hacer el balance energético en el país. Básicamente encontramos todos los elementos de energía primaria, y balanceamos, con el propósito que en el país no vaya a haber un desabastecimiento de ningún tipo energético: Energía eléctrica, asociado a hidrocarburos o minerales.

Dentro de ese ejercicio, la pregunta número 12, hace referencia a dos contratos; el Contrato 866 del año 63, y el Contrato 1727 del 71, que son básicamente los asociados al tema de níquel, y preguntan qué se ha hecho para revisar la estructura del precio base.

Doctora Lucero, digamos que frente a eso, la referencia del cálculo para el níquel, es una…

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Doctor, excúseme un segundito ¿Se quiere declarar en Sesión Permanente la Cámara de Representantes?

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Así lo ha querido, señor Presidente.

Intervención del doctor Ricardo Rodríguez Yee Director de UPME:

Frente a esto, el mecanismo de cálculo es un referente internacional asociado a la bolsa de comodities de Londres, en el cual se toma un precio, y se referencia a un precio de puesto colombiano; y a partir de ahí, se toma el 75%, se deduce el 75% de los costos que se reconocen dentro del proceso de producción del níquel.

En ese sentido, doctora Lucero, creo que hay un elemento que es importante, dentro de la estructura de costos que tiene el níquel, hay 8 ítems que son importantes, y que merece la pena cómo referenciarlos.

Uno es la producción. Dos es la trituración. Tres la producción de afilamiento, manejo, procesamiento, bueno etcétera; pero hay uno que es muy importante, y es algo que se está estudiando en detalle en este momento, para lo cual la unidad de planeación, en este en este instante está en la última fase del desarrollo de un trabajo de consultoría, que consiste en revisar la estructura de costos de los gastos generales, porque estamos haciendo referencia, al contrato que fue suscrito en aquel momento y en los cuales se está detallando costo por costo de las cuentas 5 y 6 de la compañía, para ver cuáles son imputables a la producción y cuáles no son imputables a la producción.

Esperamos tener en el muy corto plazo un resultado positivo. Digamos que el estudio está entregando cosas

interesantes, y será un documento de dominio público, el cual será compartido con ustedes en su momento.

El segundo punto, hace referencia a qué estudios específicos y especializados se han desarrollado con el mineral coltan. Como ustedes bien lo saben, el coltan es un mineral muy especial, muy apetecido, donde los mayores compradores en este momento están en mercados asiáticos, especialmente China y Alemania. Es un mineral que básicamente sirve como conductor y como almacenador, o sirve para ser conductores y procesadores para equipos de tecnología.

Para referenciar este mineral, Ingeominas hizo una solicitud formal a la unidad, para iniciar una dinámica para la referencia del precio. Para no alargar la historia, el precio quedó de la regalía en 93.218 pesos por kilo, que corresponde al 5% del valor del precio base del mineral. En este sentido, el mineral que se está calculando, por tratarse de una araña negra, es el tantalio, y ese es el valor.

¿Cómo fue la dinámica de construcción del precio? Básicamente, fue una mesa de expertos, en los cuales participó Ingeominas, nos acompañó muy amablemente el Ministerio de Minas y Energía; y aportes de la UPME, y aportes de expertos del sector, en los cuales se referenció el precio a los índices del mercado norteamericano, para ese tipo de mineral.

Para la última pregunta ¿Cuáles son los criterios y metodologías que maneja la Unidad de Planeación Minero Energética, para el cálculo de los precios bases de los minerales para las regalías? Digamos que merece la pena destacar que obedecen a elementos netamente normativos. En este caso, la Ley 141 del año 94, y la 756 del año 2002, y básicamente se aplican de la siguiente manera.

Para el carbón interno, se toman los referentes de los mayores quemadores en el país, en este caso, termoeléctrica, cementeras, se miran cómo están haciendo sus transacciones a través de mercados, y se obtiene un promedio de las transacciones del mismo. Así se obtiene el carbón interno.

Para el carbón de exportación, que su calidad permite ser enviado a países quemadores finales, básicamente es una referencia de precios internacionales API2 y DCI7, referenciados al mercado de Londres. Se le disminuyen los valores asociados al transporte, para colocar una referencia, puesto en Bolívar, en la costa atlántica colombiana, y a partir de ahí, dependiendo de la calidad de cada uno de los carbones, se le aplican unos factores, unos ponderadores, que afectan el valor en función de la calidad, y se deducen los costos del transporte y manejo en puesto para el mismo.

Para el caso de minerales especiales como es el oro, la plata y el platino, se hace una referencia nuevamente al mercado de Londres, y se toma el 80% del promedio de cotización de esos minerales en los últimos 30 días, y con eso se transan esos minerales.

Para el tema del níquel, fue el que comenté anteriormente, y un elemento importante es que las resoluciones en las cuales se fijan estos precios, tienen una periodicidad trimestral. Digamos que eso sería todo, señor Presidente, doctora Lucero, Representantes.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Tiene la palabra, el doctor Antonio Gómez, Procurador Delegado para la Contratación, por espacio de 5 minutos.

Intervención del doctor Antonio Gómez Merlano Procurador Delegado para la Contratación:

Señor Presidente, señoras y señores Representantes, señores Ministros.

En lo que corresponde a la Procuraduría General de la Nación, en primer término quiero excusar al Procurador General, por cuanto en este momento está en los actos de instalación de un Congreso Nacional de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en la ciudad de Cartagena.

Entrando en materia, vale la pena hacer una advertencia en el sentido de que en desarrollo del artículo 95 de la Ley 734 de 2002, todas las actuaciones disciplinarias de la Procuraduría General de la Nación, tienen el carácter de reservados hasta el momento en que se anuncie un pliego de cargos o se archive lo correspondiente, si no hay soporte probatorio.

Bajo esta consideración, y esperando que tengan comprensión en esta materia, quiero referirme en concreto a lo que se ha generado alrededor de dos contratos que la señora Representante Lucero Cortés ha mencionado en su cuestionario, con la advertencia previa de las reservas.

El primero, tiene relación con el Contrato 078 del año de 1988, que se firmó inicialmente entre el antiguo Carbocol; hoy las funciones las asume Ingeominas con la Drummon, para efectos de establecer una serie de relacionamientos respecto de unos valores mayores o menores en relación con fórmulas del transporte de ese tipo de minerales.

Lo cierto es que en relación con ese contrato, llegó una información, unos hallazgos disciplinarios por parte de la Contraloría General de la República, y la situación es que este año, específicamente el 22 de junio del año 2010, se inició la investigación disciplinaria, previa a la indagación preliminar correspondiente, para establecer si hay responsabilidades disciplinarias de los servidores públicos que participaron en este proceso en los últimos años.

En relación con el Contrato 866 del año de 1963, vale la pena señalarles, que también hoy lo maneja Ingeominas con Cerro Matoso. Ahí también se presentaron unas denuncias que tuvieron dos orígenes; un anónimo que llegó a la Procuraduría, y un informe de prensa donde hacen una serie de presuntas denuncias sobre presuntos hechos irregulares. Eso está actualmente hoy en etapa de indagación preliminar, y se han desarrollado y practicado todas las pruebas. Actualmente falta una, en la dirección de investigaciones especiales de la Procuraduría, para efectos de establecer técnicamente, si se dio ese presunto detrimento patrimonial o no.

En relación con la otra pregunta, relacionada con las presuntas denuncias de algunos funcionarios internos de Ingeominas sobre este último contrato, lo cierto es que dentro de la investigación se está analizando lo correspondiente.

Respecto del total de las investigaciones disciplinarias y preventivas que tiene actualmente la Procuraduría General de la Nación, el Procurador envió, un relacionamiento documental de 50 folios, donde se genera y se establece que actualmente hay más de 21 investigaciones de carácter disciplinario de origen contractual y de origen administrativo en esa entidad, que podría generar posibilidades para más de 51 funcionarios de dicha entidad.

En estos términos, dejo respondida la inquietud de la Representante Lucero, al Procurador General de la Nación. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Gracias a usted doctor Gómez. Ahora tiene la palabra, el doctor Óscar Amaya, Procurador Delegado Ambiental, por espacio de 5 minutos.

Óscar Darío Amaya Henao, Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios:

Muchas gracias Presidente, señora Representante Lucero Cortés por la oportunidad que nos da de presentarnos brevemente.

La actuación de la Procuraduría, en lo concerniente al tema ambiental, ya mi colega ha explicado en detalles, las limitaciones que tenemos de las reservas de los procesos, pero aún así, con mucho gusto absorbemos los interrogantes que nos fueron planteados.

En primer lugar, frente al tema de la actuación preventiva de la Procuraduría, en el caso de minería legal e ilegal, es claro señora Representante, doctora Lucero, que frente al tema minero hay unas circunstancias que hay que afrontar. Hay una arista que hay que revisar, que es la ambiental. La gestión ambiental de la actividad minera, es muy importante, y buena parte de esa gestión, determinará el éxito o el fracaso del proyecto de la mina, de la actividad. En este sentido, se han adelantado gestiones preventivas.

No sobra recordar, que la Procuraduría hace tres actividades. La primera, la disciplinaria. La segunda, la de intervención. La tercera, la preventiva.

Frente al tema preventivo, se han realizado pronunciamientos muy exigentes del doctor Alejandro Ordóñez, como Procurador General, frente a minería ilegal. En el caso del municipio de Zaragoza, inmediaciones de Buenaventura por el río Dagua, se está adelantando una actuación preventiva en el Cesar, muy rigurosa por exigencia, frente a todo el tema de minería legal e ilegal.

En el caso de Boyacá, hace dos semanas acompañamos al Procurador, también a una serie de visitas al respecto. Y en el Chocó, puntualmente doctora Lucero, señores Representantes, hay un tema en el que hay que llamar mucho la atención con respecto a los operativos de incautación de dragas ilegales.

Hace más de un año, la Fiscalía General, con el apoyo de la Procuraduría y otras entidades, incautó un número amplio de dragas en el río Atrato, vinculadas a la minería ilegal, que estaban haciendo extracción ilegal, extracción sin permiso. Un año después las dragas están desvalijadas, están apeadas frente a todas las instalaciones de Codechocó, y ya la Procuraduría está tomando medidas en el asunto, porque lo que era inicialmente un operativo policivo, de incautación de dragas ilegales, se volvió ya un problema, porque las dragas están, algunas de ellas desarmadas, las han ido saqueando, las han ido desarmando paulatinamente.

¿Por qué hago mención a eso? Porque en Dagua, en el departamento del Valle, en Buenaventura, corregimiento de Zaragoza, se está presentando una problemática igual, muy agresiva, muy fuerte contra el río Dagua, y no queremos que se llegue a presentar en el día de mañana, ahora que se hagan, cuando se produzca el retiro de las dragas o las operaciones policivas si hay lugar a ellas, pase lo mismo y termine el Estado dentro de 4 o 5 años respondiendo.

Frente al tema de la mina de San Fernando, del municipio de Amagá, que generó la desafortunada, fallecimiento de 73 mineros, la Procuraduría, inmediatamente ocurrieron los hechos, tomó la decisión de ordenar una visita de acompañamiento al sitio, al informe que adelantó el Ministerio de Minas y Energía, y por supuesto, con funcionarios de la delegada, se elaboró un informe, el cual está generando ya, y lo puedo anunciar oficialmente hoy, una indagación preliminar contra funcionarios del Ministerio de Minas, de Ingeominas y de la Delegación Minera del departamento de Antioquia. Se están surtiendo los trámites internos de esa gestión.

Doctora Lucero, quiero informarle que ya se tomó la decisión de abrir una indagación preliminar contra funcionarios de Ingeominas, del Ministerio de Minas y Energía, y de la delegación minera de Antioquia, por presuntas responsabilidades omitidas que pudieron haber generado el accidente que causó la muerte de los 63 mineros antioqueños.

Por último, también frente a una de las preguntas que usted formulaba, el señor Procurador, menciona que se están haciendo seguimientos muy exigentes desde la delegada para asuntos ambientales y agrarios. Al tema de los planes de manejo minero, tenemos un Procurador Judicial Agrario y Ambiental de muy altas calidades, encargado prácticamente del tema minero en todo el país, dentro de las facultades, por supuesto que se otorga, nos otorga la ley, para producir un documento que estamos trabajando, y que debe estar en un par de meses respecto de qué hacer con relación a minería ilegal, que sin duda es una realidad en el país.

De esta forma Presidente, dejamos resueltos dos interrogantes de contenido ambiental, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

A usted doctor Óscar Amaya. Voceros del Partido de la U ¿Alfredo Molina se encuentra? Diez minutos, por favor.

Intervención del honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana:

Muy buenas noches a todos. Saludo especial a los Ministros, a la Mesa Directiva y a todos los colegas.

Básicamente, como vocero del Partido de la U, vamos a hacer una integración de 3 compañeros. El doctor Penagos, la doctora Marcela, quienes vamos a dejar la posición frente al tema que hoy se está discutiendo, y hacemos un análisis de la política, básicamente, a partir de la cual se basa este nuevo plan de desarrollo, de nuestro Presidente Juan Manuel Santos.

Esa política, básicamente arranca en la política de seguridad democrática, que todos defendemos. Igualmente, a partir de esa política de seguridad democrática, nosotros tenemos igualmente que hacer un análisis de la locomotora, del crecimiento que está planteando el nuevo plan de desarrollo.

En ese sentido, la infraestructura es una de las locomotoras, la vivienda es otra de las locomotoras, el agro es otra de las locomotoras, la minería que es el debate del día, es otra de las cinco locomotoras, e igualmente la innovación, que es el ejercicio fundamental para poder construir la nación que queremos.

El ejercicio de la prosperidad democrática entonces no solamente necesita un debate simplemente tocando y poniendo el dedo en las heridas que ya están abiertas en una nación, que no solamente por violencia, por problemas de seguridad, ha tenido conflictos. Hoy la

nación también necesita repensar en materia del crecimiento económico.

Para pensar en el crecimiento económico, obviamente hay que trabajar con elementos que le permitan al país, igualmente superar muchas de las debilidades que en este momento, en materia institucional, pero también en materia normativa y de la visión de los sectores productivos, igualmente están teniendo conflictos, y es un conflicto que todos tenemos que ayudar a reforzar y a resolver.

Si hablamos en materia de minería, que es el debate del día de hoy, tenemos que arrancar mirando que la minería hace parte de los elementos del sistema natural.

Un sistema natural, igualmente condicionado por elementos básicamente vivos, y no vivos, sistema biótico y abiótico, donde en el sistema biótico está el elemento mineral. Pero además del sistema natural, hay que mirar un sistema social que tiene que acomodar su desarrollo, ese sistema social, por el modelo, que es un modelo occidental, básicamente aterrizó el modelo colombiano a elementos de conformidad a la cultura, y esa cultura hoy hace que nosotros, todos, soñemos que el país tenga infraestructura.

Pero la infraestructura no va a ser posible, si no tenemos elementos que soporte la infraestructura, y menos, elementos que ayuden a construir la infraestructura.

Uno de los temas es la minería ¿Cómo haremos minería, cómo haremos infraestructura y vivienda, si no vamos a tener elementos que le permitan desarrollar el sector ese tipo de temas? Uno de los debates, por ejemplo, que en la Sabana hoy, es uno de los temas que le queremos tocar al Ministro de Minas, señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Territorial.

Es el tema por ejemplo en la Sabana, como uno de los puntos a los cuales quiero llamar, donde el Ministerio de Ambiente, en relación a una definición normativa del artículo 61 de la Ley 99 del año 93, que declara la Sabana como patrimonio ecológico, la Resolución reglamentaria del año 94, la 222, luego la 813, luego la que se cayó hace poco. El artículo primero, determinó un polígono para minerales en la Sabana.

Pero mire la paradoja del país, la Ley 99 ambiental, declara patrimonio ecológico la Sabana, pero el Estado decide que la capital Bogotá, sea en el centro del país, haya dos pistas de aeropuerto en esta región. Y en segundo nivel, estamos hablando de una macroobra que es la vivienda en la Sabana, que va a necesitar minerales siempre. Por eso también al sector minero, hay que hacerle una reflexión.

Frente al tema de lo positivo, ya lo estaba diciendo el señor Ministro, 1.6% del producto interno bruto frente a la posición del Estado. Quiere decir, es un sector que genera mano de obra, que genera desarrollo, que genera muchas cosas, lo que va a permitir igualmente que también el país crezca económicamente, pero igual, también hay que hacer un análisis de la legislación existente. La Ley 685 del año 2001, modificada por la Ley 1382 de 2010, hace que allí esté inmerso el contexto de legislación minera.

Pero el otro contexto es el código de los recursos naturales, la Ley 99, donde igual los mineros por la actividad productiva además de cumplir con unos requisitos, llámese título minero legal, para poder hacer la explotación, tiene que tener con una licencia ambiental, que a propósito hay que revisar en la nueva modificación del decreto de licencias ambientales, en ese artículo donde dice que la licencia ambiental es previa, si igual deroga la primera aplicación del código minero, en los cuales el título minero es primero. Y luego de que haya título minero, se debe desarrollar un permiso ambiental, llámese licencia ambiental. Porque a propósito, la minería per se, desde la Ley 99, desde lo decretos reglamentarios de licencia, hoy es una actividad productiva que genera alto impacto.

Entonces, lo primero que ya hay que arrancar, es que requiere licencia ambiental, y las actividades que están desarrollándose desde antes del año 93, necesitan planes de manejo ambiental.

Por tanto, creo que el debate también se debe centrar en cómo fortalecer el sector, pero para fortalecer el sector, igualmente hay que hacer, primero, llamados a la sostenibilidad de la minería. Si yo estoy hablando de que el desarrollo sostenible de todo el mundo, con un concepto básico es: Desarrollo económico, crecimiento económico, elevación de calidad de vida, en fin. Agotar los recursos naturales donde se sustenta cualquier actividad productiva, lo primero en reflexión, además que hay que desarrollar allí es, si con la minería estamos llegando a esos principios del desarrollo sostenible. Por eso, en este momento, celebrar señor Ministro de Minas, que lo primero que hay que hacer, es el fortalecimiento de lo institucional. Porque si hay fallas, usted hoy reconoce lo que hay que arreglar es la institución que en este momento igualmente está adelantando el tema de las minas en Colombia.

El segundo tema, la coordinación intra e interinstitucional, porque igual, a pesar de que el Ministerio es así de grandote, hay una UPME, hay una Ingeominas, hay otras entidades; todas las entidades están tratando de llegar. Por ejemplo ahorita estaban hablando del coltan en una de las intervenciones, que por ejemplo no está catalogado como mineral dentro del listado de los minerales en el código. Señor Ministro, lo primero que se va a tener que hacer es eso. Si lo vamos a incluir, de todas formas tiene unas características puntuales que lo hacen que no sea mineral, y son elementos que también en lo técnico no se pueden incluir en la misma cartera que desarrolla el tema.

El segundo asunto es la coordinación en la aplicación de la normativa. Y yo creo que aquí jugamos un papel fundamental los Congresistas y sobre todo los del acuerdo de prosperidad democrático, los de la unidad nacional. Por una razón señores, el gran debate siempre es centrado en que los sectores productivos son malos, pero nunca les hemos dado las herramientas para poder aplicar. Entonces, en esa coordinación normativa, nos toca aplicar, uno, una coordinación que permita que el Ministerio de Minas, el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de la Infraestructura, acorde con el desarrollo del país, tenga que tener una coordinación que no superponga las funciones. Quiere decir reservas por ejemplo ambientales, frente a explotaciones mineras, en zonas incompatibles.

O el otro tema puntual, cercanía a zonas de infraestructuras, hoy estamos hablando de gran minería, pero le hablaría en el código que hay artículos que permiten por ejemplo minerías, para que los Alcaldes mejoren la infraestructura del país, esos son permisos especiales que los trae el código minero y que igualmente nadie los toca, y que son necesarios hoy para desarrollar una infraestructura en lo local.

El otro tema, las regalías, que será un tema que la doctora Marcela profundice. Pero el tema de las regalías, es un tema que ya es una obligatoriedad que lo deben de recibir las regiones productoras. Pero igual también se debe reclamar la aplicación de instrumentos económicos y financieros adicionales, que le permitan a las regiones productoras de bienes y servicios, económicos, y sobre todo mineros, recibir unas platas; igualmente por el uso del suelo, por ejemplo, por el uso del agua en materia de los recursos naturales que son conexos a este tipo de actividades, que igualmente la minería tenga un deber en materia ambiental para poder que las zonas mineras se restauren, se compensen los daños ambientales, que es lo que nunca se hace frente al tema de la minería, que igualmente tengan acciones sociales concretas. En lo laboral, no más informalidad en el trabajo de las personas que ejercen la minería en Colombia. Seguridad industrial, todo el tema de los accidentes, es factor y producto.

Finalmente, presencia del sector, frente a la solución de la problemática. Creo que la legislación no solamente basta, para que le aplique y disponga condiciones al sector minero, creo que también el sector minero debe entrar en la nueva regla de la autorregulación, y del autoimagen, porque cada que se habla de minería todo el mundo dice, uy, no quiero minerías en mi sector. Y precisamente, la autoimagen que quiere construir el sector, se basa en elementos técnicos, en tecnología de punta, en los manejos y en la explotación productiva y en acciones responsables que les permita un autocontrol, una contribución voluntaria, y una incorporación del sector minero a la sociedad en Colombia, de tal manera, que sea uno más dentro del proceso del desarrollo del país. Es básicamente la intervención. Gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Gracias a usted doctor. Tiene la palabra la doctora Marcela Amaya.

Intervención de la honorable Representante Claudia Marcela Amaya García:

Muchísimas gracias.

En primer lugar quiero, Presidente, agradecerle a Lucero Cortés y felicitarla por haber traído este importante debate a este sector que le ha dado tantos recursos a nuestro país. Por eso quiero felicitarla.

Pero sí quiero llamar la atención de las denuncias tan importantes que en la noche de hoy, Lucero ha hecho acá, y que debe tener en cuenta el Gobierno Nacional, como es ese riesgo de los 3 billones de pesos que se pueden generar y se firman esos otrosí, como ella lo explicaba en la noche de hoy y de allí, Ministro, que yo sí le pido el favor que tengamos en cuenta esos contratos que la doctora Lucero Cortés nos expresaba y nos decía. En la noche de hoy, quiero es recordarle con mucho aprecio al Ministro Juan Carlos Echeverri, que nos acompaña en la noche de hoy, es que las entidades territoriales y productoras de hidrocarburos, sí estamos ahorrando, nosotros tenemos el Fondo de Ahorro y Estabilización que es el FAES, donde hay dos billones de pesos.

Igualmente, está el Fondo Nacional de Pensiones, el Fonpes, donde hay siete billones de pesos ahorrados. Ministro, igualmente nosotros hemos tenido equidad con Colombia; nosotros a través del Fondo Nacional de Regalías, donde allí se han girado hasta el año 1995, habían cuatro punto siete billones de pesos; ya en el 2009, podemos encontrar, tres billones de pesos. Ministro, nosotros hemos tenido equidad con Colombia, hemos tenido equidad, a través del Fondo Nacional de Regalías, con estabilización que estamos haciendo las entidades territoriales productoras de hidrocarburos, con los departamentos no productores, y con los mismos municipios no productores de petróleo.

Yo sí con cariño, Ministro, quiero recordarle y si hablamos de equidad generacional Ministro, yo también le presentaría otra fórmula, por qué no invertimos nosotros hoy que nos puede costar menos para que nosotros y nuestros nietos también puedan disfrutar.

Y le pongo un ejemplo clarísimo Ministro, la vía al Llano, nosotros le hemos invertido doscientos mil millones de pesos de regalías a un tramo entre Cáqueza y Guayabetal, por qué no acabamos esta vía con recursos de regalías, con recursos que tenemos hoy, lo disfrutamos, usted y yo, que yo lo he invitado a mi departamento; y también nuestros nietos lo van a poder disfrutar.

Y les planteo también Ministro, que con esos 3 billones de pesos, que hoy la doctora Lucero Cortés nos decía que teníamos que tener mucho cuidado, en los contratos que se estaban haciendo en el sector minero, por qué no nos fijamos en ellos, por qué no canalizamos esos tres billones también que tenemos en el Fondo Nacional de Regalías, y Ministro, estoy segura de que con esos seis billones de pesos, como lo decía aquí mi compañero Alfredo, podríamos nosotros ayudar a que las locomotoras que el Presidente Santos nos ha presentado para el desarrollo social y económico de Colombia, las podemos poner a funcionar con estos recursos, Ministro, que nosotros les hemos presentado con las cifras que tenemos en el día de hoy.

Presidente, muchísimas gracias, hemos sido muy concretos y sabemos que las regalías de hidrocarburos, es un tema que vamos a seguir hablándolo Ministro, y que estoy, comparto y acompaño el pensamiento del Ministro Rodado, de que bonanza, no va a haber. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

A usted doctora por su brevedad. Tiene la palabra, el Parlamentario Hernán Penagos.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Presidente, un saludo para los Ministros, muchas gracias por acompañarnos en este debate.

Lo primero Presidente, lo primero Ministros es, resaltar con entusiasmo esas grandes posibilidades mineras que tiene el país, de cara al plan de desarrollo minero, Visión 2019. Ahí, con toda seguridad, habrá muchas expectativas financieras y económicas, como se están dando en este momento, que en últimas, van a servir para atender los diferentes sectores sociales. Y eso de alguna manera, con toda seguridad más bien, es absolutamente positivo para la patria.

Pero ese boom minero del que tanto se habla Ministro, diría que hay que mirarlo con mucha prudencia. Pero además de eso, lo primero que tenemos que revisar, lo primero que hay que atender, es que ese boom minero no vaya en contravía de la pequeña y mediana minería. Y ahí yo creo que hay que tener precisión, hay que tener claridad, porque si ese boom minero va en contravía de la pequeña y mediana minería, pues vamos a tener otro problema coyuntural, vamos a tener un pro-

blema de desempleo coyuntural, que puede ser difícil, que puede ser complejo.

Pero además de eso, si ello va en contravía de la pequeña y mediana minería, con toda seguridad vamos a acrecentar, vamos a aumentar la informalidad minera, vamos a aumentar la ilegalidad minera que aquí se ha dicho genera daños ambientales, genera menor producción, genera inseguridad, y ahí creo que tenemos que ser muy juiciosos, ahí tenemos que ser muy prudentes para que no tengamos dificultades, porque hay que decirlo con claridad, muchos de los Alcaldes, de acuerdo a las competencias que tienen en materia de control, no tienen las herramientas, no tienen las posibilidades de ejercer ese control que les asiste respecto de los explotadores mineros y legales. Si se pregunta uno si el Estado tiene todas las herramientas, tiene todas las fuerzas para poder disuadir esa ilegalidad minera que es bastante compleja y difícil.

En buena hora, ese artículo 12 del Decreto 1382, donde se habla de la legalización de la informalidad, esa legalización de la ilegalidad si se quiere es muy importante. Pero creo yo Ministro que hay que ser mucho más agresivos que ese artículo 12, que es relevante, que es importante, que da posibilidades de legalización a aquellos que realizan esta actividad de manera informal, pero creo que hay que ser mucho más agresivos, hay que relativizar los requisitos, hay que propiciar escalas de explotación digamos diferenciales, pero además de esto, hay que reconocer la minera de subsistencia, hay que reconocer que muchos de nuestros conciudadanos viven de la minería, subsisten de la minería, su alimento, su supervivencia está íntimamente ligada a la minería.

Así que avanzar mucho más en la legalización minera, avanzar fuertemente en esa tarea, pero digamos, reglamentando esa Ley 382 con mecanismos mucho más agresivos que permitan disuadir ese problema de manera más rápida y más ágil.

En segundo lugar, Ministro, quiero referirme un poco a los títulos mineros.

Mire, los títulos mineros tienen unas características muy importantes, y una de ellas es que permite gravar los predios de terceros con servidumbres para ejercer la actividad. Es decir, de alguna manera, terceras personas adquieren una cierta propiedad, una cierta posibilidad si se permite la palabra, de ocupación de esos predios para explotar, pero ese requisito que es válido, ni más faltaba, estábamos de acuerdo con él, genera problemas bastante complejos, como que algunos agentes económicos adquieren títulos mineros con fines especulativos, y ahí observa uno, muchas personas que simplemente se la pasan transitando por todo el país, adquiriendo títulos mineros para especular, para venderlos, para negociar con ellos, y creo que es muy importante, Ministros, que rápidamente tengamos un dato respecto de las áreas explotadas frente a las áreas concesionadas.

Gran parte de quienes hoy día tienen títulos mineros, tienen unas concesiones absolutamente amplias y extensas, pero va uno a mirar la explotación que están haciendo respecto a esas concesiones, y es muy pequeña. Creo que ahí se necesitan muchas más herramientas jurídicas, para que la autoridad minera pueda proceder a la revocatoria de manera ágil, porque hay unos trámites complejos, difíciles, que hacen que esos titulares, valga la redundancia, de los títulos mineros, pues de alguna manera disuadan, evadan, la ley y se queden con unos títulos respecto de los que no se hace ningún tipo de explotación.

En tercer lugar Ministro, quiero referirme muy cortamente al tema de la responsabilidad social empresarial. Reconozco que hay alguna conciencia de las grandes empresas frente al tema de la responsabilidad social empresarial, pero creo que no es lo suficiente, creo que se requiere allí mucha más fortaleza, se requiere aquí mucha más regulación.

Revisando aquí un informe de Fedesarrollo, de hace unos cuantos meses, de hace un año largo, encuentro que las empresas mineras destinan de sus ventas el 2,7% a la responsabilidad social empresarial, del total de las ventas de las empresas. El 2.7% se va a responsabilidad social empresarial, y dentro de esa responsabilidad social empresarial, los dineros son destinados a múltiples sectores. Hablo de infraestructuras, hablo de alimentación, hablo de vivienda, y hablo de medio ambiente. Pero respecto de medio ambiente, de esas ventas totales de nuestros empresarios mineros, escasamente el 0.54% se van a temas asociados con medio ambiente.

Como quien dice, de las ventas totales de las empresas, menos del 1% se destinan a medio ambiente. Y creo Ministro, que ahí no hay proporcionalidad, creo que ahí hay que ser un poco más exigentes. Por eso uno ve a las corporaciones autónomas regionales, sufriendo en muchos casos por la falta del cumplimiento de los planes de manejo ambiental. Porque a veces a esas empresas se les exige, digamos de buena manera, y ni siquiera por solicitud legal, porque cumple sus planes de manejo ambiental que hagan inversiones adicionales, como generalmente ocurre, y en eso Ministro, lo invitaría a que revisáramos un poco más las exigencias en materia de recursos para responsabilidad social empresarial, y en especial los que tienen que ver o están asociados con el medio ambiente.

Y por último Ministro, muy cortamente quiero referirme a una mina de oro que está ubicada en el municipio de Marmato, Caldas. Marmato es un municipio que es como una montañita, y esa montañita, toda es una mina de oro, Ministro. Pero resulta que una empresa, la empresa Medoro, va a explotar allí todas estas posibilidades auríferas que tiene, y el municipio tiene que trasladarse a otro lugar. Y yo quiero ser muy incisivo Ministro, porque esta mina que está ubicada allí en Marmato, exige, trasladar todo el municipio, toda la comunidad de Marmato, perdóneme Presidente muy cortamente, trasladar toda la comunidad de Marmato hacia otro sector.

¿Y usted sabe lo que genera eso, de trasladar toda una comunidad, de cambiar la ubicación del municipio? Pues pérdida de identidad cultural absoluta. Una explotación que se va a hacer a cielo abierto, que es bastante compleja, que tiene serias dificultades ambientales, y un desempleo que se va a generar en el municipio de Marmato, que tiene hoy día graves problemas sociales.

Lo invitaría a que revisara con mucho cuidado el caso de Marmato, porque insisto, implica un traslado de toda una población, implica serias complejidades ambientales y en ese sentido creo que si bien es muy importante explotar mineralmente al país, que eso no vaya en contravía de intereses de algunos ciudadanos, en especial ciudadanos de muy escasos recursos, que tienen serias dificultades en el municipio de Marmato, que creo yo, debe haber una atención muy especial de parte del Ministerio. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia Doctor Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, Parlamentario Penagos. Tiene la palabra el Parlamentario Wilson Arias, del Polo Democrático.

Intervención del Honorable Representante Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, Presidente.

Presidente, en primer lugar, y porque tengo cierta aprensión con el límite de tiempo, anuncio la entrega de un documento de la Procuraduría, relacionada con la situación del caso de la toma del municipio de Suárez, Cauca, creo que la Procuraduría dé pleno alcance a las denuncias que se han hecho, y que iniciáramos precisamente del pasado debate sobre el tema de la tierra, víctimas y desplazamientos, pues subrayar la importancia de que a estas comunidades que han sido objeto de una vulneración permanente, sistemática, sempiternas de sus derechos; el caso particular en este caso, de la consulta que debió habérseles hecho y que nunca se les hace.

Del mismo modo, dicho sea de paso, Presidente, que también ocurre con las comunidades indígenas. Hay que decir que se han entregado títulos en parques naturales nacionales, que traslapan al mismo tiempo con comunidades indígenas que jamás han sido parte, objeto de consideración por parte, ni de las autoridades, ni mucho menos como puede esperarse, desde luego, de las correspondientes empresas que en algunos casos llevadas por la gran voracidad, no solamente desconocen los derechos sino que desplazan, persiguen y hacen uso de cierta seguridad privada de tipo mercenario contra la población.

Presidente, me dicen que la Procuraduría no se encuentra. Quiero confirmar si se encuentra la funcionaria de la Procuraduría en el Recinto.

Dirección de la Presidencia Doctor Carlos Germán Navas Talero:

Hace un instante estaban aquí los Procuradores delegados, pero no los veo en este momento. Pero si desea entregar un documento, con mucho gusto la Presidencia se lo haría llegar.

Intervención del Honorable Representante Wilson Neber Arias Castillo:

Dejo constancia Presidente, de la ausencia de la Procuraduría, pero quiero además de anunciar el tema, dejar dicho otras cosas aprovechando todavía la presencia de los Ministros.

De un lado, no me casaban las cuentas que yo digo, más o menos de la lechera, que nos presentaban en el cuestionario inicial a instancias de algunos de los Ministros; que resulta mucho más modesta, según la información que nos trae el Ministro de Hacienda. Eso de pasar del 6 al 8 por ciento, como elevación dentro del producto interno bruto, consideración hecha Presidente, que cada que se profundizan estos países dependientes, la reprimarización de la economía, que es exactamente a lo que estamos asistiendo, se produce al mismo tiempo una proceso de desindustralización.

Es decir, aquí lo que habría que decir es que miráramos efectivamente de qué manera se aumenta no solo la inversión directa, sino la participación de estos sectores.

Le solicito al Ministro de Hacienda y le ruego a mis compañeros que me permitan, porque es a él, a quien me estoy dirigiendo. El modesto crecimiento en la participación del PIB, por parte de este sector minero, extractivo... Señor Ministro de Hacienda, le ruego por favor, a usted me estoy dirigiendo, Ministro… En relación con la limitada ampliación de algunos casos del proceso de desindustralización de la economía. Y para ser más claros también, no solamente de desindustralización, también de desnacionalización de la economía, como suele ocurrir en estos casos.

Lamento el límite de tiempo, pero solamente quiero invitar a los Parlamentarios de las zonas afectadas con el proyecto de reglamentación de las regalías y de los fondos, que comparto lo que aquí se ha dicho, porque sobre la base de una presunta bonanza, se presenta una propuesta que a todas luces es perjudicial para las zonas productoras de esas regalías.

Ahora con ocasión de discutir el tema Presidente, más detenidamente solamente me limito a decirlo, porque quiero aplicarme a otros asuntos relacionados con el, con la evolución del tema económico a partir de estas regalías.

Lo primero que hay que decir es que el pago de las regalías resulta bajísimo. Carbones 10%, oro el 4%, posiblemente solamente el 3% en términos reales, petróleo el 8%. Un dato clave para la compresión del tema.

De los 8 billones de pesos que se "embolsillan" las empresas grandes por concepto de exenciones, el 50% corresponden a petróleo y minas. Es decir 4 billones de pesos. Mientras tanto, cotizan apenas 5.3% por concepto de regalías. Ello, para que también indiquemos el monto de las exenciones, versus los ingresos. Pero más allá del tema económico, quiero decir que el impacto social resulta verdaderamente deleznable, para no hablar del impacto ambiental, dos o tres cifras para ilustrarlo.

En La Guajira, necesidades básicas insatisfechas, una zona por excelencia minera, 65.1%. Y el distrito minero correspondiente que es en Barrancas, una abultada cifra del 60.53%. Estoy hablando de necesidades básicas insatisfechas.

Y hay que decir con consecuencias ambientales supremamente graves. Entre ello, la destrucción permanente de nacederos de agua, la pérdida de la huella hídrica en la región. Pero además la silicosis en gran parte de la población, gravísimas enfermedades pulmonares para mencionar apenas uno de los casos más dramáticos que pudiéramos referir en materia de minerías. No me quiero extender Presidente del tema, porque sencillamente el país es un extenso muestrario de ello. Bolívar 46.6% de necesidades básicas insatisfechas, y en el distrito minero el 73.67% de necesidades básicas insatisfechas.

Esta es la manera, señores Parlamentarios, como se resuelven los asuntos de la población en las zonas adyacentes. Es impresionante que zonas que producen recursos mineros energéticos, no tengan energía las zonas de influencia, aquí pasa como suele ocurrir también con el valle geográfico del río Cauca, y las plantaciones extensas por lo demás de la caña de azúcar.

Me limito a señalar que no es tan cierto aquello, ni de la responsabilidad social empresarial, término acuñado sencillamente para escamotear de fondo los derechos de las zonas de influencias, ni los impactos que aquí se nos han prometido.

Regreso sobre un tema que me parece que es principalísimo señor Presidente, quiero ilustrar solamente

para exhibir el drama de la entrega del país, a la actividad minero energético y sus consecuencias.

Hablemos brevemente, tres cifras solamente, lo prometo. De la Anglo Gold Ashanti, en 21 departamentos hacen presencia. Tengo una discusión acerca de las cifras sobre el número de municipios en los cuales hace presencia. Un Senador eminente de la República, hablaba de 125 municipios, pero la Federación de Agro Mineros del Sur de Bolívar, habla de 323 municipios.

Quisiera que alguien del Gobierno aclarara las cifras, porque ni en este tema ni en otros ha sido posible establecer a ciencia exacta, cuál es la dimensión de la explotación. 282 títulos mineros. Y quiero advertirle Presidente en el 2009, 38 títulos mineros en 14 parques naturales, aquellos de los cuales se ha dicho con frecuencia, traslapan con resguardos indígenas.

Mucho más se podría decir de la Anglo, Presidente, quiero regresar por donde empecé, baste con señalar la intensiva utilización de recursos especialmente hídricos, la alteración del ecosistema, de los suelos y los relieves, la contaminación atmosférica y auditiva en muchas partes.

Quisiera tener la ocasión de detenerme en un artículo hermoso que apareció Presidente, en el periódico *El Tiempo*, donde fíjese usted la realidad en este caso, pareciera invitar a la literatura. García Márquez habló de la peste del insomnio en Aracataca, pues bien, peste del insomnio es la que hoy viven los pobladores, porque el tren no los deja dormir. Y literalmente Presidente, ha sido denunciado por la población, por la comunidad, habida cuenta que muy a pesar de ser denunciado, todavía a esta hora no se presentan las soluciones.

Termino con lo que empecé, Presidente, para concluir, y es el tema económico. Aquí se ha planteado que debemos comportarnos como la familia pobre que se gana la lotería. Y le quiero decir al Ministro, sobre la promesa a la familia pobre que se acaba de ganar el Baloto, se le pretende convencer de que entregue buena parte de él. Pero aquí lo que hay que decir, es que la familia pobre que se acaba de ganar, no el Baloto, sino la "platica" del chance, como le decían en el barrio, tiene al hijo sin escuela, a la mujer enferma...

Dirección de la Presidencia Doctor Carlos Germán Navas Talero:

Le interrumpo para decirle que llegado el Procurador está acá presto a recibir su queja. Puede continuar para terminar.

Intervención del Honorable Representante Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, Presidente.

Para concluir entonces con el documento. Pero previamente, decía que la familia pobre está no solamente miserable, sino también con la mujer en la puerta de la clínica y no puede ingresar por falta de recursos. Es lo que pasa aquí en el país, en materia de salud, en materia de educación, y muy a pesar de ello, en nombre de los pobres, vaya paradoja, se quiere convencer al país, que la regla fiscal dizque les va a solucionar los problemas a futuro. Cuando muy probablemente Presidente, en las fórmulas economicistas que nos han planteado desde el Ministerio, lo que se está haciendo es exactamente lo contrario, sacrificar la inversión social y la materialización de los derechos, que por la vía de la tutela nos concedía la Corte Constitucional y que ahora, fruto de esa regla fiscal, probablemente verá aplazado eternamente los derechos.

Anuncio formalmente la entrega al señor Procurador del documento que he mencionado, para que le dé alcance a la Procuraduría. Y de verdad, aunque sea en esta oportunidad proceda como corresponde. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia Doctor Carlos Germán Navas Talero:

Tiene la palabra el Parlamentario Hernando Hernández, por 10 minutos. Les ruego el favor de que respetemos el tiempo para que puedan hablar todos. Parlamentario Hernández, por favor.

Intervención del Honorable Representante Hernando Hernández Tapasco:

Señor Presidente, Ministros, honorables colegas Representantes, buenas noches.

Vengo para manifestarles que el boom y la bonanza minera para nosotros los pueblos indígenas, viola los derechos fundamentales de las comunidades afrodescendientes, de los pueblos indígenas, y de las comunidades campesinas. Los diferentes gobiernos de Colombia no han encontrado la estrategia de hacer compatible la conservación sostenible de la naturaleza con la explotación de los recursos naturales.

Para los pueblos afrodescendientes, indígenas y campesinos, la explotación minera se ha convertido en la otra violencia que los despoja, los desplaza y los asesina; frente a la sociedad, de cuya realidad tienen conocimiento varias instancias del Estado y del Gobierno, tal como viene ocurriendo en territorios étnicos, como en Curbaradó, Siguamiandó, en el Chocó, Marmato, Caldas; Suárez, Buenos Aires, y Morales en el norte del Cauca; Segovia y Remedios, en el nordeste antioqueño.

Estos dos últimos municipios, que desde la semana de agosto adelantan un gran paro cívico porque la compañía Medoro, ha dejado a más de 1.400 trabajadores mineros sin empleo, sin trabajo, sin comida y sin estudios para sus hijos. Donde la compañía Medoro viene prohibiendo y cerrando la minería artesanal, la minería tradicional o la pequeña minería informal de estos municipios; y que ha afectado la vida económica y social y cultural de esta región. Además, la compañía Medoro ha arrebatado el poder por los títulos que tenía los mineros de los municipios de Segovia, sobre las propiedades de las minas en esta región. Eso se repite a lo largo y ancho del país.

Nosotros consideramos entonces, que en Colombia se viola permanentemente la consulta previa hacia las comunidades indígenas, hacia las comunidades afrodescendientes, y a las comunidades campesinas, para lo que tiene que ver con todos los grandes proyectos de extracción y explotación minera. Tenía entonces al respecto unas preguntas para los Ministros que fueron citados hoy.

El Convenio 169 de la OIT, aprobado en Colombia por la Ley 21 de 1991 e incorporado por bloque de constitucionalidad al rango superior de las normas; la declaración universal de los derechos de los pueblos indígenas de Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales, enmarcan el derecho a la consulta y el consentimiento previo, libres de informados y como estándares mínimos, para la protección de los derechos humanos de grupos étnicos. Además, el Representante especial de la ONU sobre derechos humanos y empresas, ha elaborado un marco de responsabilidad en cuanto a derechos humanos. Donde hoy es muy claro que el Estado tiene la responsabilidad de proteger los

derechos humanos, las empresas de respetar los derechos humanos y donde deben existir medios adecuados de control estatal para y hacer que se cumplan estas responsabilidades.

Tanto el Convenio 169 de la OIT, como la declaración universal de los derechos humanos de los pueblos indígenas y de diferentes sentencias de nuestra Corte Constitucional, y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, coinciden en que esta consulta y consentimientos previos, libres e informados de los que hablan, se deben realizar desde la etapa de formulación de un proyecto, y que cuando el impacto sobre la vida, la pervivencia, la cultura, el territorio o el modelo de vida o derecho al desarrollo propio con identidad de los pueblos étnicos esté en peligro de afección, se requiere no solo la consulta, sino también el consentimiento previo; libre de informar a estas comunidades o pueblos para poder desarrollar un megaproyecto entre sus territorios ancestrales, tradicionales, sean o no titulados colectivamente.

Finalmente, para terminar, tengo una pregunta a los distintos Ministerios y es ¿Cómo implementa su entidad, la responsabilidad que le corresponde como parte del Estado, de proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas, de los pueblos afrodescendientes, y de los campesinos, en las políticas y prácticas de extracción y explotación de recursos naturales, especialmente los recursos mineros energéticos? ¿Cómo lo hacen, en cuanto hacer cumplir con los procesos de consulta y consentimiento previo, libres de informados, antes de iniciar las etapas de prospección, exploración y explotación de los recursos naturales que afectan territorios étnicos?

Porque como lo decía al comienzo, se viene anunciando un gran crecimiento económico, un minero a cambio de la destrucción social económica y cultural de comunidades afrodescendientes, campesinas e indígenas en varios municipios del país. Especialmente dentro de los que anuncié al comienzo, como los de Marmato, Riosucio, los de Morales y Suárez en el Cauca, y los de Segovia y Remedios en Antioquia, y otros municipios del Chocó.

Dirección de la Presidencia Doctor Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, Parlamentario. Tiene la palabra el Parlamentario Orlando Velandia; les ruego el favor que se ciñan al tiempo que se les va a dar. El Parlamentario Velandia tiene 10 minutos, por favor.

Intervención del Honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Gracias, Presidente; quiero ser muy breve.

Dado el desarrollo del debate, de la ausencia de los funcionarios en este Recinto, y sobre todo porque creo que cuando me inscribí para hacer uso de la palabra, pensé que los funcionarios citados, en especial el señor Director del Ingeominas, iba a estar contestando una serie de preguntas, que la Parlamentaria le había enviado en un cuestionario.

Dicen en el campo, que cuando tantas vacas comen pasto, no creo que estén equivocadas en que no se deba comer pasto. Y creo que hemos asistido en este debate señor Presidente, a una serie de denuncias que quizás por lo abultado del tema que se planteó, pues han pasado muy ligeramente, y no han sido atendidas como creo que deberían ser atendidas.

Aquí se ha denunciado claramente el comportamiento indebido de un funcionario público, como es el doctor Ballesteros, Director de Ingeominas, y esperaba que hubiese estado la señora Contralora, que parece que muy rápido se olvidó de sus promesas de estar acompañando permanentemente el ejercicio del control político que este Congreso iba a desarrollar. Y es que, señor Presidente, quisiera haberle dado copia de unas cartas internas que me han hecho llegar, no solamente funcionarios, sino también particulares, que demuestran cómo el comportamiento de la autoridad minera en Colombia amerita una investigación inmediata por parte de la Procuraduría y de la Contraloría General de la República. Aquí hemos escuchado reiteradamente que obtener un título en Colombia no hay que nombrar un abogado, hay que acogerse al santo de la devoción, y esperar que en el Ingeominas no tengan que ser sometidos a los peajes internos que se desarrollan en esta entidad.

Presidente, cómo entender que la Parlamentaria Lucero Cortés, ha explicado de forma muy rápida, pero no por eso, importante el tema, encontrar un caso que me parece aberrante en la administración pública, cómo un funcionario, porque algunos de sus subalternos se oponen a sus decisiones, que van en contra de los intereses de la nación, como ella lo explicaba en el caso de la liquidación de regalías, de las cuales el país estaba a punto de perder más de 24 mil millones de pesos, por irregularidades en la liquidación del contrato que tiene la multinacional Cerro Matoso, y entonces para atender esta inquietud, el señor Director del Ingeominas, contrata dos firmas de auditoría externa que le den razón.

No sé si a Cerro Matoso o a él, o a los funcionarios, pero que en últimas esta auditoría, le dice que efectivamente el país está en riesgo de perder esos 24 mil millones de pesos, y que los funcionarios tienen razón de llamar la atención, para que se revise esta liquidación. E inmediatamente, esperando uno de un funcionario ético en el manejo de lo público, esperando que atendiera las recomendaciones, no solo de sus funcionarios, sino la auditoría externa, lo único que procede es a declararlos insubsistentes y a destituir en otro caso a una de las abogadas que les había comentado.

Pero ese no es el único caso que se ha comentado acá. El tema del subdirector de fiscalización, que no cede a las presiones como lo explica aquí en su carta de renuncia, por su comportamiento, vuelvo a repetir, lo ético y su valentía, en defensa de lo público.

Pero no quiero extenderme más, no solamente por el corto tiempo que tengo señor Presidente, sino por la inasistencia del funcionario, y yo quisiera pedirle a la Secretaría que me certifique si hay una excusa válida por parte del funcionario Director del Ingeominas, es que no puede ser.

Bueno, se preguntaría uno, si no ha atendido ni siquiera los controles de advertencia que la Contraloría General de la República, en su momento le expidió. Y yo hubiese querido que la Contraloría, nos diera respuesta de qué pasa con estos controles de advertencia, como el que tengo en mi mano, en el que deja una amenaza importante para el patrimonio de este país, al decir, que por la mala revisión y por la no vigilancia permanente del contrato de Cerro Matoso, el país estaba ad portas de perder 400 mil millones de pesos en impuesto al patrimonio.

Hay que preguntarnos si la Contraloría le expidió copia a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacio-

nales, para que revisara y vigilara estos recursos que estaban a punto de perderse, como desafortunadamente el Ministro de Minas y Energía, tampoco está en este Recinto, quisiera invitarlo Ministro, porque sé de su talante y su capacidad que demostró, cuando fue no solamente Ministro de Minas, sino Presidente de Ecopetrol, defendiendo los intereses en el tan sonado caso del contrato de Enron, que costó la cabeza de un Ministro, como en su momento ustedes lo saben, el doctor Luis Carlos Valenzuela.

Ministro, yo lo invito, este debate de Ingeominas lo tendremos que hacer en la Comisión Quinta; pero Ministro, para terminar, quiero invitarlo a usted a que le ponga control al manejo de las regalías en Colombia.

Este país, por 26 contratos de gran minería que se desarrollan, recibe más del noventa por ciento de las regalías, y con todas esas regalías, con 9 funcionarios, aquí nos estamos dando el lapo de apretarnos el cinturón en muchas cosas, y ad portas de una reforma a las regalías. Qué bueno revisar la estructura de control que tiene el Estado, entre tanto invierte una gran cantidad de recursos el Ingeominas, revisando más de seis mil contratos de pequeña minería, que no le aportan escasamente cien mil millones de pesos en regalías; y dejamos al garete, más de 1,4 billones de pesos sin controlar. A eso hay que prestarle atención Ministro, sé de su juicio y de su capacidad profesional para atender eso.

Presidente, simplemente quiero terminar llamando la atención a la Procuraduría, para que inmediatamente no solamente atienda estas denuncias que se han presentado en esta comisión, sino que muy rápido nos dé unas respuestas a la serie de inquietudes públicas y privadas que se hacen del manejo interno de la titulación minera en Ingeominas. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Germán Navas Talero:

A usted honorable Parlamentario. Quiero hacer una precisión. En el caso del Director de Ingeominas Mario Ballesteros, él estaba era invitado, no citado. Obviamente, uno puede renunciar las invitaciones, pero a veces es falta de cortesía no asistir. Los citados en este caso son los Ministros, que tienen obligación perentoria de estar acá.

Tiene la palabra el Parlamentario Carlos Escobar, por 10 minutos.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Escobar Córdoba:

Gracias señor Presidente, creo que voy a ser más breve.

Quiero en verdad saludar a los Ministros y a los funcionarios que aún se encuentran en este Recinto, porque es preocupante la situación minero-energética que vive el país; y también la parte ambiental.

Vemos con asombro, que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas, promociona a Colombia como un país minero, y al mismo tiempo se encuentra, que esta política no es concordante con la visión del Ministerio del Medio Ambiente.

Vea, aquí viene un interrogante, si hacen parte un mismo Gobierno, si estamos hablando de un Gobierno de unidad nacional, por qué estos Ministerios no trazan una política clara respecto a la actividad minera, y también respecto a la actividad forestal, que inclusive, la una afecta a la otra.

Soy de una región que ha sido bastante golpeada, como es el departamento del Chocó. Igual que el Chocó, encontramos muchas regiones del país donde se ejerce la actividad minera de manera ilegal, y no vemos dónde están las autoridades para que adelanten esos controles.

Observaba también en el cuadro y en la exposición del señor Ministro de Minas, cómo él, mediante un informe detallado, demostraba que Colombia, y quiero detenerme especialmente en el metal del platino ¿Por qué en el platino? Porque curiosamente el departamento del Chocó es uno de los pocos, por no decir el único departamento de Colombia donde se produce este metal como es el platino. Según registros, el 98% de la explotación del platino proviene del departamento del Chocó. Lo curioso es que en los cuadros y en los reportes de regalías, el Chocó es muy poco lo que recibe en esta materia.

¿A qué obedece eso? A que no se han implementado políticas para controlar realmente ¿cuáles son los departamentos, cuáles son las regiones que producen tanto oro como platino? Porque esta explotación, que además de ilegal, también se hace de manera indiscriminada, se declara ante el Banco de la República, y no se tienen en cuenta realmente a los departamentos productores, los que están siendo afectados. Porque ustedes deben saber, que cada vez que se ejerce la minería, se afecta el paisaje, se afectan las condiciones sociales de la población, la salud; porque se vierten desechos químicos que contaminan los ríos, estamos acabando con el entorno, estamos acabando con la naturaleza.

Y se pretende que estas regalías, son una compensación para que nosotros podamos restablecer de la mejor manera ese paisaje que estamos afectando, desafortunadamente vemos que en Colombia no hay políticas claras que realmente regulen, traten y fijen, algunos parámetros que nos permitan restaurar el paisaje que estamos acabando.

Quiero rápidamente también decirles compañeros Congresistas, señor Ministro que aún se encuentra aquí con nosotros, que conociendo que el Chocó es un departamento de tradición minera, especialmente en la explotación de oro y platino, y tiene una gran potencialidad biológica de depósitos de minerales metálicos, en las zonas cercanas a la cordillera occidental ¿Por qué no existe en el Chocó, una oficina de autoridad minera que permita regular y trazar política? Cuando es conocido que esta actividad se atiende. La única oficina que atiende esa actividad, se encuentra en Medellín, que es el grupo de trabajo de Medellín, que paradójicamente realiza controles al sur de Bolívar, a Córdoba, a Sucre y Chocó, pero no en Antioquia. Entonces, son contradicciones que se viven en este país y que nosotros necesitamos una explicación.

También es importante señor Ministro, que se nos explique si el proceso de legalización de la minería, de hecho la minería ilegal que se estableció en el artículo 165 del Código de Minas, después de 8 años de establecida esta prerrogativa, no se ha legalizado ninguna explotación minera en el Chocó, estando aún en trámite en las oficinas de Ingeominas.

La verdad es que uno observa, que unos temas que le preocupan, y no quiero hacerme más extenso, sino pedirle al señor Ministro, sabemos que este Gobierno que viene hablando de la prosperidad, que viene hablando de una gran unidad nacional; esa unidad nacional no se puede quedar en la mala redistribución de los recursos. Y ahora que se está planteando una nueva ley

de regalías, sería bueno que revisara detenidamente todos estos temas.

Quiero terminar diciéndoles, que sería importante que se regulara los usos irracionales de los recursos renovables y no renovables. El Ministerio del Medio Ambiente debe sentarse con el Ministerio de Minas y trazar políticas que nos permitan garantizar la sostenibilidad.

De todas maneras, son interrogantes que quiero dejarles aquí, su Señoría, señor Ministro, y decirles que los habitantes del Chocó estamos padeciendo, estamos viviendo realmente la indiferencia estatal. Estamos viendo, que únicamente los funcionarios cuando van allá, son a señalar y a recriminar a los chocoanos. Pero también quiero terminar diciéndoles, que ojalá se mirara con otra óptica, y se viera, se apreciaran los paisajes, para que puedan constatar cómo esa actividad minera de carácter ilegal, y también la explotación maderera, está acabando con ese gran ambiente, con esa gran reserva, que los colombianos aún creemos que tenemos, y el Chocó se está desolando cada día. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Germán Navas Talero:

Gracias doctor Escobar. Tiene la palabra el doctor Rubén Darío Rodríguez, y se prepara Carlos Amaya del Partido Verde.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Señor Presidente, señores Ministros, estimados colegas. A través de los años, siempre ha habido conceptos encontrados entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Minas, de la exposición planteada en esta noche por el doctor Rodado y por la Ministra del Medio Ambiente, encuentra que hacia el futuro va a haber coincidencias de pareceres, coincidencias de conceptos, y eso es muy bueno para este país señor Ministro.

A través de los años, la legislación minera ha sido muy escasa, y por eso celebro que se empiece a legislar sobre todos estos temas. Celebro que se haya expedido el Decreto 2715 del 28 de julio de 2010, por medio del cual se reglamenta la Ley 1382 de 2010, y en donde expone que las explotaciones de los recursos mineros de propiedad del Estado, requieren de conformidad con la ley, estar amparada por título minero registrado, y que se debe tener el instrumento administrativo de manejo y control, otorgado por la autoridad ambiental. Al mismo tiempo, se refiere a la minería tradicional, y empieza a dar las pautas y las condiciones en busca de la legalización de la minería ilegal. Bienvenida la legislación en ese tema, bienvenidas las directrices del Ministerio del Ambiente y del Ministerio de Minas, que han sido recogidas.

Por ejemplo, en el departamento del Tolima, por la autoridad ambiental, celebro que ante la gran cantidad de explotación ilegal que se está presentando en Ataco, en Coyaima, en Chaparral, en Falan, en Mariquita, en Fresno, en el Líbano, recogiendo esas directrices, Cortolima, por intermedio de su Directora, la doctora Carmen Sofía Bonilla, haya decretado el estado de emergencia ambiental en todo el departamento del Tolima, y haya adoptado un sinnúmero de medidas.

Circunstancias y ejemplos como los que se presentan en el Tolima, tienen que ser replicados en todos los demás departamentos de nuestro país, señor Ministro, pero me preocupa, después de haber oído a la Ministra del Medio Ambiente, y a usted señor Ministro, la situación que se está presentando por intermedio de Ingeominas, y por las autoridades mineras en la expedición de un sinnúmero de títulos mineros.

Tengo en mi poder una documentación que en su momento expidió el señor ex Procurador General de la Nación, el doctor Edgardo Maya, con motivo de la concesión minera que Ingeominas otorgó a Anglo Gold Ashanti, para actividades de exploración y explotación de una zona de reserva forestal en Salento; y principalmente en el municipio de Cajamarca, en el departamento del Tolima. Advirtiéndole que se expidió esa concesión, ese título en contravía de las recomendaciones aportadas por la autoridad ambiental.

Y en ese documento, señores Procuradores, Representantes de la Procuraduría, y señor Ministro, el Procurador de la época expresaba ante el Ministro del Medio Ambiente en ese momento, Juan Lozano, que había una alerta sobre la indiscriminada actividad minera que se venía ejecutando, en zonas catalogadas como de especial importancia estratégica, y que ponía en riesgo el equilibrio económico y el recurso hídrico que se está viendo afectado de manera desproporcionada.

Y le decía que junto con el Ministerio de Minas, debería establecerse una agenda que evitara el otorgamiento de títulos mineros en parques naturales, porque encontraba que en ese momento, hace dos años se habían entregado en concesión 44 títulos mineros en 15 parques nacionales naturales. Y oh sorpresa, hoy ratificando lo que han dicho los medios de comunicación, la Ministra del Ambiente nos manifestó en su cuadro estadístico, que en los parques naturales se han concedido más de 400 títulos mineros.

Entonces, la recomendación del señor Procurador de la época tuvo oídos sordos, no fue atendida; antes, más bien la autoridad minera se dedicó a entregar títulos mineros en mayor número, y eso merece en consecuencia una investigación de parte de la Procuraduría Nacional de la República. Y que como se estableció en las conversaciones o en el encuentro que tuvo la Bancada Liberal con el señor Presidente de la República, es necesario señor Ministro, que se revisen de manera enfática todas esas concesiones que en los últimos años se entregó por la autoridad minera. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Germán Navas Talero:

A usted doctor, muchas gracias. Le rogaría a los delegados del señor Procurador, al doctor Gómez y al doctor Amaya, tomar atenta nota de la denuncia que ha hecho el doctor, si ustedes requieren las cintas, se las hacemos llegar con mucho gusto, pero me parece gravísimo lo que él está diciendo.

Tiene la palabra, el Representante Carlos Amaya del Partido Verde.

Intervención del honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez:

Muy buenas noches a todos los colegas. Un cordial saludo a los Ministros, a los funcionarios presentes.

Reviste para mí de principal importancia el debate del día de hoy, además de venir de una región minera, de un municipio en donde la minería se hace de manera artesanal y tiene muchos problemas, tengo el privilegio de pertenecer al Partido Verde.

Y de esta manera, quiero iniciar mostrando mi desacuerdo con la intervención de la Ministra del Medio Ambiente, porque con todo el respeto, se limitó a leer

unas hojas, que entre otras cosas, el artículo 105 de nuestro reglamento interno lo prohíbe en ese tipo de intervenciones.

Creería que el país y el Congreso necesitaban un debate más a fondo sobre el tema de la sostenibilidad ambiental, y sobre cómo se hace un equilibrio entre lo económico, el desarrollo en lo ambiental, y hay muchos inconvenientes frente a estos temas ambientales, que creo que quedan sin resolver, aún, sin formularse de manera concreta y precisa.

Por otro lado, con mucho desconcierto, veo cómo el doctor Ballesteros, Director de Ingeominas no está presente en este Recinto. Entiendo que la Ley 5ª dice que a este tipo de funcionarios no los podemos citar sino invitar. Pero creería que el Congreso debería preocuparse porque este tipo de invitaciones se hagan presentes los funcionarios, porque hay algunas preguntas, que ha formulado la citante del debate, muy interesantes. Otras cosas importantes que dejó acá el colega Orlando Velandia, sobre algunos datos y unas cifras, que podrían insinuar un detrimento patrimonial.

Y tengo acá un tema que ha sido, Presidente y colegas, mencionado en los medios, pero que no se le ha dado mucha importancia, y que creo que merece importancia. Una carta que envió el Gobernador del Cesar, el doctor Cristian Moreno, al doctor Juan Manuel Santos, Presidente de la República, sobre un tema de la prórroga del Contrato 078 de 1988, con la multinacional Drummond.

Ese contrato, que en su momento se dio para la concesión de 30 años de explotación, desde este año, 9 años antes de terminarse dicho contrato, se estaba solicitando ya la prórroga; y más allá de eso, se habían pactado unas compensaciones adicionales a las Regalías. Si se superaba una cifra de 6 millones de toneladas, unos recursos importantes para el país y para la región, que hoy se están renegociando, y que ascienden a unos recursos importantes que estoy seguro, la educación o la salud ahora en estos días de debate, como la Universidad Popular del Cesar, les caería muy bien estos recursos que se dejarían de recibir.

La pregunta que yo hago es, si se habían pactado ya algunas cifras adicionales, con unas fórmulas anteriores, por qué hoy se renegocia. Y el tema es que se pierden unos recursos importantes.

Lo otro es que en el 88, que se firma el Acuerdo 078 entre el Gobierno Nacional y la multinacional Drummond, tenía unas condiciones especiales diferentes a las actuales. Como en ese momento la seguridad inversionista no era tal, porque teníamos problemas de seguridad, el tema de la inflación era diferente. Que hoy día, creo señor Ministro, que podríamos renegociar. Y no hace falta entender muchos de estos temas de economía, para entender que se podía renegociar de mejor manera este convenio.

Lo que a mí me preocupa es que leyendo un poco la historia del asunto, cuando la Multinacional radicó la empresa Drummond Ltda., radicó a Ingeominas el tema de la prórroga, la Subdirección de fiscalización y ordenamiento minero estudió su viabilidad, el pronunciamiento fue categórico, la solicitud es contraria a los principios de la normatividad minera.

El doctor José Neisa, remitió a la Dirección de Servicio Minero al doctor José Fernando Ceballos, este documento de negativa de la solicitud de Drummond, y curiosamente estos dos funcionarios fueron despedidos por estar en contravía de la posición del doctor Mario Ceballos de Ingeominas.

Y hay otros asuntos ahí que me parece que el Congreso no los puede dejar pasar, así tan desapercibidos como el tema de los recursos y el detrimento y demás. Simplemente dejo eso ahí, y estaremos muy atentos en qué termina este asunto.

Rápidamente, señor Presidente, quisiera aprovechando la presencia del Ministro, decirle de una manera muy franca, y con mucho corazón, más que cifras, que mucho se habla de este tema de la minería a gran escala, mucho se habla del tema de la legislación a esta minería a gran escala, y de cómo los podemos ayudar y demás; peor de la minería artesanal, de la minería de subsistencia se habla muy poco. Vengo de una región donde estamos acostumbrados a que generalmente muere mucha gente. Por eso, tal vez nuestro vecino muere en una explosión, porque no hay seguridad en las minas artesanales. Y con esto, no quiero pues que se cierren minas, porque es la manera de subsistencia de muchas familias boyacenses.

Con esto, lo que quiero resaltar rápidamente, es que en el 2008, de los 29 muertos registrados, incluidos dos menores, señor Ministro; y en el 2010, en lo que va corrido del año, 20 muertos. Es de vital importancia que se revise el tema qué está pasando con esa minería. Si el Ministerio de Minas está revisando el tema del impacto ambiental y demás, y dejo un dato señor Ministro de Minas y Energía. En mi municipio, el municipio de Soacha, curiosamente el alcalde pertenece a la Junta de Corpoboyacá. Y es curiosamente la autoridad ambiental, tiene una mina desde los 3.600 a 3.800 metros, en zona ambiental de protección ambiental, y está haciendo construcciones allí de la Laguna, desviando aguas para lavar el carbón de allí. O sea, se están haciendo un montón de cosas complicadas que generan un impacto ambiental negativo. Y yo creo que no se le ha prestado la atención.

Termino Presidente, diciéndole al Ministro con toda franqueza y desde la tierra de Boyacá, que existe mucha minería artesanal, que por favor le presten atención al tema, y que ojalá el Ministerio no solo se preocupe en las grandes multinacionales y en las grandes explotaciones de mineral, sino también en la minería vía artesanal, de la que viven muchos boyacenses y muchos colombianos. Y ojalá se pudiera dar un informe sobre en qué va lo del tren de Cararia, que es un tren que hay mucha incertidumbre sobre eso. Muchas gracias, señor Presidente, gracias a todos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Germán Navas Talero:

Sigue el Partido Conservador. Tenemos a Esmeralda Sarria y Ricardo Noel Valencia. Les rogaría que se circunscriban a los 10 minutos que le dé a cada uno. Siga doctora.

Intervención de la honorable Representante Esmeralda Sarria Villa:

Gracias Presidente, quiero agradecer a los funcionarios que se hicieron presentes en la Plenaria del día de hoy.

Y lastimosamente, cuando pedí que se me diera el uso de la palabra, tendría el tema con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, pero igual voy a hacer mi intervención. Y quiero pedir a la doctora Martha, que por favor, copia de la cinta, se remita a la Ministra del Medio Ambiente y a la Viceministra, con

el propósito de que se den cuenta que seguimos tocando el tema de los parques.

Primero, quiero pedir a la gente de la Procuraduría y al doctor Rodado, contarles que hemos estado con mucha gente de Suárez y Buenos Aires, que en las zonas donde se han expedido unas licencias sin la consulta previa, y donde se han presentado problemas de orden público, y espera realmente que el Ministerio de Minas los visite, al igual que la Procuraduría, para poder atender la situación que se presenta allá. Situación que hemos estado dialogando con el doctor Carlos Julio Bonilla, Representante a la Cámara, también del departamento del Cauca.

Cuando le mencionaba a usted de la parte que quería, el tema era con la Ministra del Medio Ambiente, de pronto es la primera vez señor Presidente que toco el tema aquí sobre los parques naturales, pero ya lo había hecho en la Comisión Quinta, a la cual pertenezco, y la verdad es que creo que aquí todos los Parlamentarios y toda Colombia han escuchado hablar del Macizo colombiano. Han escuchado hablar que en el Macizo colombiano está la Estrella Fluvial; han escuchado hablar que en el Macizo colombiano nacen los principales ríos de Colombia. Como es el Cauca, el Magdalena, Patía, Putumayo, Caquetá, que diariamente surte de agua a más de seis millones de personas. Ahí está el Macizo colombiano, y el Macizo colombiano está en la parte sur de Colombia, está en el Cauca, está en el Huila, está en el Putumayo y está en el Tolima.

Pero resulta Presidente, que por el Decreto 2372 del 1° de julio de 2010, se habla de que se va a hacer una reestructuración en la parte de los parques. Y resulta, que si nosotros revisamos el tema de los parques naturales, estamos hablando del Nevado del Huila, con 158 hectáreas, que está ubicado en la zona de Toribío, Páez y Belalcázar; estamos hablando del Puracé, que tiene 83 mil hectáreas, que tiene su injerencia en Puracé, San Sebastián y Santa Rosa, San Agustín de Argentina; estamos hablando del Parque Doña Juana, con 66 mil hectáreas, ubicado en Santa Rosa y Bolívar; estamos hablando del Parque Guacharos, con 9 mil hectáreas ubicado en el Huila, el Galeras, ubicado en Nariño con 8.251 hectáreas, y Munchiquí, ubicado en el Tambo, con 44 mil hectáreas.

Como ustedes ven, esos son los parques naturales que están en el Cauca, lógicamente porque son inamovibles; pero inamovible sí fue Presidente, la oficina territorial del sur de Colombia, para lo de los parques naturales. Ahora resulta, que estos parques van a ser administrados, unos desde Medellín, unos de la Amazonía y otros desde la Orinoquía.

Yo quería preguntarle a la Viceministra del Medio Ambiente y así lo haré, que cuando estamos uniéndonos en Colombia en la parte de regiones, cuando hablamos de la región sur colombiana, estamos hablando de Cauca, Nariño, Caquetá, Huila, Tolima, que estamos hablando de región, estamos hablando de proyectos grandes, de proyectos macros que generen una economía, que generen un desarrollo en nuestra región, pero resulta que para la parte de medio ambiente no es así.

Por eso estamos pidiéndoles a la Ministra y a la Viceministra, que retomen este decreto y que nos devuelvan la territorial al departamento del Cauca, que nos devuelvan la territorial, que corresponde a la zona donde está el Macizo, a la zona que es el pulmón de Colombia, a la zona que es el pulmón del mundo.

Queremos decirles, que si bien es cierto, sabemos que hay una reestructuración, y que se dice que Colombia es el país más biodiverso del planeta, pues el Cauca también lo es. El Cauca también lo es, porque de ahí es donde se genera el aire, ahí es donde se genera el medio ambiente, y ese es el medio ambiente que debemos de cuidar. Por eso estamos pidiendo que se nos devuelva la oficina territorial, que nuestros parques no se administren desde otras partes.

Hace 20 días la Viceministra y la Ministra estuvieron en Popayán con el señor Presidente de la República, y mencionaron que no, que la oficina no se iba a trasladar, que la oficina iba a quedar tal y como estaba, pero resulta que si mañana, Presidente, o cualquier persona quiere llamar a parques naturales, lo primero que le van a decir, es que el 1° de septiembre se posesionó el señor Jorge Eduardo Ceballos, que maneja los parques del Cauca, que maneja los parques del sur de Colombia, desde Medellín, nos parece que es algo ilógico, nos parece que nosotros, como las personas que vivimos en el Cauca, que tenemos sentido de pertenencia con el Macizo, lo más lógico es que los parques naturales que están en el Cauca, que están en el sur de Colombia, los manejemos nosotros desde esas regiones. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Gracias doctora. Ahora, tiene la palabra el doctor Ricardo Noel Valencia.

Intervención del honorable Representante Noel Ricardo Valencia Giraldo:

Señor Presidente, muchas gracias. No creo que me tome los diez minutos, porque ya los colegas que me han antecedido en la palabra, han esbozado una problemática.

Pero mirando la exposición de la Ministra de Ambiente, y el Ministro de Minas, y cuando hablan que falta fluidez en la información, quiero decir que esa fluidez de la información se ve, y es muy preocupante, cuando amigos y amigas, los títulos mineros en nuestro país, las licencias mineras, pasan por encima de las regulaciones ambientales.

Y uno ve con sorpresa, la Ministra nos hablaba que ellos tenían bajo su vigilancia, más o menos unas 30, y que el resto las hacían las entidades territoriales, o las corporaciones ambientales. Pero cuando uno habla con las corporaciones ambientales, se da uno cuenta que las corporaciones y los entes territoriales están sin dientes para hacer las interventoría, y los requerimientos ambientales a esas explotaciones mineras. Porque los títulos mineros, las licencias que está pidiendo Ingeominas, son muy laxas a la hora de expedir la licencia. Y simplemente el minero dice, yo cumplo con la reglamentación, cumplo con la norma que está establecida en mi título minero y punto. Ahí hay una falta de comunicación gravísima, ahí está pasando por encima la explotación y lo minero, sobre lo ambiental, y es preocupante.

Pero también quiero decir, que también falta algo de comunicación cuando se habla de la liquidación de esas regalías. Mire, los entes territoriales que subsisten y que hacen obras con la sobretasa a la gasolina. Ellos hacen uso de la supervisión, de la revisión, de la fiscalización y del control de esa sobretasa; y uno ve aquí, cómo, por ejemplo, las normas no están bien establecidas y bien claras. Uno ve aquí y en esa denuncia que hizo la

Representante Lucero, a quien felicito por este debate, por este control. Uno ve cómo hace falta más control.

Y señores del Ministerio Público, de la Procuraduría, espero que tomen, y que hayan tomado nota, porque les cuento además, que esa consulta previa de la que tanto han hablado, hace falta en muchas partes de nuestro país.

Ahora, yo quiero que en unos años, y que prospectemos, en donde está la riqueza, si la riqueza es ese kilo de oro, que para explotarlo en una licencia minera de cielo abierto, en explotaciones a cielo abierto, donde explotar y sacar un kilo de oro, hay que invertir 20 mil litros de agua; y donde hoy estamos viendo licencias concedidas en los páramos, que son productores del agua, que hoy consumen grandes poblaciones de nuestro país, y que hoy se están viendo afectadas.

Y que en el futuro, esa riqueza que hoy nosotros tenemos, y de la cual nos vanagloriamos de ser un país productor de agua, el día de mañana, por esas explotaciones y esas licencias que han concedido para explotar el oro de nuestro país, licencias a cielo abierto, ojo muchachos, son 20 mil litros de agua para generar un kilo de oro, ahí nos estaremos dando cuenta, es decir, cual es el beneficio que realmente le estamos produciendo a nuestro país.

La otra cosa es, y yo sí quiero señor Presidente, advertir que a uno le preocupa cómo Ecopetrol, y lo decía el Ministro ahora, nos hace falta el conocimiento de la riqueza que todavía tiene nuestro subsuelo, pero vemos cómo nuestra empresa, hace grandes inversiones explorando en el exterior.

A uno le preocupa, cómo nosotros consumimos la gasolina más cara de Suramérica. Cuando con esos excedentes, podríamos aquí construir nuestras propias plantas, para no tener que comprar esa gasolina a costos altos. Vendemos nuestro petróleo crudo, barato o a precios internacionales, pero nos toca comprarla. Es decir, pienso que ahí hay que tener también otro, es decir, si estamos hablando de la época de vacas gordas, pues cojamos parte de esos excedentes y re invirtámoslos aquí, exploremos aquí, sin más.

Yo sí quiero señores del Ministerio, de la Procuraduría, que estas denuncias que hoy se han formulado aquí, tengan algunas consecuencias, o algún tipo de investigación y que en su debido momento, nosotros estaremos también mirando a ver en qué van…

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Un minuto para que termine, por favor.

Intervención del honorable Representante Noel Ricardo Valencia Giraldo:

Muchas gracias.

Cuando hemos visto y con el testimonio de funcionarios, que con la gallardía, dicen, más bien renuncio, pero no me someto a este tipo de prácticas. Entonces, pienso que eso requiere de investigaciones a fondo, y que tenemos que…

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Tiene la palabra el Representante Camilo Abril, de Cambio Radical.

Intervención del honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:

Muchas gracias Presidente. Muy buenas noches para todos los asistentes a la Plenaria, señor Ministro de Minas, he hablado con él hace un momento acerca del tema que quiero aprovechar el momento y tratarlo como vocero del Partido Cambio Radical, y como Representante por el departamento de Casanare.

Ministro, ya le entregué a usted el documento del que voy a tratar, pero quiero hacerlo públicamente debido a la urgencia que hay. Acabo de hablar con personas en algunos municipios del departamento de Casanare, hoy el municipio de Trinidad, por la situación del mal estado de las vías de Trinidad y San Luis de Palenque. Hubo allí un paro, estuvo el Gobernador, estuvo la Alcaldesa Esperanza Madrid, de ese municipio de Trinidad, y algunos delegados, no representantes legales, sino delegados de algunas empresas petroleras.

La industria petrolera que opera en Casanare, tiene en muy mal estado las vías; las tractomulas que transportan crudo, las vías no fueron construidas con ese fin. Incluso, pasan esas tractomulas por puentes, que únicamente han sido construidos para transportar camiones con ganado, y antes, han aguantado un poco. Hubo allí hoy policía anti motines, tuvo que acceder allí la Fuerza Pública a ese sector.

Entonces, el tema es bastante urgente para nuestra región de Casanare. Allí, en solo Trinidad, son 80 tractomulas diarias; en solo la vía a Orocué, son 200 tractomulas, señor Ministro. Desde la nevera hasta Orocué, claro que ahí comunica también hasta el municipio de San Luis de Palenque.

Yo sé que el señor Ministro tiene el próximo viernes una reunión con el Presidente de Ecopetrol, y la invitación que quiero hacerle con mucho respeto señor Ministro, es que podamos convocar a los representantes legales de esas empresas petroleras que operan en el departamento de Casanare, a una reunión lo más pronto, y en la que se pueda dar ese tipo de solución.

Hace algunos días se ha escuchado algunas personas del municipio de Orocué, que quieren marchar, que una cabalgata, hacerla desde Orocué hasta Bogotá. Porque se sienten un poco impotentes ante esta situación. Hoy, para llegar a Orocué, desde Yopal a Orocué, que son municipios en el mismo departamento, está entre las diez y doce horas señor Ministro. Es bastante preocupante ese tema.

El municipio de Maní, Casanare, hoy también hubo un paro; bloquearon las vías, estaba tratando de comunicarme con el señor Alcalde del municipio de Maní. En este momento no fue posible. Pero hasta donde tengo entendido, hoy Maní, Casanare, también entró en un bloqueo de las vías.

Entonces, ayer también le solicité al señor Ministro de Transporte que intervenga en este tema. Creo que aquí es con suma urgencia por el mal estado de las vías, creo que más adelante podemos hablar del impacto que genera ese transporte pesado, producto de la industria petrolera. Igualmente, no solamente el impacto en cuanto al tema de las vías, sino hay otros temas aquí que hay que tratarlos, que es el tema ambiental, el tema de las compensaciones, las licencias y todo, pero quería señor Ministro de Minas y Energía, con todo el respeto, que el próximo viernes usted que se reúne con el Presidente de Ecopetrol, y que podamos convocar a los representantes legales de esas compañías, a nivel del país, que ellos son los que a fin de cuentas pueden llegar a dar una solución.

Creo que aquí, señor Ministro, hay que hacer un trabajo entre municipio, departamento, Nación y empresas

petroleras, para engendrar una solución lo más pronto para este sector de nuestro departamento de Casanare.

Muchas gracias a la señora citante del debate que ha permitido que pueda expresar esta necesidad que hay en nuestra región. Muchas gracias Presidente, muy amable.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Didier Burgos, tres minutos para que haga las preguntas que quería usted hacer.

Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente, no me tomo sino dos minutos.

Básicamente señor Ministro, para dos recomendaciones, una en los últimos 20 años Ministro, se han creado instituciones como Mineralco, Minercol, Ecocarbón, Carbocol, Ecominas, Ingeominas, y se han creado esas instituciones casi que cada cuatro, cinco años, cuando hace metástasis, cuando hace crisis, y entonces lo que hemos hecho es, acabemos con esto y creemos otro, creemos otra institución.

Ahora usted Ministro, anuncia que se va crear un nuevo organismo para el control minero, y el llamado es a que no aprovechemos o que no se aprovechen los mineros o los contratistas para hacer fiestas en ese espacio que queda de des institucionalidad del sistema, Ministro.

Entonces, creo que es importante que de una vez por todas se aprenda, y usted lo dijo aquí, se aprenda de los errores cometidos, y se cree una institución con los suficientes dientes, Ministro. Para que no tengamos que estar dentro de cuatro, cinco años, creando una nueva institución porque la nueva creada hace metástasis.

Y la otra reflexión Ministro es, poner mucha atención en cómo vamos a hacer para que la información entregada por los contratistas, respecto que la explotación para la liquidación de las regalías, no sea un acto de buena fe de los contratistas o de los mineros, porque ellos ponen en una planilla cuánto es lo que explotaron, cuánto fue lo que produjeron y entonces el Estado de buena fe, acepta lo que el minero pone o coloca en esa planilla.

Creería señor Ministro, que hay que buscar un mecanismo de control, de fiscalización, que elimine ese acto de buena fe y con seguridad Ministro, seríamos capaces de multiplicar por uno, por dos o por tres lo que ingresa al Estado por concepto de regalías mineras.

Y felicitar a Lucero por el debate en buena hora, porque quedan muchas enseñanzas, y de alguna manera, quería ese aporte para usted señor Ministro. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Gracias doctor, tiene el uso de la palabra el doctor Albeiro Vanegas.

Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Señor Presidente, en primer lugar, es justo hacerle un reconocimiento a la doctora Lucero Cortés Méndez, Representante a la Cámara del Partido de la U., porque ha citado a un debate bien interesante, profundo. Se ve que se ha esmerado en el trabajo que ha realizado para plantearle a los Ministros de los ramos correspondientes al sector minero, un conjunto de inquietudes que son buenas para la economía nacional, para el desarrollo de nuestro país.

Ese reconocimiento a la doctora Lucero Cortés, también es porque me permite, hablando del sector minero, referirme al sector de las regalías, y precisamente aún más pidiéndoles el favor a ustedes que me permitan hacerlo, referirme al tema del departamento de Arauca, de Casanare y del Meta, donde la comunidad en estos últimos días y meses padece de un insomnio especial; duermen menos los araucanos, duermen menos los habitantes de Casanare y del Meta. Lástima que se me haya ido el Ministro de Hacienda, porque quería decirle que él, en parte, es el causante de este insomnio que recorre gran parte de Colombia.

Porque como el cuento, es que el Gobierno Nacional le va quitar las regalías a estas regiones productoras que dependen en gran parte de ello. Pues ustedes se imaginarán la zozobra que sufrimos todos, porque ese acto legislativo número 13, a través del cual el Gobierno Nacional quiere hacer un replanteamiento en la distribución de los recursos que por regalías le corresponden a las regiones productores para llevarle un desarrollo a todo el país, nos va obligar a hacer un análisis muy profundo, crítico, reflexivo, sobre el efecto que ha tenido las regalías en el desarrollo de cada una de estas regiones.

Y para el caso del departamento de Arauca, quiero decirle al Ministro de Hacienda que no está, pero él me dijo que me iba a ver desde la casa; y le entiendo al Ministro que se haya ido, porque a estas horas, bien difícil estar aquí todavía, pero también hacerle un reconocimiento al Ministro Carlos Rodado Noriega que está aquí todavía, presente escuchando estas importantes disertaciones.

Lo que pasó en el departamento de Arauca, honorables Representantes, es bien importante, decirlo en un minuto resulta casi imposible, pero intento explicárselo a ustedes de dos maneras. De una forma, decirles que con los recursos de regalías en Arauca, se construyó un desarrollo que nunca se había visto en 100 años antes, y que Arauca tuvo una época de un esplendor extraordinario, gracias a las regalías petroleras. Porque como no habían vías, las hubo; la infraestructura de salud, de educación, el desarrollo del sector productivo en el departamento de Arauca, se hizo a través de las regalías petroleras, y no con base en el presupuesto nacional, sino en esos recursos que milagrosamente Dios le dio a esa región a través del pozo petrolero de Caño Limón.

Pero también, es de reconocer, que allá se cometieron unos errores y de ahí es de donde salen tantas críticas. Pero lo que yo quiero decirle al Ministro de Minas y Energía que está aquí presente, es que no olvide doctor Carlos Rodado Noriega, usted que es un hombre de tanta experiencia y que tanto aporte le ha hecho al desarrollo de nuestro país, no se le olvide doctor Carlos Rodado Noriega, que Caño Limón fue definitivo para salvar la economía, por allá en los años 1982 y un poco más adelante.

Arauca en esa época le sirvió a Colombia de una manera extraordinaria, porque andaba el país a punto de quebrarse, y la aparición de Caño Limón, le sirvió al país para que volviera a fortalecer la economía nacional, y para que nos conocieran en Colombia y en el mundo; que había surgido un pozo petrolero que tenía unas expectativas grandes, como en efecto se surtieron.

Hablar de las regalías nos va a permitir a los Representantes y Senadores del Congreso, hacer un análisis

en el que yo estaré presente, para decirle al Congreso y al Gobierno Nacional, que claro que estoy de acuerdo que se haga una redistribución de los recursos de regalías para que les lleguen a todas las regiones de Colombia ¿Quién no lo va a querer? Pero de la misma manera que el Gobierno Nacional, así como va hacer una disminución gradual de los recursos de regalías, también aporte, diseñe otra estrategia, para que se hagan los grandes proyectos de desarrollo de esa región.

Porque por ejemplo, aquí está el Alcalde de Arauquita, una región de frontera en Venezuela, región sumamente conflictiva, pero productora de petróleo, y por eso mismo, como hay petróleo, está ahí el ELN, las FARC, y en otra época los paramilitares, que los tres le hicieron tanto daño a nuestro departamento, y que tantas familias dejaron enlutadas.

El Alcalde de Arauquita reclama con justicia que, siendo ese un departamento productor de petróleo, pues el Gobierno le de la mano para atender el grave problema de la Isla del Charo y la Reinera. Quisiera hacer hoy una denuncia, doctor Germán Navas Talero, Presidente y honorables Representantes, en el sentido de que estamos a punto de perder una gran parte del territorio colombiano, porque el río Arauca se está desviando, y lo que se llama la isla del Charo y la Reinera, puede quedar en el corto plazo de propiedad de Venezuela y entonces Colombia sería un país mucho más pequeño, geográficamente.

Vale la pena, lástima que no esté aquí la Ministra del Medio Ambiente, para que escuchara esta reflexión, que obliga a que hagamos un trabajo inmediato con el Gobierno Nacional, para que este sector que se conoce como la Isla del Charo y la Reinera sea atendido con inmediatez con el objeto de que no se pierda gran parte del territorio colombiano.

Pero déjeme terminar Presidente, diciendo lo siguiente, creo que tiene razón el Gobierno Nacional cuando plantea una redistribución, porque la verdad es que en todo Colombia se necesitan recursos para impulsar el desarrollo y sería injusto, inhumano, decirles a los habitantes del Pacífico, del Chocó, de tantas regiones que tienen tanta pobreza, que para ellos no pueden llegar las regalías de los recursos no renovables que explotamos en Colombia, debe llegar la plata allá y el Gobierno actúa con justicia, al hacer ese planteamiento.

Pero también hay que decirle al Gobierno Nacional y aprovecho para decírselo a usted doctor Carlos Rodado Noriega, con mucho respeto y cariño, está bien que hagamos esa discusión, pero también ustedes deben tener en cuenta que allá en Arauca hay necesidad de hacer unas obras que son fundamentales. En vías terciarias, estamos supremamente mal. El sector productivo de los ganaderos, agricultores y comerciantes se siente muy mal; hay una crisis económica supremamente grave.

Hay que avanzar en las grandes vías para desembotellar esa región, entre otras cosas, a la cual le podemos dar más esperanzas de convivencia, si somos capaces de construirle las vías de comunicación que hagan por lo menos retroceder a la guerrilla, que tanto asedia a la población civil en nuestro departamento de Arauca.

Espero que el Ministro de Hacienda me esté escuchando, porque quería decirle que aunque yo también he sufrido de insomnio por esta medida que él lidera, quisiera pedirle el favor al Ministro de Hacienda, al doctor Juan Carlos Echeverry, que hablemos también de los grandes proyectos de desarrollo que se necesitan en el departamento de Arauca, que nos miremos con cariño, y que nos ayudemos mutuamente. Porque de la misma manera como el Gobierno Nacional requiere los recursos del petróleo de Arauca, nosotros los araucanos necesitamos la mano del Gobierno Nacional para fortalecer la infraestructura económica que tanto se requiere en esa zona de frontera.

Muchas gracias señor Presidente, y déjeme terminar nuevamente resaltando el nombre de la doctora Lucero Cortés, porque ha hecho un trabajo muy importante.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Parlamentario. Tiene la palabra para terminar, el Parlamentario Caicedo. Y después terminará su debate, la Parlamentaria Lucero Cortés.

Intervención del honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Muchas gracias señor Presidente. Agradecerle al señor Ministro su deferencia por estar aquí a estas alturas de la noche, en este debate tan importante. Quiero hacer referencia a un ejemplo que refleja como cuando se trabaja con equidad y con justicia, se pueden obtener resultados importantes, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos de regalías, aquí está la doctora Beatriz Duque, Directora de Minas que no me deja mentir el esfuerzo tan grande que hicimos en el Gobierno pasado, para lograr que finalmente Zipaquirá, si me permiten poner el ejemplo de mi municipio, lograra pasar de obtener 370 millones de pesos en regalías por explotación de la sal, a tener hoy alrededor de unos 4 mil millones de pesos, que siguen siendo pocos para lo que significa ese manto salino de Zipaquirá, que hasta hace pocos años, dos o tres años, le aportaba el 50% de la sal que consume el país, y significaba casi el 65% de los ingresos del IFI, concesión Salinas por concepto de explotación salinera en Colombia.

Y gracias a la férrea decisión del Presidente Uribe en su momento, a pesar del rechazo a la iniciativa por parte del Viceministro Maiguashca, finalmente, digamos que la terquedad del Presidente de ese entonces, hizo que hoy Zipaquirá reciba de manera más justa unos recursos importantes de regalías.

Durante muchísimos años se explotó o se ha explotado sal en Zipaquirá sin que eso hubiese significado una importante respuesta a la inversión social en la ciudad, hoy los recursos de regalías se invierten de una manera decente, y de una manera eficiente, en educación, en espacio público, en desarrollo turístico para nuestra ciudad, y hemos pasado de atender hace cuatro, cinco años, 300 mil turistas en la Catedral de Sal, a atender hoy 500, 600 mil.

Eso es un buen ejemplo de cómo se puede manejar bien las regalías, de cómo no siempre las regalías se pueden perder o pueden haber críticas severas, a que las entidades territoriales son enanos financieros y que están estigmatizados, y no pueden optimizar el manejo de sus recursos.

Quiero poner ese tema de Zipaquirá, porque me parece un buen ejemplo de lo que se puede hacer con poquitos recursos pero manejados bien. Ese es un ejercicio que debería repetirse ahora en este importante proceso de reorientación de los recursos de regalías.

Nos parece que es válida la posición del Ministro, la posición del Gobierno Nacional, en el sentido de redistribuir con mayor equidad esos recursos. Sin embargo, quiero dejar claro que es importante que no regionalicemos la pobreza. No se puede crear un fondo para la

periferia nacional ignorando la periferia regional. Aquí no más en el interior del país, en el departamento de Cundinamarca, hay 25, 30 municipios que están por debajo del índice de pobreza con necesidades básicas insatisfechas.

Ahí hay que hacer un gran esfuerzo para mirar como los recursos de regalías también beneficien a estas comunidades pobres. Para el caso de Cundinamarca, que no recibe grandes recursos, pero que sin lugar a dudas es el corazón de Colombia, y recibe gran parte de la comunidad del país.

Quiero reforzar un poco la apreciación del Representante Didier, en el sentido de que hace falta establecer unos mecanismos de control y de medición de la explotación de los recursos del subsuelo.

Tuve un ejemplo muy claro, en jurisdicción de una vereda límite con Nemocón, se explota la arena que se utiliza para la producción del vidrio; en lo que antes era Peldar, que es la industrial de vidrio plano en el municipio de Cogua, en Nemocón. Y las regalías que recibía Zipaquirá estaban alrededor de unos 25, 27 millones de pesos. Y poniendo yo una persona, siendo alcalde de Zipaquirá, que estuviera vigilando cuál era la explotación y cuáles eran las volquetas que salían y la cantidad de toneladas de arena que salían de allá de explotación, logramos que las regalías pasaran de 27 millones a 95 millones de pesos, de un año a otro año.

Eso significa que no hay un control por parte del Gobierno Nacional, que permita medir realmente cuáles son las regalías. Y muchos dineros se están perdiendo, porque realmente no hay una estructura de medición de las regalías.

Otro ejemplo que puede estar pasando en este momento, Brinsa, tiene en este momento una explotación de sal en Sesquilé, y están sacando mediante inyección unos grandes volúmenes de sal. La pregunta mía es, ¿Le estarán devolviendo a Sesquilé las regalías que se merece Sesquilé? ¿Se estarán reportando los volúmenes de sal que se están sacando subterráneamente en Sesquilé? ¿O el municipio de Sesquilé, que tiene unos índices de pobreza enormes, está siendo afectado porque no se le está pagando lo que se le debería pagar?

Quiero fortalecer la sugerencia que el Ministerio tenga más atención con este tema. Me parece que es vital, que se cree una instancia mucho más seria, mucho más permanente y persistente, para que los recursos que se explotan del subsuelo, en recebo, en arena, en sal, en todas estas regiones, en carbón, en Leunguazaque, en Guachetá, realmente pueda beneficiar a la comunidad. Midiendo, porque yo sé que los mineros, que toda la gente que explota sus recursos y que los saca, está dispuesto a que se le midan sus recursos, y a que pueda generarle a los municipios y a la región inversiones en vías, en educación, en salud, en bienestar social para toda la comunidad.

Termino ahí señor Presidente, y le agradezco por supuesto al Ministro, y felicito a la Representante de mi Partido de la U, por este debate tan importante y por esta invitación a que fortalezcamos esta oportunidad de los recursos mineros para beneficio social de las comunidades más pobres. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Germán Navas Talero:

Gracias señor Parlamentario. Antes de que concluya el debate, le ruego a Flor Marina, leer proyectos para aprobación del martes próximo.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Sí Presidente, se anuncian los proyectos de ley para el próximo martes 14 de septiembre de 2010, o para la fecha en que se debatan proyectos de ley o de actos legislativos, de acuerdo a la Constitución Política.

Proyecto de ley 028 de 2010 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 082 de 2010 Senado, *por la cual se establecen las excepciones a que se refiere el artículo 133 de la Constitución Política.*

Ha sido anunciado el proyecto de ley, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Germán Navas Talero:

Gracias señorita Secretaria. Va a hablar el Ministro, porque por mandato de ley usted concluye. Señor Ministro, tiene por diez minutos la palabra.

Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega:

Gracias Presidente.

A mí me parece que este ha sido un debate muy importante. He estado escuchando lógicamente todas las intervenciones. En el caso mío, respondí siete preguntas del cuestionario, eran 14, pero entiendo que el señor Director de la U se ocupó de tres de ellas, afortunadamente. Y en relación con otras dos, la contestación sería que el nuevo Director de Ingeominas, va a mirar con mucha atención y con mucha profundidad, algunos de los asuntos que aquí se plantearon.

Pero quisiera aprovechar esta oportunidad final, ahí sí para redondear algunas cosas. Porque el debate que ha promovido Lucero Cortés, me parece de la mayor importancia, y desearía de pronto precisar algunos puntos para lograr que este debate sea fecundo y sea fructífero.

Uno, en relación con el crecimiento del Producto Interno Bruto Minero, que hoy está del orden de 1.8% del PIB nacional. La idea no es que vamos a llegar al 8 ó 9% del PIB. Ahora, nosotros lo que estamos proponiendo es crecer de manera sostenida al 6.5% en términos reales. Que el sector de la minería crezca de manera sostenida. Porque lo que ha pasado en la historia del país, es que el crecimiento del sector minero ha tenido oscilaciones, ha sido inestable. Hacer que crezca de manera sostenida, me parece que es importante.

Cuando se utiliza como referencia a países que han tenido mejor comportamiento que nosotros en el sector de la Minería, es simplemente para imitarlos en lo que se refiere a estándares de administración, de manejo, de fiscalización, de control y seguimiento. Pero la meta fundamental es crecer al 6.5%.

Se había planteado también otro tema que no se ha reglamentado, la Ley 1382 de 2010; tiene 29 artículos, honorables Representantes, de los cuales, ocho artículos se han reglamentado. Falta un artículo por reglamentar, porque la Oficina Jurídica considera que se deben reglamentar únicamente nueve artículos. Bueno, uno podría hacer de esto un motivo de controversia, pero la opinión de la Oficina Jurídica es que, nueve de los 29, tienen textos que deben ser reglamentados. Se han reglamentado ocho artículos, falta uno, y es el relacionado con las zonas de exclusión.

Estas zonas de exclusión, se refieren a aquellas zonas donde no se debe hacer ningún tipo de minería, porque son parques naturales nacionales; porque son zonas

de reserva forestal protectora, porque corresponden a humedales. Esto tiene que coordinarse con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y estamos en ese punto, precisamente para hacer la reglamentación.

Otro tema que fue planteado aquí, es el de una propuesta que a mí me parece interesante de analizar. Es la creación de una especie de Superintendencia Minera Independiente que pueda hacer la fiscalización. A mí me parece interesante, la vamos a analizar y colocar también como alternativa a una opción que nosotros estábamos analizando, que era el de la tercerización de los servicios de fiscalización. Es decir, que la fiscalización pudiese ser adelantada por una firma auditora, por una consultora auditora independiente, en este caso sería del sector privado, que pudiera hacer esta fiscalización.

Hay en el mundo empresas auditoras, que tienen departamentos de auditoría de minería, son firmas especializadas en este tipo de fiscalización, pero la Superintendencia Minera es algo que merece la pena de ser evaluado y de ser analizado.

Los rendimientos de los dineros congelados, de las regalías, pienso que aquí lo que tiene es que haber una definición concorde a lo judicial, y pues tenemos que respetar lo que el órgano judicial competente diga al respecto.

Respecto a las prórrogas de los contratos, particularmente de los contratos de la Drummond, y del contrato de Cerro Matoso. Bueno, en este momento la información que tenemos nosotros, es que esos contratos todavía no han sido prorrogados, se han presentado todas estas observaciones. La política nuestra es seguir la normatividad legal que existe en Colombia, y es que las prórrogas de estos contratos se deben hacer siempre y cuando que sean favorables al Estado colombiano, nosotros seguiremos ese principio, y ese será el principio en el cual nos ceñiremos, y el que seguiremos como una especie de norte para las prórrogas de los contratos.

Dicho esto, le agradezco señor Presidente que me haya dado esta oportunidad para precisar estos puntos, a fin que el debate que ha planteado en el día de hoy la doctora Lucero Cortés, pues tenga la mejor conveniencia para los intereses del Estado.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Germán Navas Talero:

Gracias doctor Rodado, quiero recordarle a usted y a todos, que esta Mesa se distingue exactamente por eso, por darle oportunidad a todos de expresarse y de contestar las alusiones que se le hagan. Gracias.

Lucero Cortés, tiene usted la palabra para concluir el debate.

Intervención de la honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias señor Presidente, y también agradecerle a usted señor Presidente por las garantías que nos ha brindado a nosotros del Partido de la U, para hacer este debate de control político.

Quedo muy satisfecha, la verdad son temas que me preocupan, temas que yo he venido denunciando. Este no es el primer debate que yo hago señor Ministro. En su momento, la doctora Beatriz Duque también, que ya era funcionaria del Ministerio, nos acompañó si no estoy mal en un debate de control político que hicimos hace un año, o año y medio, donde denunciamos precisamente, y advertimos todo lo que iba a pasar con el Catastro Minero. Un Catastro inoperable, un Catastro que no cumple las funciones para las cuales fue creado.

Un grupo de contratistas que se contrataron, valga la redundancia, para desarrollar un software, donde no tenían la capacidad ni el conocimiento para poder hacerlo, y sin embargo, hoy somos víctimas precisamente, las personas que han querido tener un desarrollo minero, del Catastro Minero, que no opera.

No tengo la información oficial, pero sí me gustaría que se averiguara 400 pines que se robaron, que se sustrajeron de Ingeominas, y que eso ha causado obviamente, que se les hayan entregado algunos títulos, inexistentes a personas que solicitaron, y que obviamente como se tuvieron que revertir, pues seguramente vamos a ser sujetos de algunas demandas cuantiosas que le van a costar dinero a la Nación.

¿Qué veo yo, señor Ministro? Veo que el boom minero se puede dar en este país. Nosotros tenemos una riqueza impresionante de todo lo que son minerales. Tenemos gente que quiere trabajar. Una población que quiere salir de la pobreza. Tenemos inversionistas extranjeros. Cuando he hecho esas denuncias hoy, no es porque yo tenga ningún tipo de persecución, ni que tenga ningún tipo de prevención respecto a la Drummond o respecto a Cerro Matoso o a Prodeco.

Bienvenida toda la inversión extranjera, bienvenidos todos aquellos grandes capitales para invertir en esas grandes operaciones mineras, que precisamente son de grandes capitales. Pero lo que nosotros sí exigimos señor Ministro, es que esas empresas multinacionales, esas empresas extranjeras que vienen a explotar nuestros recursos mineros, lo hagan con la conciencia que sí tienen que dejar algo a nivel de inversión de desarrollo en la población, en la región. Que tienen que dejar compensaciones, que tienen que incrementar sus regalías. No puede ser posible señor Ministro, que la Drummond tenga un contrato hace 30 años, y pretenda hoy, valiéndose de cualquier cantidad de cosas, de solicitudes como la expuse yo hoy aquí, para que se le rebaje 50%, y casi que se deje en nada las compensaciones que están dando.

El tema por ejemplo de Cerro Matoso, 400 mil millones de pesos están buscando por el no pago de estos impuestos al patrimonio. Tenemos que también ponerle mucho cuidado a esto. He hecho unas denuncias que espero que los entes de control hagan el seguimiento. Para eso señor Ministro, quisiera que usted fuera quien coordinara.

A mí me parece importante que haya una Comisión Interinstitucional, donde la Contraloría, la Fiscalía, la Procuraduría, Ministerio de Minas, un delegado de las Gobernaciones, y Representantes de las Comisiones Quintas de Cámara y Senado, para estar presentes en todo el proceso de renegociación de estos grandes contratos de minería con estas empresas.

Nosotros también estamos aquí representando los intereses de una población, de un país, y nosotros también queremos saber cómo se están negociando, que quede por encima de la mesa, que se hagan públicos, cómo es que se está negociando ese tipo de regalías tan grandes y tan importantes.

El tema de la Superintendencia me parece de gran importancia; que haya un ente de control independiente, que pueda ejercer ese seguimiento, esa vigilancia, ese control, no solamente en toda la cadena de producción de la explotación minera, sino también de todo el

volumen que está saliendo de nuestro país ¿A quién le consta que el carbón que están sacando, sea ese carbón que están diciendo las grandes empresas mineras con ese tipo de potencialidades? Ellos nos pueden decir que están sacando el carbón más pobre que encontraron, y resulta que están sacando mezclado el carbón, que es empobrecido con el enriquecido, y nos están pagando las regalías que no son.

El Estado ha actuado de buena fe, y quiero dejar en claro, yo puedo estar dentro de la coalición de Gobierno, pero mi compromiso con el país va mucho más allá de un Partido Político, de una agenda que tenga una coalición de Gobierno.

Creo, y es mi responsabilidad como colombiana, como Congresista, colocar el dedo en la llaga. Si yo veo corrupción en una de las entidades más importantes, donde se está manejando todo el eje fundamental de la locomotora del desarrollo sostenible de la minería en Colombia, pues lo tengo que hacer, y yo sé que usted señor Ministro, con esa capacidad que tiene, el conocimiento minero, con esa experiencia y con esas ganas de hacer patria, sé que usted lo va hacer.

Hay otros puntos. El artículo 1° de la Ley 1382, me parece que es un artículo que debería revisarse, doctora Beatriz, porque no me parece justo que así como nosotros en determinado momento, estamos colocando una cantidad de requisitos para esas grandes empresas mineras. Tampoco pongamos a la gran empresa minera que está viniendo a invertir a nuestro país, para que cuando solicita un título minero, se le obligue a denunciar una actividad de una minería ilegal. Y lo que es peor, es que si de pronto no lo hizo a tiempo, es sujeto de una multa o del rechazo total de una solicitud, si es que no se la han dado; y si se la han dado, le cobran una multa.

Porque cuando esta persona, cuando esta empresa solicita ese título y ha denunciado que hay una actividad ilegal de minería, entonces los ponen en un arbitramento, para que lleguen a un acuerdo.

¿Quién le dice a una empresa minera, que quien está actuando ilegalmente no es la guerrilla, no son los paramilitares, no son grupos delincuenciales? Nosotros no podemos darles garantías en ningún momento señor Ministro, a aquellas empresas que están trabajando de forma ilegal. En eso ahí, si no estoy de acuerdo, trato de hacer un debate justo, equilibrado. A Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.

Pero tampoco me parece justo, que esas grandes empresas mineras se vean afectadas cuando solicitan un título de tener que negociar con ese tipo de actividades ilegales.

Esperaría también, que ese gran Catastro Minero, que en 20 años no hemos podido nosotros consolidar en nuestro país, pues sea un Catastro Minero. Tengo un ejemplo de lo que pasó en Argentina. Se hicieron grandes inversiones para lograr un Catastro Minero, con toda la tecnología satelital, eso es lo que nosotros necesitamos.

Nosotros estamos por ponernos también el Sistema Único de Información Minera, que me decía la doctora Beatriz, que han venido trabajando en algo similar, me parece muy importante, ese tipo de información tiene que ser en tiempo real, para que cualquier persona que quiera hacer y desarrollar un proyecto minero en nuestro país, pues pueda tener esa información, que nosotros tengamos la información de lo que tenemos en el subsuelo, que sepamos los recursos que tenemos, que podamos tener la capacidad de tener una capacidad probada de algunos minerales que podemos explotar, y poderlos ofrecer en una bolsa, poder ofrecerlos en una subasta pública, que es lo que ha hecho la ANH y por eso esa entidad ha logrado tan buenos resultados.

La Comisión Interinstitucional, respecto al tema del Contrato número 044 de 1989, de Prodeco, creo señor Ministro, que si bien ese contrato ya se firmó, pensaría que cuando hay un detrimento en el patrimonio de la Nación, si tiene que revisarse, no pensaría que sea política del Gobierno Nacional, que para no desmotivar alguna inversión que quiera hacer una empresa extranjera, no se pudiera tener como ejemplo la reversión de ese contrato de Prodeco, cuando específicamente he denunciado hoy, que en el año 2008 y en el año 2009, dejó como ganancias diez millones de dólares. Los diez millones que no hemos recibido este año, eso qué está demostrando, que solamente en una partecita de las compensaciones que le fueron retiradas a ese contrato, nosotros como Estado nos estamos perjudicando.

Entonces le pediría de una forma acuciosa Ministro, revisemos el contrato de Prodeco, vamos a ver ¿Qué fue lo que hizo Ingeominas? ¿Cuáles fueron esos acuerdos que hizo Ingeominas con la firma Prodeco? ¿Por qué tanta elasticidad en cuanto a las tablas de valores con que se están mirando las regalías y las compensaciones? Porque está demostrado de frente, que se está deteriorando un patrimonio que veníamos recibiendo, producto de unas regalías, de un contrato importante que tenemos a nivel minero. Esto tiene que servir de ejemplo para otros contratos que vengan.

Lo otro en lo cual quería hacer una claridad, señor Ministro, y tengo entendido que el material de canga, que no es un material de liga íntimo, porque este es un material que puede ser desprendido manualmente, y lo que habla la Ley 685 de 2001, es que solamente se hace referencia al material de liga íntima. Además, tengo entendido que Ingeominas sí ha vendido unos montos importantes de este material, y pienso que lo que se está, son vendiendo y negociando y haciendo de acuerdos, de pactos, y de cediendo intereses del Estado. Porque esto no se puede vender, así lo dice tácitamente la Ley 685 de 2001.

En el cual también quiero, señor Ministro, que usted ponga toda la atención. Ese tipo de materiales, si son utilizados, si los tiene que necesitar Cerro Matoso para explotación de ferroníquel, también lo quisiera saber. Pero también quisiera saber cuál es el monto de canga que ha vendido Ingeominas. Siendo un material que dice la ley tácitamente que no ha debido venderse, porque son recursos del Estado.

Entonces, en ese sentido mis queridos colegas, Representantes a la Cámara, funcionarios, les quiero agradecer a usted especialmente señor Ministro, que ha estado muy pendiente de este debate, que fue el primero tal vez que respondió los cuestionarios; pero también agradecerle a la señora Ministra de Ambiente, al señor Ministro de Hacienda, al Director de la UPME, a los dos delegados de Procuraduría, de la Contraloría, porque sé, que para ellos ha sido muy importante el debatirse en estos temas. Sobre todo, cuando nosotros estamos pensando en ese boom minero, que bienvenido sea, pero con todas las reglamentaciones y con todas las

modificaciones estructurales institucionales que nosotros tenemos que tener.

Muchísimas gracias señor Ministro, señor Presidente a usted por las garantías, a todos los colegas que nos están acompañando hasta esta hora. Muchísimas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Germán Navas Talero:

Gracias a usted, a los señores Ministros por su asistencia, a los señores delegados de la Procuraduría, la Contraloría, a los señores Parlamentarios por su asistencia. Se cierra la Sesión y se cita para el martes próximo a las tres de la tarde. Muchas gracias televidentes, por la atención prestada a este debate en la Cámara de Representantes.

Proposiciones presentadas en esta sesión

Proposición 015

(Aprobada septiembre 8 de 2010)

Se solicita a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, se autorice el desplazamiento y expedición de tiquetes aéreos, para los Miembros de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes y de la Comisión de Ordenamiento Territorial, a las ciudades de Cartagena, Manizales y Leticia; para que en sesión conjunta se escuche a los Gobernadores, Alcaldes, Congresistas, Gremios y a la comunidad en general sobre el Proyecto de ley número 58 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan normas orgánicas de ordenamiento territorial*, presentado por el Gobierno Nacional.

Igualmente se expida tiquete aéreo a los Secretarios de las Comisiones Primera Constitucional y de Ordenamiento Territorial.



Plenaria honorable Cámara de Representantes

Proposición 016

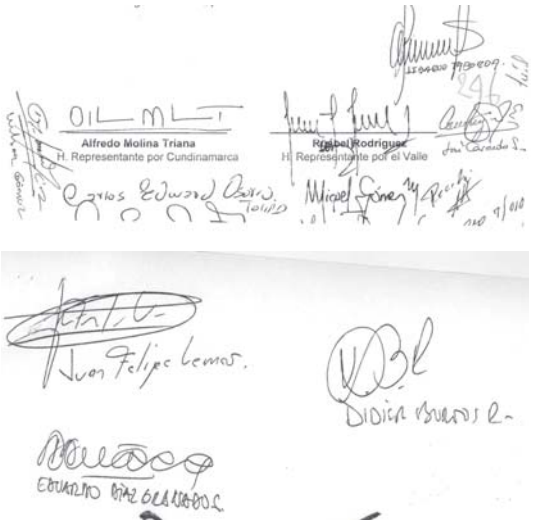
(Aprobada septiembre 8 de 2010)

La Unión Interparlamentaria, es una Organización Internacional que reúne a los Parlamentos de Estados Soberanos, es Centro de Concertación e Intercambio de experiencias entre los Parlamentos a escala mundial y Colombia es miembro desde 1984.

Del 4 al 6 de octubre de 2010 la Unión Interparlamentaria realizará la 123 Asamblea y reuniones conexas, en ciudad de Ginebra, Suiza.

Se solicita a la Plenaria de la Corporación autorizar a una Delegación de máximo 5 Representantes a la Cámara, para participar en ella y otorgarles viáticos y tiquetes.

Presentada a consideración de la honorable Cámara de Representantes, el día martes 31 de agosto de 2010, por:



Proposición 017

(Aprobada septiembre 8 de 2010)

Autorícese el desplazamiento de los Miembros de la Comisión Primera Constitucional, a las ciudades de Pasto y Tunja, donde se llevará a cabo Audiencias Públicas sobre el Proyecto de ley número 315 de 2010 Cámara, 198 de 2009 Senado, *por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", en las fechas que indique la Mesa Directiva.

Igualmente se autorice el desplazamiento del señor Secretario de la Comisión.

Bérner Zambrano Erazo,

Representante a la Cámara por Nariño.

* * *

Proposición número 018 de 2010

Legislatura 2010-2011

(Aprobada – Septiembre 8)

La Plenaria de la Cámara de Representantes autoriza a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de esta Corporación, para desplazarse a la ciudad de Riohacha, Guajira, para celebrar sesión ordinaria y a la cual se encuentran citados el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry; el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega; el señor Director Nacional de Planeación, doctor Hernando José Gómez Restrepo; a la Directora de Regalías de Planeación, Amparo García; al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Armando Zamora y al Director de Ingeominas, Mario Ballesteros, para tratar aspectos relacionados con los Proyectos de Acto Legislativo número 016 de 2010, "por el cual se establece el Derecho a la Sostenibilidad Fiscal para alcanzar los fines del Estado Social de Derecho" y número 013 de 2010, "por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", la cual fue aprobada en la citada Comisión.

Así mismo, se autoriza el cambio de pasajes de los honorables Representantes que normalmente cuentan con tiquetes aéreos y la expedición de tiquetes para los honorables Representantes que no dis-

ponen ordinariamente de ellos y para el Secretario y otro funcionario de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

Presentada por

Jimmy Javier Sierra Palacio,

Representante a la Cámara.

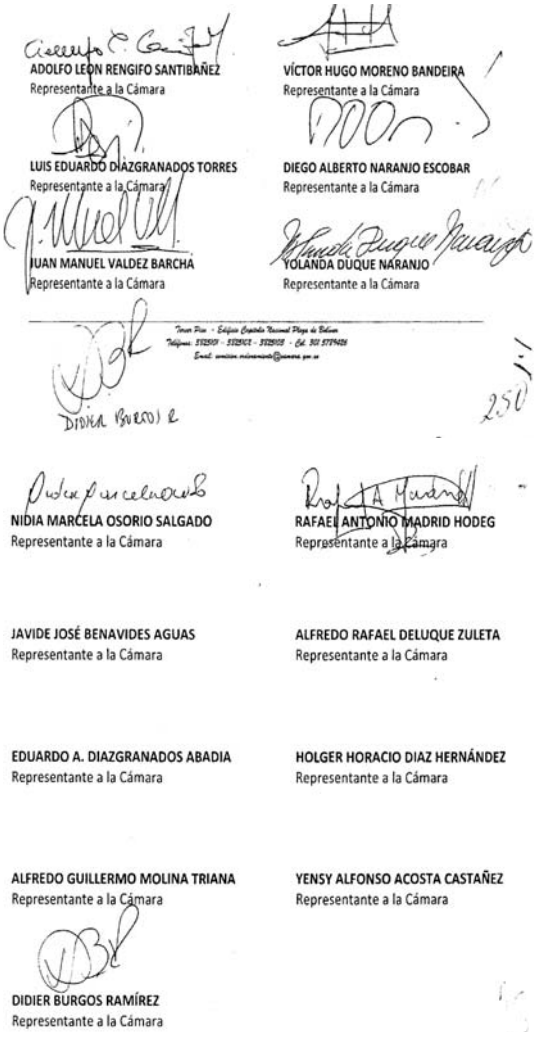
* * *

Proposición número 019 de 2010

(Aprobada – Septiembre 8)

Autorícese a través de la Secretaría General de la Cámara de Representantes, la expedición de los pasajes aéreos para los honorables Representantes miembros de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes para que se desplacen con el Secretario General de la Comisión y un funcionario de esta Célula Congresional, a las ciudades de Cartagena, Cartago, Leticia y demás ciudades que determine la Mesa Directiva de la Comisión, con el objeto de desarrollar en dichas ciudades audiencias públicas conjuntas con la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en las cuales se estudiará y socializará el tema "Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Región Caribe Colombiana".

Presentada por los honorables Representantes:



Proposición número 020 de 2010

(Aprobada – Septiembre 8)

Con base en el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos proponerle a la honorable Cámara de Representantes se nombre una Comisión Accidental integrada mínimo por los Parlamentarios de la Orinoquia Colombiana, con el objeto de sesionar en el Centro de Investigaciones Carimagua, lugar estratégico y equidistante del foco de la altillanura, desde donde se perciben las dificultades propias que causa el fenómeno de la naturaleza y que tiene repercusión en la red vial que proyecta al departamento del Vichada como un emporio de desarrollo en su ruta Puerto Gaitán-Santa Rita y Puerto Gaitán-Puerto Carreño. Estarán como invitados los Ministros de Transporte y de Agricultura y Desarrollo Rural, Director de Colciencias, así como los Gobernadores y Presidentes de las Asambleas de los departamentos del Meta, Guainía y Vichada y Alcaldes de los municipios de Puerto Gaitán, Cumaribo, Santa Rosalía y La Primavera.

Lo anterior, en aras de que se conozca por parte del Gobierno Nacional, los Parlamentarios y la comunidad en general, la situación de las vías y se presenten soluciones a la problemática que comprende estos territorios. De igual manera, es necesario conocer de los proyectos y decisiones que la Administración Central tome sobre asuntos de predios, en especial a la entrega de un fuerte de seguridad para el Ejército de Colombia.



* * *

Proposición número 021 de 2010

(Aprobada – Septiembre 8)

La Plenaria de la Cámara de Representantes autoriza a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de esta Corporación para desplazarse al municipio de Dosquebradas, Risaralda, para celebrar sesión ordinaria y a la cual se encuentran citados los señores Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar; Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Beatriz Uribe Botero; Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry y Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega; al Director Nacional de Planeación, doctor Hernando José Gómez Restrepo; al señor Director del Incoder, doctor Juan Manuel Ospina Restrepo y al Jefe de la Dirección de Asuntos Indígenas y Rom

del Ministerio del Interior y de Justicia, doctor Pedro Santiago Posada Arango, para tratar situaciones relacionadas con los siguientes temas: Parques naturales, manejo de la cuenca hidrográfica del río Otún, tierras y problemática de ordenamiento territorial por convergencia de usos del suelo, problemática minera de la región y problemática de la población indígena de la región. Dicha sesión será transmitida en diferido por televisión.

Así mismo, se autoriza el cambio de pasajes de los honorables Representantes que normalmente cuentan con tiquetes aéreos y la expedición de tiquetes para los honorables Representantes que no disponen ordinariamente de ellos y para el Secretario y otro funcionario de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

Presentado por

Noel Ricardo Valencia Giraldo,

Representante por Risaralda.

* * *

Proposición número 022 de 2010

(Aprobada – Septiembre 8)

En el marco de la discusión del Proyecto de ley "Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2011", autorízase a la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de conformidad con lo establecido en el artículo 136 numeral 6 de la Constitución Política para sesionar en las siguientes ciudades:

1. Florencia, Caquetá

2. Ipiales, Nariño

De igual manera, autorízase la expedición de los respectivos tiquetes áereos para los Representantes a la Cámara miembros de la Comisión Cuarta, Secretario, Subsecretario y Operador de Sistemas.



* * *

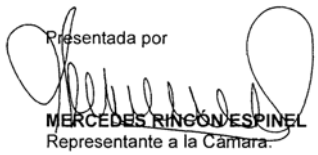
Proposición número 023 de 2010

Legislatura 2010-2011

(Aprobada – Septiembre 8)

La Plenaria de la Cámara de Representantes autoriza a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de esta Corporación para desplazarse a la ciudad de Arauca, para celebrar sesión ordinaria y a la cual se encuentran citados el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry; el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega; el señor Director Nacional de Planeación, doctor Hernando José Gómez Restrepo; a la Directora de Regalías de Planeación, Amparo García; al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Armando Zamora y al Director de Ingeominas, Mario Ballesteros, para tratar aspectos relacionados con el Proyecto de Acto Legislativo número 013 de 2010, "por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones".

Así mismo, se autoriza el cambio de pasajes de los honorables Representantes que normalmente cuentan con tiquetes aéreos y la expedición de tiquetes para los honorables Representantes que no disponen ordinariamente de ellos y para el Secretario y otro funcionario de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.



* * *

Proposición número 024 de 2010

(Aprobada – Septiembre 8)

Con el restablecimiento de las Relaciones Diplomáticas con Venezuela, se conformaron cinco comisiones de trabajo binacionales que tratarán los temas de la deuda; las relaciones comerciales; la complementariedad económica; planes sociales en la frontera; planes de infraestructura fronteriza y seguridad.

De otra parte, en abril de 2011 vence el Programa de Liberación de la CAN, el cual establece los compromisos de liberación arancelaria asumidos por los países andinos para tener arancel cero; vale decir, por vencer el período de transición al retirarse Venezuela de la CAN, los productos que se comercialicen entre Colombia y Venezuela estarán sujetos a aranceles, a menos que el acuerdo de complementación que se logre en esta nueva etapa de acuerdos binacionales disponga un marco regulatorio que flexibilice la relación comercial entre los dos países.

Entre las propuestas se ha planteado que los nuevos acuerdos binacionales, en lo posible, reemplacen la normativa andina.

Por lo anterior, la honorable Cámara de Representantes se permite proponer a las Comisiones de Trabajo Binacionales, que se analice la conformación de una Región de Integración Binacional (RIB), de la que hagan parte ámbitos territoriales adyacentes a las fronteras de Colombia y Venezuela.

Que para ese efecto, se tengan en cuenta los parámetros establecidos en la decisión 501 de la Comunidad Andina (CAN) para la creación de las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF).

Que la creación de la Región de Integración Binacional (RIB) se haga principalmente con propósitos de desarrollo social, económico, cultural, turístico y ambiental.

Que en la zona integrada haya libre tránsito de personas, vehículos, mercancías, servicios y que los dos países ejecuten allí de manera conjunta proyectos productivos y de infraestructura.

Proponemos que de la Región de Integración Binacional (RIB), hagan parte los Estados de Táchira, Mérida y Zulia en Venezuela, y los departamentos de Santander, Norte de Santander, Cesar y La Guajira en Colombia.

Para los efectos pertinentes, esta proposición se hará llegar a la señora Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, doctora María Ángela Holguín y al señor Ministro de Comercio Industria y Turismo, doctor Sergio Diaz Granados.

Relación población beneficiada

Colombia Departamento	Población Total 2010 (Habitantes) (Proyección Censo 2005 – DANE)	Extensión km²	Urbana (habitantes)	Rural (habitantes)
Norte de Santander	1.297.842	21.658	1.006.108	291.734
Santander	2.010.404	30.537	1.494.254	516.150
Cesar	966.420	22.905	703.886	262.534
Guajira	818.695	20.848	446.285	372.410
Total	**5.093.361**	**95.948**	**3.650.533**	**1.442.828**

Venezuela Estado	Población Total 2000 (Habitantes) Proyección Censo 2001-INE)	Extensión km²
Táchira	1.242.153	11.100
Mérida	892.031	11.300
Zulia	3.821.068	63.100
Total	**4.985.770**	**85.500**

Cordialmente,

JORGE GOMEZ VILLAMIZAR
REPRESENTANTE A LA CAMARA

PEDRO MUVDI ARANGUENA
REPRESENTANTE A LA CAMARA

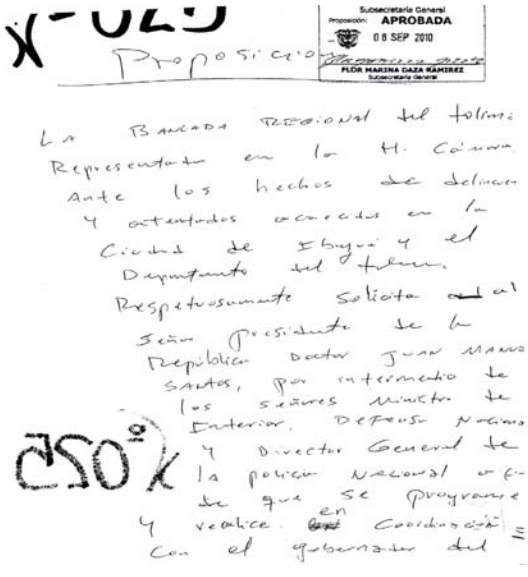
* * *

Proposición:

(Aprobada)

La Bancada Regional del Tolima, representada en la honorable Cámara, ante los hechos de delincuencia y atentados acaecidos en la ciudad de Ibagué y el Departamento del Tolima, respetuosamente solicita al señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos, por intermedio de los señores Ministros de Interior, Defensa Nacional y el Director General de la Policía Nacional a fin de que se programe y realice en coordinación con el Gobernador del Departamento del Tolima, doctor Óscar Barreto, y los Alcaldes Municipales un Consejo Nacional de Seguridad en la ciudad de Ibagué.

Presentados por los honorables Representantes…





CONSTANCIAS PRESENTADAS EN ESTA SESIÓN

CONSTANCIA

La explotación minera viola derechos fundamentales de las comunidades afrodescendientes y de los pueblos indígenas

Los diferentes gobiernos de Colombia no han encontrado la estrategia de hacer compatible la conservación sostenible de la naturaleza con la explotación de los recursos naturales. Para los pueblos afrodescendientes, indígenas y campesinos, la explotación minera se ha convertido en la otra violencia que los despoja, los desplaza y los asesina frente a la sociedad, de cuya realidad tienen conocimiento varias instancias del Estado y del Gobierno, tal como viene ocurriendo en territorios étnicos como en Cubarardó y Jiguamiandó en el Chocó; Marmato, Supía y Riosucio en Caldas.

En el caso de Marmato: La compañía Medoro Resources anunció desde diciembre de 2009 lo siguiente: "Buscamos probar reservas para hacer explotación a gran escala, y para eso necesitamos el pueblo"; lo cual corroboró en carta dirigida al señor alcalde de Marmato el 10 de junio de 2010, en la que manifiesta: "...amablemente comunicamos a usted que nos proponemos adelantar en forma conjunta una explotación minera a cielo abierto (...) para el desarrollo del proyecto de explotación minera que nos proponemos es necesario reasentar a los pobladores ubicados en las áreas a intervenir, estando entre ellas el denominado 'Marmato histórico", y a misma carta anuncia la expropiación de los habitantes que se han negado a vender sus propiedades a la compañía.

La nueva compañía Medoro Resources, una vez hubo certificado reservas de oro por 7.5 millones de onzas, despejó la incertidumbre y conminó al alcalde de Marmato a hacer desocupar el pueblo para ade-

lantar un "Proyecto de Gran Minería a cielo abierto", según carta del 10 de junio de 2010.

De esta manera se le anunció a Colombia y al mundo que el pueblo de Marmato sería destruido en virtud de la ejecución de un proyecto minero multinacional avalado por el Gobierno Nacional, y que sus habitantes serían reubicados. Pero se pasó por alto informarle a los afectados, incluso a aquellos a quienes había obligación de consultarles previamente, en virtud de normas constitucionales, legales e internacionales aprobadas en Colombia desde 1991 y 1993, y específicamente de obtener consentimiento en caso de traslados de población.

Mientras ninguna entidad del Estado colombiano le proporcionó a la comunidad marmateña, y en particular al 56% de población negra y al 16% de habitantes indígenas, información pertinente sobre esta operación, en que se definía su destino para siempre, Ingeominas si fue diligente en facilitarle a la compañía todos los datos para que pudiera proceder a comprar las minas que requería para hacerse a la propiedad de la montaña.

De lo anterior se deduce que ya comenzó el proyecto de Gran Minería, que es cuestión de semanas la expropiación y el desalojo de las áreas intervenidas, sin que las comunidades indígenas asentadas en esos territorios conozcan el macroproyecto minero como tal, ni las afectaciones sociales, culturales, ambientales y territoriales que se puedan generar con carácter irreversibles, pues los impactos se deben dar a conocer en las diferentes etapas de la consulta previa que debe realizar el Gobierno Nacional, cuando de explotación de recursos naturales se trata, según lo establecen el artículo 330 de la Constitución Política y el artículo 6° de la Ley 21 de 1991, aprobatoria del Convenio Internacional 169 de 1989.

La continuación inconsulta del Macroproyecto Minero Marmato-Caramanta que adelanta la compañía Medoro Resources Ltd. compromete seriamente la integridad étnica, cultural, económica y social de los pueblos indígenas y afros del departamento de Caldas.

La explotación minera en Marmato, Caldas, es un proyecto a gran escala, que se extenderá a Antioquia. Se trata de la explotación de la montaña de Marmato donde operan 120 minas legales y otras 150 ilegales con las cuales aspira a quedarse en su totalidad la compañía de inversionistas extranjeros, así como de un campo de más de 200 kilómetros cuadrados en Caramanta, Antioquia, que promete ser un foco de explotación.

El proyecto se convertirá en el más grande de Colombia en materia de oro, tanto en su inversión, que podría alcanzar US$ 300 millones, como en tamaño. Hasta el momento se han invertido US$17 millones en el proyecto de Marmato, donde ya cuentan con 32.000 hectáreas, a través de la adquisición de derechos de minas individuales.

Derechos violados que vulnera la explotación minera a manos de empresas mineras nacionales e internacionales

Con la explotación minera a gran escala, que el Gobierno actual denomina como una de las grandes locomotoras del desarrollo colombiano, los Ministerios del Interior y de Justicia; Minas y Energía; Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y del Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas), con sus acciones y omisiones vienen vulnerando los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y Afros de Colombia, en especial de los asentados en el Chocó y Caldas, violan el derecho de las comunidades indígenas y negras a la vida (artículo 11 de la Constitución); a la integridad étnica, cultural, económica, social y política (artículos 7°, 8° y 330 par. de la Constitución, y artículos 4° y 5° del Convenio 169 de la OIT); a no ser sometidas a tratos crueles (artículo 12 de la Constitución); a ser consultadas previamente y de buena fe frente a las medidas estatales que las afecten (artículos 2° y 330 par. de la Constitución y artículos 6°, 7° y 15 del Convenio 169 de la OIT); a no ser trasladados de las tierras que ocupan y a manifestar su consentimiento informado sobre dicho traslado en estos casos (artículo 16 del Convenio 169 de la OIT); a un ambiente sano (artículo 79 de la Constitución), y a vivienda digna (artículo 51 de la Constitución).

Para la compañía Medoro Resources no existen comunidades indígenas ni negras en Marmato. La compañía con la aquiescencia del Estado, quiere reducir el problema a un asunto de papeles, es decir, a que sobre el área de concesión aparezcan títulos mineros a favor de negros e indígenas. Pero eso no es lo que dicen la Constitución, las leyes ni los tratados internacionales.

El mismo Código de Minas o Ley 685 de 2001, al iniciar el capítulo XVI de Grupos Étnicos, comienza por establecer:

"Artículo 121. *Integridad Cultural.* Todo explorador o explotador de minas está en la obligación de realizar sus actividades de manera que no vayan en desmedro de los valores culturales, sociales y económicos de las comunidades y grupos étnicos ocupantes real y tradicionalmente del área objeto de las concesiones o de títulos de propiedad privada del subsuelo".

Artículo 130. *Las Comunidades Negras.* Las comunidades negras a que se refiere la Ley 70 de 1993 o demás leyes que la modifiquen, amplíen o sustituyan, para los efectos de este Código, son también grupos étnicos en relación con los cuales, las obras y trabajos mineros se deberán ejecutar respetando y protegiendo los valores que constituyen su identidad cultural y sus formas tradicionales de producción minera. Este principio se aplicará en cualquier zona del territorio nacional donde se realicen los trabajos de los beneficiarios de un título minero, siempre y cuando estas áreas hubieren sido poseídas en forma regular y permanente por una comunidad o grupo negro.

La Ley 1382 de 2010 que reformó el Código de Minas, dispuso en el artículo 28:

Las disposiciones de la presente ley no modifican ni derogan las garantías y derechos consagrados en la Ley 70 de 1993 y en el Código de Minas a favor de los grupos étnicos (comunidades negras e indígenas) y de sus zonas mineras.

Para las compañías Colombia Goldfields y Medoro Resources no existe la normatividad especial que protege a los pueblos indígenas y afrodescendientes, desconocen intencionalmente la existencia de comunidades negras e indígenas en las zonas mineras de Riosucio, Supía y Marmato y han pasado por alto sus derechos fundamentales, que la Corte Constitucional creía suficientemente garantizados en el Código de

Minas de 2001, pero que en la práctica, a sólo unos años de expedido el Código, han quedado tan 'jurídicamente inermes sus valores culturales, sociales y económicos en la órbita de la exploración y explotación de minas", como si se hubieran declarado inexequibles los artículos demandados por la ONIC.

Demostrada no solo la falta de consulta previa, sino la ausencia de voluntad del Estado para adelantarla, resulta la vulneración del derecho fundamental de consulta previa a las comunidades negras e indígenas, consagrado en el parágrafo del artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 15 del Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991), ya transcritos.

Según lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-769 de 2009 que aplica para el caso de los indígenas y afros de Riosucio, Supía y Marmato, es importante precisar que antes de realizarse la consulta previa, el Ministerio de Medio Ambiente, debe realizar un estudio detallado frente a la explotación y exploración de la naturaleza en los territorios nativos, y así verificar dos aspectos: i) si existe una vulneración de los derechos de los indígenas y afrodescendientes en su territorio; y ii) determinar el impacto ambiental que se genera en dichas zonas. Por ende, si esa cartera informa al Ministerio del Interior y de Justicia que no se cumple algunos de estos dos requisitos, ello será vinculante y el Ministerio del Interior y de Justicia no podrá iniciar la consulta previa.

Tratándose de una situación en que desde el año 2005 viene adelantándose en su fase exploratoria un proyecto de explotación de recursos naturales en un territorio donde el 73% de la población se reconoce como perteneciente a grupos étnicos, sin que el Gobierno Nacional haya adelantado el proceso obligatorio de consulta con las comunidades indígenas y afrodescendientes y teniendo en cuenta que dicha explotación constituye una intervención a gran escala, que implica además el traslado de una gran cantidad de población, dejo constancia que las entidades competentes no han informado, ni tampoco han iniciado los procesos de consulta y de consentimiento previo, libre e informado con el pueblo indígena Embera Chamí de Riosucio, Supía y Marmato, tal como lo ordena el artículo 16 del Convenio 169 de la OIT y que así mismo lo ha considerado la Corte Constitucional en la Sentencia T-769 de 2009.

Dejo constancia que el Ministerio de Medio Ambiente no ha dado a conocer o no ha realizado un Pre-estudio de Impacto Ambiental, que de manera preliminar analice los posibles impactos sociales, culturales y ambientales tanto de la explotación minera como de la reubicación de los habitantes de la cabecera municipal de Marmato, en cuanto puedan afectar a las comunidades afro o negras e indígenas que habitan en el municipio.

Hernando Hernández Tapasco,

Representante

Circunscripción Especial Indígena.

Se levantó la Sesión Plenaria a las 10:00 p. m. y se convocó para el martes 14 de septiembre de 2010 a las 2:00 p. m.

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

El Primer Vicepresidente,

ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010